

**Archivo Municipal  
de  
MALCOCINADO**

*Código de referencia* : ES.06077.AMMAL/1.1.01//9.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1948 / 1950

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 109 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Malcocinado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

**GRÁFICAS "IBERTÁ"**

**BADAJOS**

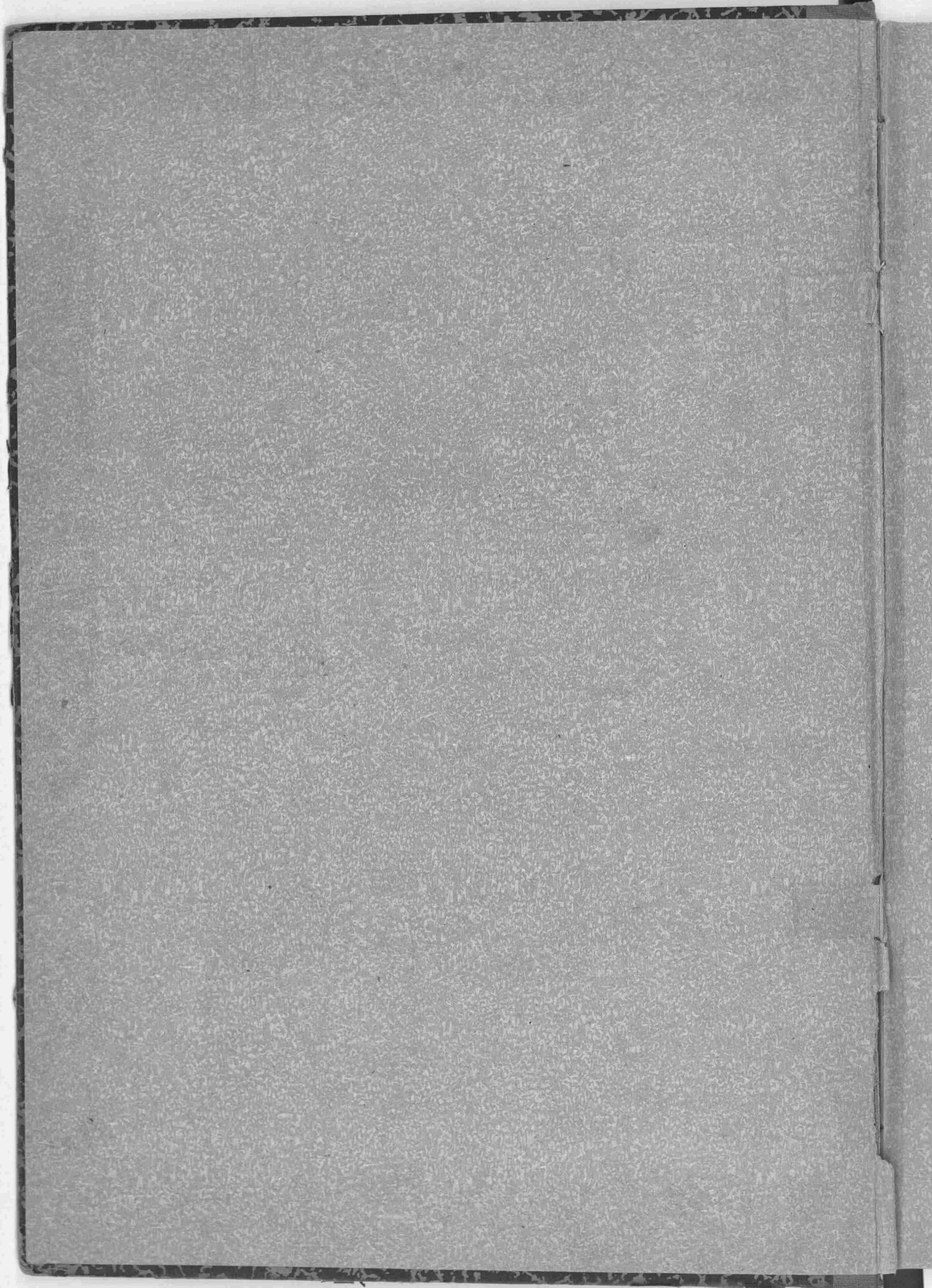
DE GABRIEL, 48-50  
TELÉFONO 1287  
APARTADO 45

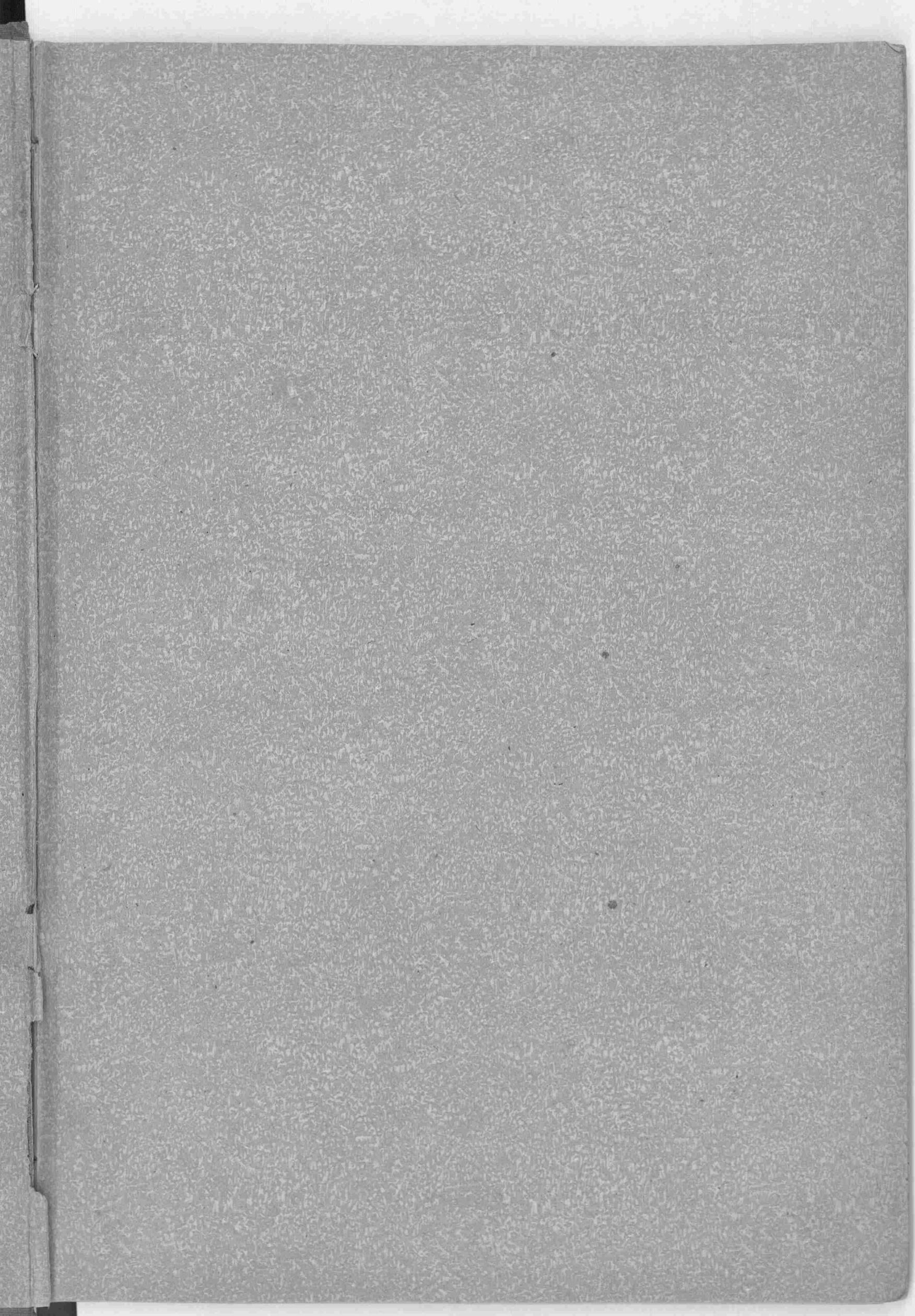


MODELACIÓN  
IMPRESA  
TIPOGRAFÍA  
EN GENERAL

1948-1950

**LIBRO DE ACTAS**







PROVINCIA DE Badajoz

PARTIDO DE Alcerezas

TÉRMINO MUNICIPAL DE Malcocinado

AÑO 1948

# Libro de Actas de las Sesiones CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Municipal de este pueblo

Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado a las actas de las sesiones que celebre ..... ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos ..... de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importe .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a ..... de ..... de mil novecientos cuarenta y .....

El .....

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las Actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a asuntos en competencia comenzado este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Mal-  
cocinado a diez y seis de abril de mil nove-  
cientos cuarenta y ocho.

Indurain  
V.º B.º:  
El Alcalde  
Rejano



PROVINCIA DE

PROVINCIA DE

TERMINO MUNICIPAL DE

AÑO 194

# Libro de Actas de las Sesiones CELEBRADAS POR

El Sr. [Nombre] Presidente de la Junta Municipal de [Municipio]

El Sr. [Nombre] Secretario de la Junta Municipal de [Municipio]

El Sr. [Nombre] Vocal de la Junta Municipal de [Municipio]

El Sr. [Nombre] Vocal de la Junta Municipal de [Municipio]

Ap  
ep  
le



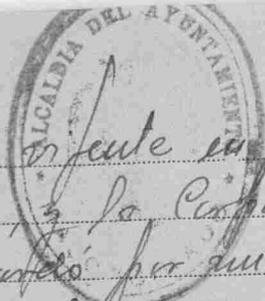
En la villa de Malcocinado siendo las once horas del día diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta y veis, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Penitenciales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Alejandro Jueso, los Regidores que al momento se expresan, asistidos todos de mi el Secretario accidental D. Antonio María Hernandez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de los Regidores para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después se dio asimismo lectura de la correspondencia y foros oficial recibidos desde la sesión anterior, fundando la Corporación enterada y acordando en cumplimiento y archivo en su parte fue le afecta.

Aprobación de las cuentas de caudales de 1947.

Inmediatamente fueron leídas las cuentas de caudales correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio de 1947, redactadas por el Sr. Regidor de fondos municipales D. José Cuatrecasas Ruiz Moreno, a las cuales se acompañan cuantos documentos de confo y data han sido librados por el Sr. Alcalde durante expresado periodo de tiempo y fue se encuentran formalizadas en sus todos con sujeción a lo establecido por las



Legislación en materia de Utiel Municipal y la Corporación municipal en su vista acordó por unanimidad prestarle su aprobación, debiendo comunicarlo así a representado funcionario para su conocimiento y satisfacción.

Aprobación cuenta fuera fondos presupuestos.

Y Continuación se procedió al examen y discusión de la cuenta de fondos de fuera de presupuestos correspondiente al ejercicio de 1947, redactada por el Sr. Regidor Sr. José Ant<sup>o</sup> Ruiz Churruarín, y la Corporación encuentra dicha decididamente justificada, y ajustada en su todo a los preceptos legales por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

Aprobación relaciones resultas de 1947.

La Comisión Municipal en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 del Reglamento de Utiel Municipal y 237 del Decreto de 25 de Enero de 1946, promulgado por el Sr. Ministro de Hacienda, aprobó las relaciones de resultas del presupuesto de 1947; fue comprobada las obligaciones reconocidas y no satisfechas, y los derechos liquidados y sin realizar el respectivo día del mencionado ejercicio, las que importan las cifras de pesetas y cuarenta y tres céntimos y pesetas y cuatro mil doscientas veintiseis pesetas y siete céntimos, las cuales por unidas a las cuentas fuera del presupuesto fue girada el Sr. Alcalde Presidente en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Aprobación de la cuenta del patrimonio municipal.

Después el Sr. Alcalde Presidente presentó al Ayuntamiento la cuenta anual de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al año de



1947. en la que se hacen constar los bienes, derechos, capitales, cosas y muebles inventariados al empezar el ejercicio indicado, las adquisiciones, incautaciones, cesiones y enajenaciones hechas en el transcurso del mismo y finalmente el resumen resultante de los valores activos y pasivos, deduciendo por comparación con el líquido patrimonial de treinta y tres mil ochocientas sesenta y tres pesetas con ochenta y tres centimos.

La Corporación municipal a la vista de dicha cuenta teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos legales en virtud de acuerdo por unanimidad prestado en aprobación definitiva.

Aprobación de la  
cuenta general del  
presupuesto de 1947.

Por último se dio lectura a la liquidación del presupuesto refundido del ejercicio de 1947, de la que fue resultando la existencia en Caja en primera de enero de dicho año de mil cincuenta y una pesetas y cuarenta y tres centimos, habiéndose ingresado en la Caja Municipal la suma de ochenta y ocho mil cuatrocientas dos pesetas con cincuenta y tres centimos y satisfecho ochenta y nueve mil trescientas veintiseis pesetas y sesenta centimos, quedando en existencia al fin del ejercicio de cinco mil cincuenta y dos pesetas con treinta y seis centimos.

La relación de deudores asciende a setenta y cuatro mil doscientas veintiseis pesetas con siete centimos, y la de acredo-

res a sesenta y nueve mil setecientas se-  
taenta y tres pesetas con cincuenta y tres  
centimos.

Los creditos del presupuesto de ingresos  
no liquidados ascienden a treinta y nueve  
mil ciento setenta y seis pesetas con sesenta  
y ocho centimos. Deduciendo esta cantidad  
de la suma que arrojan el importe del super-  
avit inicial del presupuesto liquidado de  
pesetas veintiseis mil doscientas cuarenta  
y nueve y veintiseis centimos, se del impor-  
te de los procesos de ingresos realizados sobre  
los presupuestos fue ascendente a cinco mil  
trecientas setenta y cuatro pesetas con cin-  
cuenta y cinco centimos y los creditos del  
presupuesto de gastos no invertidos fue son  
catorce mil trescientas cuatro pesetas con  
ocho centimos, ofrece una diferencia por  
superavit de seis mil setecientas cincuen-  
ta y una pesetas con veinte centimos, de  
lo que deducido por pasivos la cifra de dos  
mil ciento cuarenta y seis pesetas con trein-  
te centimos importe de los excesos de pago  
sobre los presupuestados, dan una diferencia  
por superavit de cuatro mil seiscientas  
cuatro pesetas con veinte centimos, que  
representa el superavit real de la cuenta  
de referencia.

Enterados de todo ello el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó prestar a dichos do-  
cumentos y a las su aprobacion provisional  
exprometandose al publico por el plazo de  
quince dias, durante el cual y ocho dias  
mas, se admitiran las replicas y obser-  
vaciones que puedan formularse presen-  
te, de acuerdo con lo dispuesto por



el artículo 352 del decreto de 25 de febrero de 1946.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, abrió el período de dudas y preguntas en que fue quien fue el Concejal iniciara uso de la palabra, ordenando extender lo presente fue firma con lo demás los Concejales y de lo que como secretario certificar.

~~Enrique Peñate~~

Basilio Calero

~~Enrique Peñate~~

Manuel Hernández

Rafael Camacho

Isabel Carrizosa

Antonio Guerrero

*[Large signature]*

En la villa de Malacajá ciudad las once horas del día primero de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Alejandro Jasso, asistidos todos de mi el Secretario, los Sr. Concejales fue al momento se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de los Concejales para firmar

acuerdos, fue declarada abierta y publica la  
sesion, dandose a continuacion lectura por mi  
el Secretario, del Borrador del acta de la ante-  
rior que por unanimidad fue aprobado -  
Despues se dio asimismo lectura de la co-  
rrespondencia y prensa oficial recibidas desde  
la sesion anterior, fundandose la Corporacion  
enterada y acordandose su cumplimiento y  
archivo en la parte que le afecte.

Distribucion de fondos.

Despues de el Cuyunto dando cumplimiento  
a lo prescrito por el artículo 56.5 del Estatuto  
Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda,  
Junta y aprobó la distribucion de fondos para  
el presente mes, la cual es dada por capitulos  
obra al Libro de cuentas -

Conservacion de las  
cosechas -

Con posterioridad, de orden de la Presiden-  
cia y el Secretario, procedio dar lectura  
y lectura de la circular de 27 de abril de  
1948, procedente del Gobierno Civil de esta pro-  
vincia, inserta en el Boletin oficial de la  
misma, correspondiente al dia 30 de abril ul-  
timo, por lo que se excita el celo de las auto-  
ridades locales, para asegurar los frutos pro-  
dientes de recoleccion de la cosecha de cerea-  
les y leguminosas, de la actual campaña, con  
el cumplimiento de los guardas que se crean  
necesarios para indicado fin.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la ex-  
tension del termino municipal, cree suficien-  
temente atendido este servicio con el guarda  
de Campo dependiente de la Comandancia  
Judicial, al cual se le daran las instrucciones  
precisas para que bajo la dependencia directa  
del Puesto de la Guardia Civil, cumpla su  
cometido con la mayor exactitud, debiendo  
la Alcaldia Presidencia ilustrar a todos los



propietarios y arrendatarios de fincas de este terreno. Estas medidas se deben tomar para evitar la aparición de fuegos e incendios.

Autorización para el cobro del Arbitrio de Cuyo.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación Municipal que la Decim de Uros y consumos de la Administración de Rentas públicas de esta provincia, en comunicación número 1274 de fecha 20 de abril pasado, como resolución a la instancia fue temida elevada esta Corporación en fecha 26 de febrero último solicitando recaudar directamente el arbitrio de Consumos de Cuyo que fue cedido a los Ayuntamientos por lo que el Rey de Bases de Régimen Local, manifiesta que el Pleno de Beneficencia de Uruguay ha acordado en fecha 31 de marzo anterior, acceder a la petición formulada, en efecto desde 1º de Enero de 1948, deliendo este Ayuntamiento dar cuenta a expensas del Pleno, dentro del mes de Enero de cada año, de los recaudados obtenidos en la recaudación que se menciona.

Adjudicación de un nicho.

Conviene en cuenta la petición formulada por el interesado, la Corporación Municipal acuerda acceder en propiedad y a perpetuidad al niño de esta localidad Rafael Palen Cicosta en el nicho n.º 15 del fmp. Frente la noche, toda vez que ha abonado a esta Corporación Municipal los derechos correspondientes.

Ciencia por enfer. medad al Secretario.

Por último, de orden expreso del Sr. Presidente, yo el Secretario accidental puse sobre la mesa y di lectura íntegra de su contenido a un

escrito fue fecha y cuente el 26 de abril de 1915, en la ciudad de Guadalajara, por el Secretario de las Obras Pías, Secretario propietario de este Ayuntamiento, acompañados de certificadas facultativas, por el cual este funcionario espone sustantivamente que al hacer uso del permiso que se le concedió para ser Alcaide y amplió el Ayuntamiento Pleno en su sesión de dos de abril anterior, cuando se le ocurrió una indisposición "in exordio" de tal manera, que en la actualidad siente fuertes y tan fuertes dolores en todos el cuerpo, especialmente en las articulaciones y nefros renal, que le impiden dedicarse a algún tiempo y sus ocupaciones habituales, extrínsecas fue enferma, mediante la certificación anexa, el facultativo don Anselmo Pizar Clemente, inscrito en el n.º 5 en el Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Guadalajara, diagnosticando el padecimiento de un reumatismo poliarticular y gastritis que le impiden el ejercicio de sus normales actividades, razón por la cual solicita de esta Corporación Municipal, valiéndose de su Alcalde Presidente, el otorgamiento de una licencia por enfermo, durante el tiempo que se considere necesario y justo, según autoriza el vigente Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, invocando simultáneamente una causa absoluta de medios económicos para su imprescindible sustento y las atenciones obligadas de los factores de su familia, causa esta que le mueve al pedimento de abono por este Cabildo Municipal, mientras dure su enfermedad, de la totalidad del sueldo y mejoras de sueldo que tiene asignado en el presupuesto vigente, importan-



tes, en suunto, se suma de catorce mil pesetas.

Terminada la lectura del documento fue en extracto acaba de reproducirse, interviene primeramente el concejal Sr Utermandez Carrizosa, para referir al Plevo corporativo la constancia personal que tiene, por motivos de amistad con el interesado, de los síntomas iniciales de alteración y pérdida de salud, seguramente por la avanzada edad del recurrente, que, obra, des pues, de observación técnica ratifica responsablemente y da denominación científica a sus causas. El facultativo consultado, por cuanto fue en más de una ocasión, se le manifestaron por el paciente sus fuertes trastornos orgánicos y funcionales, que evidenciaban la inestabilidad de su salud. A continuación hacen uso de la palabra el Sr Alcalde y el doctor Sr Jovero Jovero para intervenir al Secretario actuante sobre las facultades legales que pueden tener los organismos municipales para acceder a la concesión de esta clase de licencias, sin responsabilidad para los miembros que los integran y sin consecuencias para el buen funcionamiento de los servicios que corren a su cargo, así como de la posibilidad de abonar durante el tiempo necesario el sueldo y mejoras que figuren en presupuestos. -

Con la venia de la Presidencia, exauctorando al informe interesado, yo el Secretario digo a todos los concurrentes que, según

mi leal saber y entender el n.º 1.º del artículo 32 del Reglamento de Decretarios de Ayuntamiento, de 23 de agosto de 1934, a fin de lo suficiente sur para poder afirmar que la Corporación Municipal es competente para conceder esta licencia por enfermedad justificada con certificación facultativa expedida a instancia del interesado, como ocurre en este caso, durante el plazo fue ella misma señalada; licencia que no puede privar a este funcionario del derecho a percibir el sueldo correspondiente, o sea la totalidad que figura en el actual presupuesto, a los dos primeros meses por lo menos, es decir que el Ayuntamiento tiene potestad para conceder licencias de más de dos meses por causa de enfermedad y ampliar las concedidas, previa justificación documentada, en caso de que la enfermedad que le motive es ajena e independiente de la voluntad del interesado y puede subsistir más o menos tiempo, que por lo que el caso 1.º reflejado facultaba a la Corporación para concederla por el tiempo que señala como lógica consecuencia a la razón prejudicada, y que en cuanto al pago del sueldo es de evidencias notoria que al menos durante el periodo de dos meses tiene que percibir el interesado la totalidad del haber reconocido legalmente, por imperativo del número señalado, pudiendo en lo sucesivo, de fines de transcurrido este espacio o términos límites, verificar adopción voluntaria en razón directa a las circunstancias concurrentes del presunto beneficiario, todo ello sin responsabilidad



de mi fuero orden para los los señores  
que votaron el acuerdo.  
Enterados de todo ello el Pleno reunido,  
visto que se dio probado documentalmente  
con la certificación facultativa expedida  
a instancia del interesado, fue a pm  
del Sr. de las Uvas Ortega, Secretario de  
este Ayuntamiento se aflijó reuma poliar-  
ticular y gastritis que le impiden el rein-  
greso a las actividades de su cargo, te-  
niendo en cuenta sus años en avanzada  
edad y los antecedentes de trastornos ór-  
gánicos padecidos durante su estancia en  
esta localidad, resultando que el inte-  
resado carece de medios de fortuna y  
no cuenta con recursos de ningún fuero  
para sus atenciones de alimentación y  
curación; considerando el Ayuntamiento,  
a favor de la información emitida por el  
Secretario accidental, es perfectamente ad-  
misible, desde el momento de las disposicio-  
nes legales en vigor, se conceda de la  
licencia pedida para el tiempo necesari-  
o, en facultad de prórroga, asignando  
fuerosamente el sueldo íntegro que perte-  
nece por un período mínimo de dos me-  
ses y transcurridos estos, hasta el agota-  
miento de la licencia, la cantidad que  
voluntariamente se determine, ello sin  
responsabilidad de ningún orden para los  
miembros de la Entidad Municipal,  
lo Comproban por unanimidad acuerdo  
otorgar al Sr. Secretario propietario de

La misma una licencia por enfermedad de seis meses de duracion, a contar desde este dia, en atencion a lo aflujo y prolongado del reuma fue el mismo padece, con el haber anual de catorce mil pesetas fue figurar en el presupuesto, haciendose cargo mientras tanto y accidentalmente de la Secretaria el oficial 1.º propietario de la misma Sr. Antonio Marin Hernandez, que percibirá solo el haber que por su cargo efectivo le corresponde, si bien debe consignarse al Sr. de las Uteras Ortega para que en la medida que le sea posible en este empleo, por el mayor trabajo que tiene que desarrollar en su nuevo y transitorio puesto y la responsabilidad en entrego, del cual expedirse finalmente certificación literal de este acuerdo para su remision al interesado.

Con ello y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. alcalde despues de oír el parecer de los señores J. P. y J. R. sin que ninguno de ellos usó de la palabra, levantó la sesion, siendo las trece horas ordenado estudiar lo presente, fue firmada en las demas los y de lo fue como Secretario certifico.

J. Alienda

Basilio Calero

Enrique Benito

Manuel Hernandez

Rafael Comalida  
J. R. L. Casanova

Antonio G. G. G.

Antonio G. G. G.



En la villa de Malacajinado siendo las once horas del día diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Sr. Francisco Alejandro Fresno, asistidos todos de mi el infrascripto Secretario, los Excmos. Concejales que al presente se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y asistiendo número suficiente de los Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura, por mi el Secretario, del Borrador del Acta de la anterior, fue por unanimidad fue aprobada.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial, recibida desde la sesión anterior, fundando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivar en la parte que le afecte.

Emeccion de promofas de 1.º clase.

Después se procedió por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a dar inteligencia del expediente instruido al momento del cumplimiento de 1948 por el grupo de esta localidad Antonio Vicente Arrijo, hijo de José Antonio y Antonia, fue se dejó de instruir en su día por tener entonces otros hermanos del mismo alistamiento clasificado como soldados auxiliares, en arrefuacion de la certezay de ser hijo único en sentido legal de padre exafuarian pobre as

Siempre mantiene. Practicada íntegramente la lectura del mismo y demostrada la pobreza necesaria y la necesidad legal, en razón a que en otros permisos seules ha sido declarado estado útil para todo servicio militar por lo Junta de Clasificación y Revisión n.º 12 de Villanueva de la Serena y se ha de incorporar al Ejército cuando en remplazo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle la promoción a filas de 1.º clase que es citada al considerarse comprendido en el n.º 1.º del artículo 231 del vigente Reglamento en concordancia con el 246 del mismo texto.

Y continuación se dio íntegramente lectura de otro expediente instruido al mismo n.º 16 del alistamiento del remplazo de 1948 D.º D.º Romero Fernandez-Freire, que se dejó de formalizar en su día en razón a que el interesado no presentó los documentos exigidos dentro del plazo que al efecto se le concedió, en consecuencia de la certera de ser hijo único en sentido legal de madre viuda pobre y siempre mantiene. Practicada asimismo la lectura y demostrada, mediante los documentos que se unen, la pobreza y la necesidad legal necesaria el Ayuntamiento acuerda unanimemente concederle los beneficios de promoción a filas de 1.º clase, como comprendido en el n.º 2.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y fue remitidos todos los documentos al Sr. Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, para la adopción del fallo definitivo que corresponde.

Rectificación del expediente de 1948 y ordenanzas -

Y continuación el Sr. Alcalde da cuenta a los



Los Concejales de que el Jefe de la Sección de Hacienda de esta provincia, había devuelto a esta oficina la copia certificada del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, a fin de que se verificasen en expresado documento las modificaciones y correcciones que fueran señaladas en la comunicación número 310 de citada Autoridad, que afectan tanto a los ingresos como a los gastos, así como la tarifa y ordenanza sobre desahue de caudales y otros a lo vía pública o terrenos del común, por estimar que la modificación introducida en la misma por esta Comisión Municipal en su sesión de 1.º de diciembre de 1947, es excesivamente alta en relación con los tipos medios provinciales que forman esta contribución, máxime en un pueblo de esta categoría y número de habitantes, restando en la comunicación n.º 309 de prole de la confección de nueva tarifa y ordenanzas, cuyos tipos de gravamen no rebasen los medios que en la misma se señalan.

El mismo Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que juntamente con el Secretario-Interventor, ha venido examinando cuidadosamente todas las partidas del presupuesto de gastos para reducir en la medida de las atenciones de carácter voluntario y hacer las máximas economías, así como también ver el medio de hacer uso de todos los recursos e ingresos que autorizan las disposiciones vigentes y puedan ser de aplicación

8  
por su rendimiento en esta localidad, ha-  
biendo llegado a la conclusión netamente de la  
imposibilidad de revisar el presupuesto  
para el caso de que se rebaje la emigra-  
ción por los derechos y tasas sobre canales,  
ya que las reducciones en factos y el ar-  
bitrar sobre recursos no compensan ni  
en mucho a lo notorio y decisivo dis-  
minución que habría de sufrir el impues-  
to de canales al cifrar los ingresos en  
arreglo a las tarifas que señalan el flujó  
de bajadas de Hacienda.

El Ayuntamiento, teniendo vista la au-  
téntica explicación y comprendiendo las razones  
alegadas por la Alcaldía, acuerda por una-  
nidad, fue para resolver este problema,  
cuya solución urgente, será prudente y necesa-  
rio fue el mismo Sr. Alcalde trasladado  
a Badajoz, en unión del Secretario interinter,  
con el fin de exponer personalmente estos fun-  
damentos al Sr. Jefe de la Sección provincial  
de Administración Local y buscar una ra-  
zon armonica que haga conciliar el punto  
de vista sostenido por la Jefatura de Sta-  
ción en relación con el impuesto de cana-  
les y las reducciones que pueden efectuarse  
en factos, con la realidad económica del Mu-  
nicipio expuesta por su Presidente, por el  
fuera de aplicación el parágrafo final de la  
Base 24 de la Ley de Régimen Local y re-  
velar así el presupuesto referido en ingresos  
y factos.

Necesidad de 200  
viaje a Badajoz -

Por último y fin de restar el acierto del pre-  
supuesto a fin antes se ha aludido, festinar  
la reparación de las obras del Cuartel para  
la Guardia Civil y reparación del camino re-



cional de esta villa a Aduana, fue fueron  
suspendidas por ya bastante tiempo, sin  
que se tengan noticias secretas de las causas  
que han producido la interrupción de estos  
trabajos y ver el medio de salvarlas, así  
como procurar el levantamiento del embar-  
so que pesa sobre estos fondos municipales por  
providencia de la Real Audiencia provin-  
cial, en motivo de un delito por cambio de  
porra comunera realales, fue ya fue tratado  
en la sesión de 2 de abril último, y pedir  
los informes necesarios sobre el particular munici-  
cipal en la construcción de un fango es decir  
para niños y niñas fue tanto necesario  
este pueblo, el Ayuntamiento acuerda una-  
nimente ratificar su decisión de fue por  
el Alcalde y Secretario se haga el viaje corres-  
pondiente a Badajoz, dando cuenta del resul-  
tado de sus gestiones oficiales y librándosele  
para tal fin las cantidades necesarias para  
despensa y estancia.

Con esto y no habiendo mas asuntos de  
que tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo de  
nuevos y preguntas, sin que ni aun los conce-  
jal hiciera uso de la palabra, ordenando a-  
tender la presente fue firma en los demás  
en Concejal y de todos lo cual como lo  
certifico.

Alexander

Basilio Calero

Rafael Gamacho

Enrique Penla

Manuel Hernandez

Antonio Gomez

José A. Cassinera

Curatario

En la villa de Guadalupe siendo las once horas del día primero de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Alejañes Jurea, los Sr. Concejales, fue al manifestar y expresar asistido todo de mi el Secretario, al objeto de celebrar su primera convocatoria en la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y verificándose momentáneamente de los Concejales para tomar acuerdos, fue abierta y pública la sesión, dándose continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acto de la anterior fue por unanimidad fue aprobado.

Después se dio asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial, fundando la Corporación entera de y acordando su cumplimiento y archivar en la parte que le afecta.

distribución de fondos

Después el Ayuntamiento dando cumplimiento a los preceptos por el artículo 165 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda firmó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual se firmó por capitulos obra al libro de su regim.

Resultado de un viaje

El Sr. Alcalde y Secretario en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Comisión Municipal en sesión del día 16 de mayo último exponen al Ayuntamiento los resultados obtenidos en el viaje oficial a la capital de la provincia



realizado en el del anterior, de la siguiente manera: Rectificación del presupuesto de 1948. - Como consecuencia de la autorización contenida en el Ex. T. de la Dec. Municipal de Administración Local, en la que el Ex. Secretario-Interventor expuso a citados titulares los inconvenientes de proceder a rebajar los tipos de las tasas del impuesto de caudales en las cuantías que se señalaban en la comunicación número 309, con la consiguiente disminución del crédito autorizado en el presupuesto de ingresos por este concepto, fue hace imposible la realización de los factos y de los ingresos, e por ende las economías que pudieran realizarse, dicha Jefatura ratificó íntegramente el contenido de su referida comunicación, manifestando que era absolutamente necesario atenerse a los tipos medios de gravamen que se señalaban, por ser las cuantías, como modificación, por este Ayuntamiento excesivamente altas y no estar en relación con su capacidad económica, la categoría de este pueblo y su número de habitantes, razón por la cual había que disminuir en el presupuesto de ingresos la correspondiente partida y hacer las demás modificaciones para llevar a la realización ordenada de Obras del Cuartel de la Guardia Civil - después de terminada la autorización anteriormente referida.

se firmaron los expedientes en la Coman-  
dancia de la Guardia Civil de este pro-  
vincia y puestos al pliego con el Sr. De-  
nunciante General Jefe de la misma, espues-  
to fue fue la improcedencia de la para-  
lización de las obras del Cuartel para las  
fuerzas del Puerto de la Guardia Civil  
de este valle, por las perjuicios generales  
que ello ocasiona, además de parar los  
intereses municipales, al tener que atender  
por mas tiempo del necesario los alfi-  
leros de los edificios particulares que em-  
pan las fuerzas, el Sr. Jefe autorizó pro-  
metió solemnemente comunicar a la  
Dirección General del Cuerpo estas auoran-  
cias, solicitando al propio tiempo el cupo  
de hierro y cemento que alean carecer  
las contratas de referidas obras para  
proceder a su realización, con la garan-  
tía de que el resultado de este estudio  
será comunicado a este Ayuntamiento  
por conducto del Puerto de la Guardia Ci-  
vil de este pueblo. Reparación del camino  
rural a Acañe. Posteriormente fue diri-  
gado en su despacho oficial el Sr. Jefe  
mismo Jefe de la Sección de Obras y Obras  
de la Dama diputación provincial, re-  
sultando de la conversacion obtenida que  
este pueblo será incluido en el plan de  
reparación de caminos de la provincial  
dada la urgente necesidad de restaurar  
el de este valle a Acañe, cuyas obras  
podrán de comenzar tan pronto como  
por el Ministerio de Obras Publicas  
se concede a las diputaciones provin-  
ciales el crédito que a tal fin tienen so-



licitados y han de ratificar las Cortes Es-  
pañolas su rason a fin de la consignacion  
presupuestaria de la diputacion provin-  
cial carece del remanente necesario para  
las atenciones del presupuesto formulado.  
Embarco de pta Caja Municipal por  
la Dama diputacion - Permeados en in-  
formantes en la Intervencion de la Dama  
diputacion y puestas al habla con el ti-  
tular de este departamento se rasonó  
la improcedencia del embarco de esta  
Caja Municipal por el delito de autismo  
por caminos vecinales de la trinidad de  
1942 a 1944 y 1945 a 1947, toda vez fue  
el primero de los autismo pasados cobrados  
por las oficinas de Hacienda y su cuantía  
al segundo el día exacto cumplimiento  
a la orden de la Administracion de pro-  
piedades de conscripcion del Padrón como pro-  
piedad, para su exaccion por las propias  
oficinas respondiendo por su parte el Ex-  
Interventor de fondos fue sometido a un  
juicio a serion para la resolucion fue en  
justicia correspondiese. Por ultimo y co-  
mo termino a las festines encapren-  
dadas se avisaron el Alcalde y Secretaris  
manifestantes en la Inspeccion Admini-  
strativa de Hacienda, pidiendo de este  
promer, con el Ex Jefe de la misma,  
en demanda de la necesaria informacion  
para la construccion de un nuevo edificio  
en este pueblo, con destino a viviendas y mi-  
nas. Puesto a disposicion el contenido del ar-

Artículo 52 de la Ley de Educación primaria de 17 de Julio de 1945, fue tratado de las construcciones escolares, y presuntadas el Er. Alcalde por la aprobación fue correspondía verificar por este Municipio en la modalidad de construcción directa por el Estado, contestó que a su juicio era de muy dudosa aplicación el referido artículo, razón por la que opinaba que este Ayuntamiento al tratar de estas construcciones debiera ceñirse a lo dispuesto en el decreto de 15 de Julio de 1934.

Enterados de todo ello el Ayuntamiento acordó unánimemente se realicen los trabajos correspondientes para la formalización definitiva del presupuesto de 1948 y edificación de un grupo escolar, no perdiéndose de vista por parte de este Alcalde el curso de las situaciones para la reparación de las obras del Cuartel y reparación del campamento regional a Amape, haciendo todas aquellas gestiones necesarias al fin propuesto.

Justicia exención del  
Timbre.

Por último el Er. Alcalde requiere del Ayuntamiento la necesaria autorización para solicitar del Sr. Jefe Municipal de Hacienda la exención del impuesto del Timbre y del pago de la correspondencia postal y telegráfica que no estuviere reglamentada en armonía con lo dispuesto por el artículo 218 del decreto de 15 de Enero de 1946 toda vez que ello supondría un gran beneficio para este Municipio.

El Ayuntamiento comprendiendo el fin perseguido por el Alcalde y teniendo



en cuanto fue ello, además de ser abso-  
lutamente beneficioso para las arcas munici-  
cipales, está dentro del marco de las a-  
tribuciones legales de las Corporaciones,  
acuerda por unanimidad concederle  
la autorización necesaria para dirigirse  
mediante respetuosa instancia, al Sr.  
Sr. Ministro de Hacienda, en suplicas  
de la ejecución mencionada, y deberá  
alcanzar el máximo de documentos o  
actos que permitan las disposiciones en  
vigor.

Con ello y sus habiéndose mas asuntos  
de ser tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo  
de mesa y preguntas, sin que ni el Sr.  
Concejal tuviese uso de la palabra ex-  
poniendo estudiar la presente fue firmada  
con los demás los Concejales y de lo fue  
el Sr. Secretario certificar.

	Manuel Hermoso
	José A. Carrizosa
	Basilio Calero
	Enrique Benito
	Antonio Gansa
	Rafael Comadiz
	Rufino

Verificación - La firma y el Secretario  
para acreditar por ellas que la sesión  
ordinaria correspondiente al día de las

fecha, no ha podido celebrarse en primera y en segunda convocatoria, por la falta absoluta de asistencia de todos y cada uno de los D<sup>os</sup> Concejales, a pesar de la citación que en forma legal se le tenía hecha.

Malquinados 16 de Junio de 1948

El Secretario  
Culumbus

En la villa de Malquinados a las once horas del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Ex. Alcalde Sr. Francisco Alejandro Fresno, los D<sup>os</sup> Concejales fue al margen de expresarse, asistidos todos de mi el infrascripto Secretario el objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a este día. ..

Después de la hora señalada y existiendo número suficiente de D<sup>os</sup> Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y publica la sesion, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibida desde la sesion anterior, fundando la Corporacion entera de y acordados en cumplimiento y archivos en la parte que le afecta. ..

distribucion de fondos - y continuacion el Ayuntamiento cumplimiento



do lo precedido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 88 de su Reglamento de Hacienda, firmó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual aprueba por capítulos obra al libro de su razón.

Primera modificación a la tarifa de comedones -

El Excmo. Alcalde de cuenta a la Corporación municipal fue en este Ayuntamiento en Malacocinabo de aquellos, como ya consta, la tarifa modificada por el Pleno municipal en su sesión de primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, en resguardo a lo ordenado sobre desahue de caudales a la vía pública o terrenos del común, juntamente con la comunicación número 309 de 18 de marzo pasado, del Pleno de Jefes de Hacienda, de quien provincial de Administración Local, porque los tipos de gravamen que han sido acordados, como modificación en la sesión anterior son excesivamente altos y por consiguiente inadmisibles en un pueblo de esta categoría y número de habitantes, ya que los tipos medios por metro lineal de fachada para este destino y para en la provincia no exceden de dos pesetas en las calles de 1ª categoría, una peseta en cincuenta centímetros en las de segunda y una peseta en las de tercera categoría, consiguientemente en la modificación trece pesetas para las calles de primera categoría, diez pesetas para las de segunda y siete pe-

setas para las de tercera, devolucion fue  
se realiza y los efectos de que se con-  
specime nueva tarifa cuyos tipos de  
poraramen no rebasen el promedio fue  
antes se indica.

El Ayuntamiento ha corrido y tratado  
determinadamente la exposicion de su Pre-  
sidente y en consecuencia y cumplimiento  
de lo ordenado citada del Sr. De-  
sabad de Hacienda acuerde y unanimemen-  
te redactar de manera definitiva el  
articulo 3º de la tarifa correspondien-  
te a lo ordenado sobre desahue de cana-  
lonas a la via publica de este termino  
municipal aprobada en sesion de mi-  
nimo de julio de mil novecientos cuaren-  
ta y siete y modificada en la ordinaria  
celebrada en minimo de diciembre de igual  
año, en la forma siguiente: Co. sobre re-  
dramiento y derechos a que se refiere el  
articulo anterior se regularan conforme  
a lo siguiente tarifa: A). pesaque de los  
edificios enclavados en las calles compen-  
didas en la 1ª categoria del apudije mu-  
dificado y ruidos a lo ordenado por el  
sabi faraki. Primeros. Asuelto fue desahueo  
las tejas directamente sobre las calles pa-  
faran anualmente dos pesetas por metro  
lineal de fachada. segundos. Co. fue ton-  
fau caualones y careeran de bajantes abo-  
naran anualmente una peseta en cin-  
cuente centimo por la unica unidad de  
lineal. Terceros. Co. fue tenfau bajante  
y desahueo por un metro de la acera pa-  
faran al año cinco pesetas por cada ba-  
jante. B). pesaque de los edificios enclavados



radar en las calles comprendidas en la segunda categoría, satisfarán: Primeros - Aquellos que desahuyan las tejas directamente sobre las calles una peseta cincuenta centimos por metros lineal de fachada durante un año. segundos - Los que fueren canales y no fueren bajante abonarán durante el año una peseta por metro de fachada. Terceros - Los que fueren bajante y desahuyan por encima de la acera pagarán en una anualidad tres pesetas por cada bajante. C) - Desahucio de los edificios enclavados en las calles comprendidas en la tercera categoría, satisfarán: Primeros - Aquellos que desahuyan las tejas directamente sobre las calles pagarán una peseta por metros de fachada y un año. segundos - Los que fueren canales y no fueren bajante pagarán cincuenta centimos por la misma medida lineal y de tiempo. Terceros - Los que fueren bajantes desahuyan por encima de la acera pagarán por cada bajante y año una peseta con cincuenta centimos. Igualmente acordó la Corporación fue la primera tarifa que modificada se reunió al flujo de presupuesto de Itacimoda en unión de la copia certificada del presupuesto ordinario de este Municipio para 1948, por si se dispusiera efectuar su aprobación. Liquidamente fueren leídas todas y ca-

Aprobación de  
los impresos del  
2º trimestre

de uno de los carfarenos y libracion-  
to repaidos por el Sr. alcalde Pres. des-  
te durante el 30 trimestre del año  
actual fue se encuentran contabilizados  
en los respectivos libros de intervencion, ba-  
jo los numeros 12 al 27 por lo fue res-  
pecta a los impresos y 47 al 116 por lo  
fue se refiere a los pape, todos inclusivos.

La Comision Municipal festora  
al encontrarlos debidamente justificados  
acorda por unanimidad prestarle su  
asistencia.

Adjudicacion de  
motos -

Por ultimo la Corporacion Municipal te-  
niendo en cuenta las peticiones prom-  
ovidas por los interesados acuerda conce-  
der en propiedad y a perpetuidad a  
los vecinos de este pila Manuel Herren-  
des Castillo y Jose Vicente Vera los mi-  
chos numeros 16 y 17 respectivamente  
del libro fronte heredera al haber abona-  
do con autorizacion los derechos muni-  
cipales establecidos -

Con ello y un habiendo mas asuntos  
de que tratar el Sr. alcalde abrió el peni-  
do de mesa y presuntas, sin ser minfor  
el Concejal fuere uso de la palabra or-  
denando atender lo presente fue firmado  
con los demas los Concejales y de lo que  
como Secretario certifico -

Rafael Camacho

Manuel Hernandez

Antonio Guerra

Jose A. Cassiano

Basilio Calero

Enrique Peniter

Ruben



En la villa de Malococinado siendo las once horas del día diez y seis de Julio de mil novecientos cuarente y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Alejandro Juncos, los Sr. Concejales fué al marfén se expresan, asistidos todos de mi el Secretario al objeto de celebrar un primer convocatorio le sesión ordinaria correspondiente en este día -

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos fué declarada abierta y pública la sesión dando se a continuación lectura por mi el Secretario, del contenido del acta de la anterior fué por unanimidad fué aprobada -

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y papeles oficial recibidos desde la sesión anterior, fundados la Organización entera de y acordados su cumplimiento y archivar fué la parte fué la oportuna.

Modificación al presupuesto de 1948.

El Sr. Alcalde dando cumplimiento al acuerdo adoptado por esta Corporación municipal en su sesión de primeros de Junio último, presenta a lo mismo lo presupuesto de modificaciones fué de lo superior el presupuesto de ingresos y gastos de 1948 a tenor de la comunicación número 310 de fecha 18 de marzo pasado, cuya redacción es como si fué . . . . .

Cº	Artº	Paº	Conceptos	altas Pts	Bajas Pts
Presupuesto de gastos					
1º	11	32c	Para la indemnización al Auxiliar de la Junta local de Libertad Vifilade, según autorización otorgada por el H. Ex. Presidente de la Junta Provincial y comunicada por el H. Ex. Jefe de de Hacienda en el número 1254 de 7 de Julio actual.	-	500 -
1º	11	34	Para gratificar al oficial en horas extraordinarias de trabajos en el Juzgado de Paz.	-	1333 34
2º	3º	39	Para abonar al Ex. Alcalde la cuota de representación municipal.	-	155 -
6º	1º	48	Para abonar al Secretario dos pasajes extraordinarios en los meses de Julio y diciembre (Suspensión de la paga de Julio al gozar de licencia por enfermedad).	-	833 33
6	1º	53	Para pago de los gastos del material de la Intervención municipal.	-	300 -
6º	1º	54	Para id. id. a la Superintendencia.	-	300 -
7º	1º	65	Para pago a la Junta Provincial de la cuota de obras sanitarias.	-	2123 75
7º	3º	66	Esta partida fue redactada de la siguiente manera: "Para pago de la gratificación concedida al Encargado del Cementerio".	-	-
7º	3º	67	Para los gastos de conservación y reparación del Cementerio.	-	500 -
7º	6º	72	Para pago de la cuota al Patronato Nacional Antituberculoso (0.50% del presupuesto de 1947).	-	-
7º	9º	74	Para pago del haber al Inspector Municipal Veterinario.	42 75	-
8º	1º	76	Para abonos al Médico Titular por asistencia a las personas de la Guardia Civil.	323 88	-
				-	300 -



Cº	Artº	Paº	Conceptos.	Areas Pts.	Bajas Pts.
8º	1º	77	Por id. id. a caballeros mutilados	-	50 -
8º	1º	78	Para pago del haber del farmacéutico titular	-	550 -
8º	1º	78	Para pago al uniuers de incrementos concedidos por la ley de 17 de Julio de 1947	-	450 -
8º	1º	85	Para gastos del botiquin de referencia	-	250 -
10º	1º	98	Para compra de mobiliario escolar	-	1500 -
10º	3º	100	Para los gastos de la fiesta del libro	-	230 -
11º	1º	105	Para enmurracion y ampli de los edificios municipales	-	300 -
11	3º	106	Porro id. id. de las calles	-	250 -
17	21	109	Para la cuota del Juzgado Comarcal	-	289 19
			<i>diferencia a disminuir.</i>	-	10147 98
<u>Presupuesto de ingresos</u>					
8º	3º	11.	Por lo que se calcula ha de producir en menos la tasa del desague de canales a la via publica y terreno del comun al reducir los tipos de la tarifa correspondiente	-	20500 -
10º	3º	18	Por lo que se calcula ha de cobrarse de menos por el arbitrio sobre solares sin edificar	-	513 30
10	9º	19	Por lo que se calcula permitir en más del Mi- nisterio de Hacienda, a tenor de la solicitud formulada por este Ayuntamiento al ampa- ro del artículo 72 del decreto de 25 de Enero de 1946, por Cupo de Compensacion mu- nicipal, dada la imposibilidad de re- ducir la masa de gastos del actual presupuesto y crear o arbitrar nuevos recur- sos que tengan base impositiva real y efectiva en este terminos.	10865 32	-
			<i>diferencia a disminuir.</i>	-	10147 98
<b>RESUMEN</b>					

Imputar las Bajas, por diferencia, que se proponen en factos.	10.144'98
Imputar las Bajas por diferencias, que se proponen en ingresos.	10.144'98
Diferencia: <u>Impunes</u>	

La partida 14 del artículo 1.º Capítulo X, citada en seis mil pesetas, por el concepto de consumo de carnes frescas y saladas, fue de imputación en razón a que durante el ejercicio de 1947 se obtuvieron un ingreso de 6.200'30 pts. Este se acredite con certificación expedida por el Secretario Interamericano, esperando para la actual campaña una recaudación igual a suspenso a la autotaxa, al no haber variado fundamentalmente las condiciones que motivaron la percepción de este arbitrio.

Este Alcaldía hace notar al Ayuntamiento Pleno que estas modificaciones se ejecutaron tanto en ingresos como en factos, especialmente por la disminución de 20.500 pts. ordenada realizar en el Capítulo 8.º, artículo 2.º del presupuesto de ingresos, al considerarse la percepción de Utacienda inadmisiblemente de todos puntos, por excesivamente altas, las tarifas aprobadas por esta Corporación para la percepción de la tasa sobre el desahucio de caudales y la vía pública o terrenos del común inafueros de la Corporación Municipal en cada asiento para elistar del Ministerio de Utacienda el Cupo Extraordinario de Compensación por pesetas 10'265'32, a que se refiere la presente propuesta, absolutamente imprescindible para alcanzar la relación de ingresos y factos, toda vez que no es posible reducir más la masa de factos voluntarios del actual presupuesto, o que siendo fijos fueran las consignaciones exceder en las obligaciones contractuales, ni tampoco



arbitrar nuevos recursos fue en la practica en letra nueva al canon los nuevos de Base impositiva real y efectiva dentro de este termino municipal, originandose de esta manera un deficit inicial en el presupuesto fue, en cumplimiento de las disposiciones en vigor hoy forzosamente fue evitar.

Por ultimo, en el caso de que este presupuesto fuese aceptado, habra de formalizarse nuevo resumen por capitulos y articulos de como es definitiva, fuede el presupuesto, llenandose por diligencia suscrita por el Secretario Intergente y visada por esta Alcaldia y las partidas correspondientes las correcciones acordadas por la Comision Municipal festera en expresion de la fecha de la sesion en que se realizara.

Tales con las modificaciones fue este Alcaldia tiene el honor de proponer a la Comision Municipal festera, le fue, como siempre, restara como mejor proceda.

El Ayuntamiento por encontrar con firme lo propuesto fue procede a aprobar si ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Ilustre Sr. D. Leopoldo de Ua- cienda, acuerda unanimente prestarle su aprobacion, facultar al mismo tiempo a la Alcaldia para que solicite del Sr. Sr. Ministro de Hacienda, en nombre del Municipio, el cupo extraordinario de compensacion municipal a fin de hacerse por ser absolutamente necesario.

Comisionado para  
el fufreso en Caja.

Pratificacion por notaria.

para la relacion del presupuesto de gastos e ingresos de este Municipio y enterar el mismo comprendido en el articulo 72 del punto de 25 de Enero de 1946, de-  
bidamente remitirse de nuevo la copia cer-  
tificada del presupuesto, con nuevo sumen por capitulos y articulos, a los efectos de su aprobacion si lo mereciere y continuation de la Expiracion municipal acordada mostrar al Guardia Municipal Joven Juan Guerrero Quinte, Comisionado de este Ayuntamiento para que el proximo dia 1º de Agosto asista, en representacion del mismo, al acto de ingreso en Caja de los ingresos del recuento de 1948 y afines al mismo de recuentos anteriores, por el cupo de este fin, fue a verificar en la Caja de Aduanas n.º 10 de Villanueva de la Serena, juntados los documentos fue enviada el articulo 25 del vigente Reglamento de Aduanas y librarse por el Alcalde la cantidad necesaria para gastos de viaje y estancia en dicha ciudad -  
Despues el Ayuntamiento, como en años anteriores, acordó por unanimidad recomen-  
dar a Sr. Juan Cuesta Bohor, vecino de Badajoz, la confeccion de las fitas y matrices del padrón de la zona urbana de este termino municipal para el ejercicio de 1949, mediante la subvencion de 250 pts. fue seran firmadas contra la confeccion correspondiente del presupuesto en vigor.  
En otro y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo de preguntas y respuestas con su discurso Es



Concejales fuiese uso de la palabra, ordenando extender lo presente por firme con las demas los Concejales y de todos lo cual ~~como~~ Secretario certificar -

~~J. Alejandro~~ Manuel Bernand  
~~J. R. Casburing~~

Antonio Gmora  
Rafael Camacho Enrique Puiter

Basilio Calero  
Manuel Bernand

En la villa de Malacocinado siendo las once horas del día primero de agosto de mil novecientos catorce y ocho, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Alejandro Juncos por los Concejales fue al amanecer expresan, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar un primera convocatoria de sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Siendo la hora señalada y existiendo numero suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y publica la sesion dandoce a continuation lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior fue por unanimidad

Distribucion de  
fondos.

Materiales para  
el Cuartel de la  
Guardia Civil.

Venta de un ter-  
reno -

fue aprobada.  
Despues se dio adquisicion lectora de  
la correspondencia oficial y prensa de  
igual caracter, quedando la Corporacion  
enterada y acordando su cumplimiento  
y orden en la parte que le afecta.  
Y continuacion el Ayuntamiento cum-  
pliendo lo prevenido por el articulo 107  
del Estatuto municipal, y 80 de su Re-  
glamento de Hacienda firmo y aprobó  
la distribucion de fondos para el presen-  
te mes, la cual es de por capitulos  
obra al libro de su ramo.

Posteriormente el Sr. Alcalde dio cuenta  
a la Comision Municipal de que se fun-  
de comunico al Sr. Comandante del Poes-  
to de la Guardia Civil de esta villa, la  
Direccion General del Cuerpo para el  
contratista del Cuartel de la Guardia  
Civil en construccion, en esta localidad,  
un envio aproximado de 2448 kilo-  
gramos de hierro, 165 de clavos y 75  
toneladas de cemento materiales que fue  
esta interesada en referencia por la ex-  
presada Direccion General.

Por ultimo el Ayuntamiento oista las  
peticiones formuladas por los vecinos de  
esta localidad Julio Herrera Hernandez,  
Antonio Hernandez Ufuen y Valerian-  
no Hernandez Castillo, acordó por unan-  
imidad cederles, mediante pago de  
su importe, unas porciones de terre-  
no en la finca de estos "Propios" deno-  
minada "Segido" con las siguientes  
dimensiones: 9 primos descuando cir-  
cuenta metros cuadrados correspondien-



tes a un solar en la calle Carrizosa  
que ha de tener el n.º 11. - El se-  
gundo la misma cantidad de me-  
tros cuadrados en la calle Pizarro  
al n.º 38 y el tercero otros doscientos  
cinuenta y un metros cuadrados en la  
calle Benito Coronel Navarrete y n.º  
32 a razón de una peseta por me-  
tro cuadrado de terrenos -

En ello y no habiendo otros asun-  
tos de que tratar el Sr. alcalde abrió  
el periodo de mesa y propuestas, sin  
que ningún concejal hiciera uso de la  
palabra, ordenando extender la pre-  
sente que firmo con los demás  
concejales y de lo que como de costu-  
ra certifico -

~~Requiere~~ Enrique Benito  
Antonio Gurrea Rafael Comacho  
Basilio Calero José A. Carrizosa  
Manuel Guzmán

*(Large handwritten signature)*

publica - La parte go del secretario  
fue acreditada por ella, fue la decion  
ordinaria correspondiente al dia de fe-  
cha por los pedidos celebrarse en pri-  
mera en un segunda convocatoria, por  
la falta absoluta de asistencia de todos  
y cada uno de los dos Concejales asis-  
tente la citacion fue en forma legal  
se la tuvo hecha -

Malvarinada 16 - agosto de 1948

El secretario -  
*[Signature]*

En la villa de Malvarinada siendo las  
once horas del dia primero de septiem-  
bre de mil noventa y cuatro se  
reunieron en el saln de actas de es-  
tas Casas Conuitoriales, bajo la Presi-  
dencia del Sr. alcalde Sr. Francisco  
Alejandro Jerez los dos Concejales fue  
al amanecer se expresan asistidos todos  
de mil el secretario a objeto de celebrar  
en primera convocatoria la sesion ordi-  
naria correspondiente a este dia -

Siendo yo para señalada y existien-  
do numero suficiente de los Concejales  
para formar acuerdos, fue declarada  
abierta y publica la sesion, dando se  
a continuation lectura por mi el Secre-  
tario del borrador del acta de fe au-  
torizada por unanimidad fue apro-  
bado -

Despues se dio asimismo lectura  
de la correspondencia y prausa oficial  
realizada desde la sesion anterior, fue -



dando la Corporacion enterada y acordando su cumplimiento y adhiriendo a lo parte fue le afecta.

Distribucion de fondos.

Y en confirmacion y cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 505 del Estatuto Municipal y 29 de su Reglamento de Hacienda, la Corporacion municipal promueve y aprueba la distribucion de fondos para el presente mes, la cual cifrada por capitulos obra al libro de su orden.

Sanccion a dos subalternos -

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion municipal de fue a propuesta del Sr. Secretario de este Ayuntamiento hacia Pedro uso de la facultad que le concede el articulo 32 del Reglamento de 14 de mayo de 1908, suspendiendo en tres dias de haber al Oficial de este Ayuntamiento Francisco Vero Barral y al guardia Municipal Gerencio Jofre Viruete, en razon e produccion con retraso en el tiempo, de las funciones que se estan encomendadas sin perturbar sensiblemente el servicio, fue le seran deducidos en la nomina de haberes del mes de septiembre actual.

Concierto de impuestos.

Por ultimas y habido cuenta de fue el concierto con los industriales de esta localidad termina en su vigencia el proximo dia 31 de diciembre la Corporacion municipal acuerda facultar al Sr. Alcalde para que pueda concertar con los mismos el arbitrio de consumo de luz, no fiscal sobre consumi-

cines, el de bebidas espirituosas y alco-  
holicas y el impuesto de cinco centimos  
sobre libro de vino corriente, ateniendose  
se en un todo a lo dispuesto en el  
articulo 272 del Decreto de 25 de ene-  
ro de 1946.

Con ello y no habiendo mas asun-  
tos de que tratar el Ex. Alcalde alio  
el periodo de noche y preguntas sin  
que ningun Concejal hiciera uso de la  
palabra, produciendo estando la presen-  
ta su firma con los demas los Con-  
cejales y de lo que fue como Secretario  
certifico.

~~Alexander~~ Enrique Ruiz

~~Antonio Gomez~~ Rafael Carrasco

~~Paula Carrasera~~ Basilio Calero

~~Manuel Hernandez~~

~~Manuel Hernandez~~

publicacion de precepto ya el Secretario pa-  
ra acreditar por ella fue lo comun or-  
dinario correspondiente al dia de la  
fecha en la que se produjo celebrarse ni  
en primera ni segunda convocatoria  
por la falta absoluta de todos y ca-  
da uno de los Ex. Concejales, no obs-  
tante la citacion fue en forma legal  
se le tenia hecha.

Madroinaga 16 Septiembre 1948

El Secretario  
~~Manuel Hernandez~~

pis.  
fun

apm  
jos  
30



En la villa de Malcoocinado ciudad  
las once horas del día primero de oc-  
tubre de mil novecientos cuarenta y ocho  
se reunieron en el Salón de Actos de estas  
Casas Consistoriales, bajo la Presidencia  
del Excmo. Sr. Francisco Alejandro  
Ponce los Excmos. Sr. Concejales que al mar-  
chen se expresan, asistidos todos de mi  
el Secretario, al objeto de celebrar en  
primera convocatoria la sesión ordina-  
ria correspondiente al día de la fecha.

Siendo la hora señalada y exi-  
tadas numerosamente las Vocales  
para tomar acuerdos fue declarada  
abierto y pública la sesión dando se a  
continuación lectura por mi el Secretario  
del Comodoro del acta de la sesión ante-  
rior que unánimemente fue aproba-  
do.

Después se dio igualmente lectura  
de la correspondencia y prensa oficial  
realizada desde la sesión anterior, fue-  
r dando la Corporación enterada y acor-  
dando su cumplimiento y aminorar  
la parte que le afecta.

Y continuando el Ayuntamiento cum-  
pliendo lo prescrito por el artículo  
56.5 del Estatuto Municipal y 89 de su  
Reglamento de Hacienda, aprobó y  
aprueba la distribución de fondos pa-  
ra el presente mes la cual aparece  
por capítulos otra al libro de su ramo  
definitivamente fueron leídos todos y cada

Distribución de  
fondos —

Aprobación de pa-  
jes e impresos del  
3º trimestre.

unos de los carfanques y libramientos expedidos por el Sr. Alcalde - Presidente durante el tercer trimestre del año actual, fue el mencionado instalados en los respectivos libros de intersección bajo los números 37 al 44 por lo que respecta a los ingresos y 117 al 123 por lo que se refiere a los pagos, todos inclusive.

La Comisión Municipal festejó al encontrarlos debidamente justificadas acordó por unanimidad prestarle su aprobación -

Aprobación proyecto de obras para 1949.

Como continuó el Ayuntamiento aprobó el proyecto de obras a realizar con fondos procedentes del "Impuesto para la Prevención del paro obrero" en el ejercicio de 1949, cuyo proyecto se promulga en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden Ministerial de 20 de abril de 1942, que se refiere a la reparación, embalsamamiento y encajamiento de las vías públicas de esta villa así como la fuente y pilar público, por un importe total de tres mil pesetas, acordándose igualmente fue un ejemplar de dicho proyecto se remite a la Junta Provincial del Paro.

Recaudo de industrial.

Por último el Ayuntamiento en armonía con lo que dispone la base 25 de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, vuelve nuevamente ratificarse en los acuerdos tomados en sesión de primeros de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, de fijar en el recintivo por ciento de las cuotas



del Tesoro el recargo ordinario de la Contribucion Industrial y de Comercio deducidas estas prerrogativas en otros veinticinco por ciento, deduciendo semejante certificacion de este acuerdo a la Administracion de Rentas publicas de esta provincia a los efectos pertinentes.

En el que fue tratado el Sr. alcalde abrio el periodo de mesa y prefiuntas sin fue ningun de los Concejales en uso de su palabra, ordenando extender lo presente fue firmado con los demas los Concejales y de lo fue como secretario certificado -

<del>Guillermo</del>	<del>Enrique Puente</del>
<del>Antonio Gorrero</del>	<del>Rafael Camacho</del>
<del>Juan A. Casanova</del>	<del>Basilio Calero</del>

Mauricio Hernandez

En la villa de Malcocinado siendo las once horas del dia diez y seis de octubre de mil novecientos veintita y ocho, se reunieron en el Salon

de actos de estas Casas Consistoriales  
bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde  
D. Francisco Alejandro Romero, Sr.  
Concejal, fue al margen de expresan  
asistidos todos de mi el Secretario, al  
objeto de celebrar en primera convocatoria  
la sesion ordinaria correspondiente  
a este dia.

Siendo la hora señalada y existiendo  
numeroso asistencia de Sr. Concejales pa-  
ra tomar quorum fue declarada or-  
denada y publica la sesion, dando en  
continuacion lectura por mi el Se-  
cretario del tenor del acto de la  
anterior fue por unanimidad que a-  
probado.

Despues se dio asimismo lectura de  
la correspondencia y papeles oficiales re-  
cibidos desde la sesion anterior, fundandose  
la expresacion entera de y acordando en  
cumplimiento y archivo en la parte  
que le afecta.

Elecciones muni-  
cipales -

Despues el Sr. Alcalde ordeno al  
Secretario diese lectura entera de los  
dos decretos del Ministerio de lo Interio-  
r de fecha 30 de Sep de 1947 por  
los que se convocan elecciones municipa-  
les y se dan normas para la celebra-  
cion de las mismas, a fin de designar  
a la totalidad de los Concejales que  
han de integrar los ayuntamientos  
que se constituyan conforme a las  
base 7<sup>a</sup> de la Ley de Regimen Local  
de 17 de Julio de 1945, cuyas ro-  
gaciones habran de efectuarse por lo  
que se refiere al tercio de representa-

Del  
con.  
Esc



cios familiares y de vecinos ademas de familiar, el proximo dia 21 de noviembre; el 28 del mismo mes lo de los comisionarios designados por la organizacion sindical para el segundo tercio de concejales de esta representacion, y el 5 de diciembre siguiente lo de los concejales electos de los dos grupos anteriores para designar el ultimo tercio de los representantes de las entidades economicas, culturales o profesionales no integradas en la organizacion sindical o en su defecto a los vecinos de reconocido prestigio y raizante en la localidad.

Y los sesenta dias de celebrada la ultima rotacion se constituiran definitivamente los nuevos Ayuntamiento.

Enterados de todo ello los suscritores acuerdan unanimemente se le de exacto cumplimiento a lo dispuesto por dicho decreto, en cuanto a operaciones y a realizas por este Ayuntamiento y especialmente a las asignadas con lo publicado de locales para los Colegios de estudio y a las propuestas de electores para la formacion de las mesas, sin perjuicio de dar a la Corporacion cuenta de todas las gestiones que a este efecto realice.

A confirmacion el Ayuntamiento viste lo urgente de atender a la resolucion

Solicitud de construcion de Escuelas -

del pueblo que se tiene planteado este  
pueblo por la carencia absoluta de  
escuelas suficientes para proporcionar la  
necesaria instrucción al curso escolar  
por unanimidad acuerda:

Primero - Facetar al Sr. alcalde Presi-  
dente para que puede solicitar del Mi-  
nisterio de Educación - Nacional por  
conducto del Sr. Director General  
de Primera Enseñanza, la construcción  
directa por el Estado de un grupo escolar  
en esta población, compuesto de dos esue-  
las unitarias para niños y otras dos para  
niñas, así como las viviendas indispen-  
sables al alojamiento de los dos maestros.

Segundo - Consecuar que esta pueblo en  
anexo al último censo Oficial del Ins-  
tituto geográfico y estadístico promulga-  
do en el ejercicio de 1930, tiene 2.130  
habitantes como población de derecho y  
1.883 como población de hecho, si bien en  
31 de diciembre de 1947, según la redifi-  
cación al padrón municipal de habitan-  
tes del ejercicio de 1945, poseía 2.809  
habitantes de derecho y 2.579 de hecho,  
no contando para su población escolar más  
que con una escuela unitaria para ca-  
da sexo.

Tercero - Comprometerse a facilitar en  
terceros de su propiedad el solar o de-  
reel necesarios que elija el Sr. Arquitecto  
escolar del Ministerio de Edu-  
cación Nacional como más convenientes  
para las Escuelas y

Cuarto - Obligarse a renfiar la apror-  
pación en metálico que puede corresponder

Ar  
fir

Reg  
Esc



que este Municipio se indicase construccin de nuevo planta y tenor de las escalas establecidas en el articulo 12 del decreto de 15 de Junio de 1934.

Arriendos de la finca -

Acto seguido el Sr. alcalde, expuso a la Corporacion municipal fue en 31 de diciembre proximo, ha de permitier el contrato de arrendamiento de la explotacion agraria y aprovechamientos ganaderos de la finca denominada "Alamo y Guadalupe" propiedad del Ayuntamiento de acuerdo con la resolucion obrante al folio 42 adoptada en la sesion ordinaria celebrada por esta Comision Municipal en 16 de octubre de 1946, procediendo a acordar lo pertinente acerca de la misma.

Tras detenida deliberacion, por unanimidad, se acordó arrendamiento fue su explotacion agraria y aprovechamientos ganaderos, se dividan en seis lotes de igual cabida, y se arrienden en publica subasta, por terminos de dos años naturales, a cuyo efecto por la Alcaldia Prendun- dia se instruyere el oportuno expediente, facultandole para que firme el correspondiente pliego de condiciones que despues de conferenciado traer a sesion para la resolucion que proceda.

Reparacion de Escuelas

Despues el Sr. alcalde dio cuenta a la Comision del estado de demumta -

mientras en fue se levantó la pared  
medianera del corral de la casa escuela  
de niños fue linda con la de propiedad  
de la vecina Dña Cateras Castillo y  
de la necesidad de proceder rápida-  
mente a su construcción.

En comisión de acuerdos con la ma-  
nifestada acuerdo facultar al Sr Alcalde  
para que se elere a efecto de construcción  
de dicha pared, cuyos gastos totales serán  
abonados en capital a la consignación es-  
prespondiente del presupuesto actual,  
pero en su mitad ya fue la otra mitad  
será abonada por la Dña Cateras Castillo  
según correspondiese y este acordado.

Excmo de una  
carta.

Por último se dio lectura a la carta  
que dirige el Sr Alcalde de Badajoz al  
de este Ayuntamiento rogándole que ac-  
ciete en unión del Jefe de la Hermandad  
Judicial al fin de que se ha de celebrar  
en dicha capital con motivo de la entrega  
al Excmo Sr Gobernador Cifra Sr Ja-  
quín López Zúñiga, de la "Gran Cruz  
del Fomento Agrícola" fue acordado  
que fue concedida y ha sido adquirida  
por todos los Ayuntamientos y Herman-  
dades de la Provincia, aprovechando la  
ocasión para efectuar un amplio cambio  
de impresiones sobre importantes proble-  
mas de la misma.

Y firmada la Corporación Municipal  
acordó unanimemente autorizar al  
Sr Alcalde para que se traslade en  
Badajoz con el fin indicado en la  
fecha que se cita e dimana de que fue  
judicial correspondiente caso de cubrir



variaciones el programa del sufragio,  
al cual se adhirió en nombre de este  
municipio.

Con ello y no habiendo mas asuntos  
de que tratar el Sr. Alcalde abrió el  
periodo de dudas y preguntas sin que  
ninguno de los concejales hiciera uso de  
la palabra rogándose extender de pre-  
sente su firma con los demas los  
Concejales y su Sr. Secretario  
certifiquen.

Basilio Calero

Antonio Garrea

Jose Cassirera

Manuel Hernandez

Enrique Puiter

Rafael Camacho

Antonio

En la villa de Malocinado a las  
once horas del dia primero de  
enero de mil novecientos ve-  
senta y ocho, se reunieron en el

Salon de actos de estas Casas em-  
pitoriales, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Sr. Francisco Alejandro  
Gomez y los Emcejales fue al mar-  
gen se reunian asistidos todos de mi  
el Secretario al objeto de celebrar en  
primera convocatoria la sesion ordi-  
naria correspondiente a este dia -

Siendo se pura sualada y exi-  
tiendo numero suficiente de los  
Emcejales para tomar acuerdos,  
fue declarada abierta y publico  
la sesion dando se a continuacion  
lectura, por mi el Secretario del  
borrador del acta de la anterior  
fue por unanimidad fue aprobado.

Despues se dio asimismo lectura  
de la correspondencia y prensa o-  
ficial recibidas desde la sesion an-  
terior fundando la Corporacion auto-  
rada y acordando en cumplimiento  
de lo acordado en la parte fue la  
afecta.

Seguidamente el Ayuntamiento  
dando cumplimiento a lo prescrito  
por el articulo 105 del Estatuto mu-  
nicipal y 80 de su Reglamento de  
Administracion firmo y aprobó la distri-  
bucion de fondos para el presente  
mes, la cual citada por capitulos  
obra al libro de su ramo.

Acto continuo, de orden de la Pre-  
sidencia, se dio pintelesa lectura a  
una instancia formalizada en fun-  
dada para el 20 de octubre ultimo,  
fue cuando el Sr. Secretario propieta-

Distribucion de  
fondos -

Prorroga de licencia  
al Sr. Secretario



rio de este Ayuntamiento, Sr. Tesorero de las Uñas Oxtefe, por la fije esticite de este Ayuntamiento Municipal una quiplicacion, por igual espacio de tiempo, del permiso o licencia por enfermedad de seis meses fue fiene concedido en motivo de la enfermedad fue de aqueja, con abono de todo el sueldo y los efectos de atender con ello a los gastos de manutencion y curacion.

Visto fue a dicha instancia acompañada certificacion medica expedida a instancia del interesado y boletines de analisis de facultativos competente, fue por ende manifestado la continuacion de la enfermedad fue dio origen a la concesion de la licencia correspondiente de la fecha de 1º de mayo de 1948, fura en signos mas salomantoi, la Corporacion unanimemente acuerda conceder a dicho funcionario ampliacion o prorroga de licencia por seis meses, fue comensar a contarse desde 1º de noviembre actual hasta 30 de abril de 1949, con derecho a seguir percibiendo mientras dure esta prorroga, de este Caja Municipal el sueldo anual de catorce mil pesetas, continuando mientras tanto desempeñando accidentalmente la secretaria el oficial 1º

de lo mismo p. Antonio Manin  
Vermauder y de donde fuer presente  
el Sr. de las Uvas Ortega, la suficien-  
cia a que se refiere este Comision  
en el parrafo final del acuerdo adop-  
tado en 1.º de mayo ultimo de exau-  
dole al propio tiempo las mas feliz  
curacion y restablecimiento en sus  
delicadas partes de salud y debiendo  
remitirsele certificacion literal  
de este acuerdo.

Adjudicacion de  
mitos.

La Corporacion municipal teniendo  
en cuenta la peticion formulada por  
el interesado, acordó conceder en pro-  
piedad y a perpetuidad al canónigo Sal-  
cedo Pizar Palero el mitro n.º 18  
del supra frente paredra; abrogando  
previamente los derechos municipales  
establecidos.

Aprobacion del  
pliego de condiciones  
de la finca.

El Ayuntamiento seguidamente  
reunida con deliberacion el pliego de con-  
diciones que ha confeccionado el Sr.  
Alcalde en cumplimiento del me-  
cario fue de conformidad la Corporacion  
municipal en sesion de diez y seis  
de octubre anterior para que sirva  
de base a lo subaste por lo que se ha  
de arrendar el aparceramiento aparcer  
y ganado de la finca de este pro-  
pio denominada "Alamo y Guayadina"

Este fue citado documento está  
redactado conforme a las prescripciones  
en vigor tanto de arrendamiento  
rustico como de contratacion munici-  
pal y su contenido es conveniente  
y beneficioso para los intereses del



Municipio lo fuesen acuerda una-  
nimente sobre íntegra y literae  
mente todas y cada una de las  
condiciones, conformas y adminis-  
trativas que han sido consignadas,  
designando como Concejal que ha de  
comprometer la mesa del acto de su-  
baste al Sr. Concejal Sr. Benito  
Benites meso.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar el Sr. Alcalde abrió espier-  
do de mesa y preguntas sin que  
pues el Sr. Concejal pudiese usar de for-  
paldra, y designados leer ante la presen-  
te acta fue firmo con los demas los  
encomendados y de lo fue como decantado  
certificas.

Basilio Calero

Antonio Guare

José Cassirera

J. Lijana

Manuel Hermán

Benigno Benites

Rafael Zambrano

*[Signature]*

En la villa de Malaminada siendo las once horas del día diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho se reunió en el Salón de Actos de esta Casaca Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Alejandro Juncos los Sr. Concejales fue al manifestar se apremian asistidos todos de mi el Sr. Decano al objeto de celebrar un primer convocatorio de sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y recibidos número suficiente de los Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión dando a continuación lectura por mi el Sr. Decano del borrador del acta de la anterior fue por unanimidad fue aprobado.

Después se dio ajuisadas lecturas de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior fue dando la Corporación enterada y acordando en cumplimiento y arreglo en la parte fue le apete de suidicamente fueron presentadas las ordenanzas fiscales de cuantos impuestos, arbitrios, derechos y tasas constituyen en este Municipio la imposición Municipal, cuyo encargo de confección fue hecho por acuerdo de esta Alcaldía al Sr. Decano de este Ayuntamiento en razón a que las actualmente aprobadas finalizan en su vigencia el próximo día 31 de diciembre de 1948.

Para un detenido estudio de las mismas y de los tarifas correspondientes la Corporación Municipal acordó por unani-

Introducción de ordenanzas fiscales -

Aprobado

Ni



unidad prestado en aprobacion, por entender que se ajustan en un todo a los preceptos de la Ley de Bases de Regimen Local de 17 de Julio de 1945 y Decreto refundador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, y fue en cumplimiento del articulo 269 de este ultimo texto legal, sean expuestas al publico por termino de quince dias, durante los cuales se admitiran las reclamaciones de los interesados legitimos, insertandose el anuncio de exposicion en el B.O. de la provincia.

Aprobacion de transferencia en Malcocinado

Despues el Ayuntamiento acordó aprobar en principio un expediente de transferencias de creditos de unos a otros capitulos del presupuesto ordinario de 1948 acordandose fuese expuesto al publico por termino de quince dias en el forma ordenado, para que durante dicho plazo pudiesen formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Viaje a Badajoz

Por ultimo y terminada su cuenta fue en pesar de las gestiones realizadas no han cumulado hasta la fecha los trabajos del capitulo local de Aguas a este villor, que sigue sin cubrir el plaza de Medico de Quitenia Publica domiciliaria en los naturales parajes para la quitenia facultativa del mandario, por separacion del interior fue requerida la plaza y que se debe reputacion provincial insiste en el curso de certificacio-

nes de ingresos en lo Caja Municipal para retener el 20 por 100 de los mismos en motivo del embargo practicado por las deudas de caminos vecinales, el Ayuntamiento acuerda unanimemente que por el Sr. Secretario accidental se fice viaje a Badajoz con el fin de tratar personalmente de estos tres asuntos con el Sr. Presidente de la Dama diputación provincial y el Sr. Jefe de la unidad, viéndose se fiera de redimir en la mayor urgencia, dadas las dificultades que se estan atraxando en este Municipio, abonándose los gastos de viaje y estancia con cargo a se una asignación correspondiente a este fin.

Con ello y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. alcalde abrió el periodo de meses y preguntas, en que ninguno Concejal hizo uso de la palabra, ordenándose actuar lo presente fue firmado en los demás los Concejales y de lo fue como Secretario certifica -

J. Rejano

Basilio Galero

José A. Cassinera

Agued Hermant

Enrique Demiter

Antonio Gurea

Rafael Zamora

Cudurny

pi  
fm  
per  
ras



En la villa de Malcoocinado siendo las once horas del día primero de diciembre de mil novecientos cuarente y ocho, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Comisionales bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde Sr. Francisco Alejandro Franco los Excmos. Concejales que al momento se expresan, asistidos todos de mí el Secretario al objeto de celebrar en primer y convocatoria se sesion ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Excmos. Concejales para tomar acuerdos, fué declarado abierto y pública lo sesion, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del Expediente del acto de lo anterior que fué aprobado por unanimidad.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibida desde la sesion anterior, fundándose la conformidad enterada y acordada su cumplimiento y archivar en la parte que le afecta.

Distribución de fondos.

Definitivamente el Ayuntamiento daó cumplimiento a lo prescrito por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 8º de su Reglamento de Hacienda y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual citada por capitales, obra al libro de su ramo.

Resolución de fianzas.

Visto fue todas las contratistas de la finca "Alamo y Quemadina" han cumplido

fidemente las obligaciones del remate y fue el contrato de pura d. proximo dia 31 de diciembre, procede que a cada uno de ellos se le demuestre lo fianza definitiva que tienen constituida para responder de mentadas obligaciones, como igualmente se efectuará la devolución de las fianzas tambien definitivas a todos los contratistas que fueron empujados los impuestos que giraban las bebidas, por haber abonado asi mismo el ultimo plazo y haber cumplimentado las obligaciones contractuales.

Formacion de listas de Beneficiencia

Remiendo en cuenta que es de ley que para de formar las listas de las familias pobres fue durante el proximo ejercicio de 1949 han de ser de los beneficios de asistencia medica-farmacutica gratuita, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que con toda referencia por la Comision Municipal de Beneficiencia se proceda a la formacion de las referidas listas para lo cual habrá de ajustarse a las siguiente reglas: 1<sup>a</sup> Que los individuos que las empresas no contribuyan directamente con cantidad alguna al Erario, ni esten incluidos en los reportes para cubrir gastos provinciales o municipales. - 2<sup>a</sup> Que tampoco disfruten de esas ayudas o jubilaciones, cualquiera que sea su naturaleza. - 3<sup>a</sup> Que no sean de un jornal o salario eventual. - 4<sup>a</sup> Que en todos casos disfruten de un sueldo o pensión, menor que el de un bracero, teniendo este solo recurso. - 5<sup>a</sup> Que sean personas, rindos pobres o sea su familia, familia pobre.

Modificacion al presupuesto de 1948.

El Sr. Alcalde repone a la Excmo. Comision la recepción en esta opinion de la copia certifica-



del presupuesto municipal ordinario del corriente año, fue de reducir la delegación de Hacienda por segunda vez, a fin de que en citados documentos económicos se supliera la petición de que extraordinario de compensación por pesetas 10.865'32, haciendo las correspondientes economías en gastos para llegar a la nivelación del presupuesto.

Consecuente a lo ordenado por la Presidencia se pone de manifiesto a los Excmos. Concejales lo presupuesto de modificaciones que debe cubrir el presupuesto de gastos e ingresos ya autorizados, para dar exacto cumplimiento a lo ordenado por la superioridad, de la siguiente manera:

C.º	Art.	P.º	Conceptos -	Bajas.	
				Pesetas	Ets.
<u>Presupuesto de Gastos</u>					
1º	3º	1º	Por no ser necesarios para abonar a la población provincial por la cuota de caminos vecinales toda vez que en el presupuesto de 1949 se reconoció un crédito de 5.600'00 pesetas para las anualidades de 1945 a 1948 a razón de 1.400 pts por ejercicio.	250	-
1º	4º	5º	Por no ser necesario para abono de créditos reconocidos.	400	-
1º	5º	6º	Por la misma razón para pago de venturas, poderes, titulaciones etc.	200	-
1º	10º	23	Por id id para suministros y alojamiento de las fuerzas del Ejército y Guardia Civil.	200	-

Cº	Art.º	P.	Conceptos	Bajas	
				Pesetas	cts
3º	1º	41	Por meser necesario para el vestuario de la Guardia Municipal	200	-
6º	1º	57	Por id id para adjuvium de mobiliario de oficinas	400	-
7º	1º	64	Por id id para los gastos de ocasionen de cañenas, fuentes publicas y pozos	400	-
7º	3º	68	Por id id para construcciones de nichos.	600	-
7º	5º	70	Por id id de gastos de desinfeccion de locales	400	-
8º	1º	78b.	Por id id para la satisfaccion concedida al Farmaceutico con motivo de encontrarse le plaza vacante.	450	-
8º	1º	79	Por id id para pago de medicamentos en la Beneficencia	300	-
8º	1º	85	Para id id gastos del Certifcado de necesidad	200	-
8º	3º	86	Para id id gastos de atenciones benéficas	400	-
8º	5º	88	Para id id para calamidades publicas	300	-
9º	3º	92	Por meser necesario para pago de las atenciones del subsidio familiar a los empleados municipales al estar cubierto la demarcacion fue a cada uno corresponde hasta 31 de diciembre proximo.	1750	-
9º	7º	94	Por meser necesario para el pago de la ficha aruc. en la presente anualidad se fue rebaja acordada por la pedesacion provincial de Badajoz y comunicada a esta Alcaldia por oficio nº 43970 de fecha 30 de noviembre de 1948	3126	-
11º	1º	105	Por id id para reparacion de edificios.	139	32
11º	3º	106	Por id id para reparacion de las calles	600	-
13º	3º	108	Por id id para gastos de fiestas religiosas y profanas	250	-
Suma a disminuir.				10.865	32
-	-	-	-	-	-



eº	Art	Pº	Conceptos	Pts	ets
10º	9º	19.	<u>Presupuesto de impresos</u> Por lo que se ha de peribir en menos del Ministerio de Hacienda al desestimarse por improcedente la instancia formulada por esta Alcaldia en fecha 23 de Julio de 1948, solicitando un cupo extraordinario de compensacion al amparo del articulo 72 del Decreto de 25 de Enero de 1946.	10.865	32
			Suma a disminuir	10.865	32
			<u>Resumen</u>		
			Importan las Bajas que se proponen en gastos	10.865	32
			Importan las Bajas que se proponen en impresos	10.865	32
			Diferencia		ninguna

Por netimo, y para el caso de que esta propuesta sea aceptada habra de formalizarse un resumen por capitulos y articulos de como en definitiva queda el presupuesto, el cual se por diligencia suentar por el Secretario interin y readar por esta Alcaldia, a las partidas correspondientes la Correcion acordada por la Comision Municipal gestora, con la fecha de la sesion en que se realizara.

Valen en las modificaciones que este Ayuntamiento tiene el honor de proponer a la Comision, lo que, en su caso, se librara de la mejor manera.

El Ayuntamiento por encontrar conforme de propuesta que precede y apreciar su ha dado cumplimiento a lo ordenado

Subscripción a un  
periódico.

por la Defensoría de Hacienda de la provin-  
cia, acuerda unánimemente prestarle su a-  
probación, debiendo remitirse de nuevo la  
copia certificada del presupuesto de referen-  
cia, con nuevo resumen por capítulos par-  
ticulares a los efectos de su sanción parafalle  
si así procediere.

Por último la Corporación Municipal aten-  
diendo al mérito del pedfado para Cuda-  
jucá y Extremadura del diario argentino  
"El Progreso" de Buenos Aires y en el fin  
de incrementar las relaciones culturales  
entre ambos países, según convenio firmado  
recientemente por los respectivos gobiernos,  
acuerda por unanimidad suscribirse por  
un año a tan popular diario, abonando  
la suscripción correspondiente que se eleva  
a la cifra de 250 pesetas, incluidos todos  
los gastos.

Con ello y no habiendo más asuntos  
de que tratar el Sr. Alcalde abrió el pe-  
riódico de nuevo y preguntó, sin que  
ninguno de los concejales hiciera uso de la pa-  
labra ordenando extender lo presente por  
firma en los demás los concejales y de  
lo que fue como secretario certifico.

~~Basilio Calero~~

~~Rafael Amador~~

~~Reol. Carrizosa~~

~~Manuel Hernand~~

~~Enrique Puente~~

~~Antonio Guerra~~

~~Antonio Guerra~~



En la villa de Malocinado, siendo las once horas del día diez y seis de diciembre de mil novecientos veintaseis se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Alejandro Jimeno, los Sres. Concejales fue al margen de expresan asistidos todos de mi el Secretario el objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y asistiendo número suficiente de los Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión dando se a continuación lectura de la correspondencia y prouisa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivar en la parte que le afectar, con aprobación unanime del borrador de la sesión anterior -

Aprobación definitiva de una transferencia -

Vista la propuesta de transferencia de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de factos de 1948, fue firmada el Sr. Secretario Interventor y fue fue aceptada en principio en sesión del día diez y seis de noviembre anterior. Reconviniendo que en el periodo de quince días en que ha permanecido expuesto al público el expediente no se han formulado contra las mismas reclamaciones alguna. Considerando que las deducciones de con-

situaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejar indotado los servicios a que están afectas, ni constar que haya acaudalamiento ni contraindicación alguna de pago en cargo a dichas consignaciones, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Capítulo 3º del Título 3º del Decreto de 25 de Enero de 1946, en sus artículos 236 y siguientes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación definitiva a las transferencias propuestas que fija en las siguientes cantidades:

Cº	Artº	P.	Consignado	Aumento	Total	Cº	Artº	P.	Consignado	Resta	Queda						
1º	7º	10'	2000	-	87484	2874	84	6º	1º	488	4000	-	693	11	3306	89	
1º	8	12a	180	-	60	-	240	-	6º	1º	48e	833	33	833	33	-	
1º	8	13	85	-	19	-	104	-	6º	1º	50a	8125	-	830	17	7294	83
1º	11º	26	40	-	15	-	55	-	6º	1º	53	700	-	250	-	450	-
6º	1º	52	2500	-	1000	-	3500	-	8º	1º	78a	550	-	550	-	-	-
4º	3º	68	800	-	100	-	900	-									
8º	1º	79	1700	-	300	-	2000	-									
9º	3º	93	1400	-	100	-	1500	-									
13	1º	107	1095	-	27	75	1122	75									
17	21	109a	310	-	40	91	350	90									
19	21	-	69773	53	619	12	70392	65									
					3156	61							3156	61			

Construcción de nichos.

Considerando en cuenta la necesidad que existe en el Cementerio municipal de reedificar la construcción de nichos o sepulcros en destino a la inhumación de cadáveres, a fin de tener perfectamente atendidas las necesidades del vecindario,



El Ayuntamiento acuerda facultar a la Alcaldía para que contrate la construcción de cuatro nichos en el muro frente a la casa, que serán numerados del 21 al 24 inclusivos, a cargo del contratista el importe de los mismos a razón de cien pesetas uno, toda vez que en su construcción han de aprovecharse los materiales resultantes de la demolición de las paredes del paseo público.

Construcción de Escuelas.

En consecuencia el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que, según facultada fue le fue encomendada en sesión de 16 de octubre último, bajo el patrocinio del Ministerio de Educación Nacional la construcción directa por el Estado de un grupo de escuelas en esta población, comprendido de dos Escuelas mixtas para niños y niñas, dos para niñas, así como las viviendas indispensables para el alojamiento de los maestros, si bien cuando a la Corporación fue recientemente ha visitado la localidad el arquitecto escolar, levantando sus planos correspondientes en terreno propiedad del Municipio, radicados al Registro Público, estándose ya pendiente de la aprobación del proyecto y de la fijación de la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento.

Elecciones municipales.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio a conocer a la Corporación Municipal del resultado de las elecciones municipales

celebradas los días 21 y 28 de noviembre  
y 5 de diciembre anteriores, las cuales  
seu tenido lugar en perfecta normali-  
dad y han dado como resultado las  
designaciones de los siguientes candidatos  
por el Concejo de este Ayuntamiento  
por los tercios a que hace referencia el  
Decreto de 30 de septiembre de 1948:  
Por el tercio de cabera y de familia: Don  
Francisco Alejandro Pineda, Don Basilio  
Calero Ruiz y Don Antonio Pineda Pineda.  
Por el tercio Sindical: Don Antonio Alejan-  
dro Cardenas, Don Antonio Calero Her-  
nandez y Don José Antonio Carrizo Vique-  
te.  
Por el tercio de Entidad: Don Benigno  
Benitez Pineda, Don José Hernandez Ca-  
lero y Don José Alejandro Carr.

Este nuevo Ayuntamiento se consti-  
tuirá bajo la Presidencia del Alcalde  
que designe el Sr. Gobernador Ci-  
vil de la provincia, en la forma y  
procedimiento a que hace referencia el  
Decreto aludido, el próximo mes de fe-  
brero de 1949.

La Corporación municipal, queda  
perfectamente enterada y se contra-  
tula de estas designaciones por creer que  
todos los nuevos municipales, han de defen-  
der los intereses del Municipio y los  
intereses de la Nación en sus mejores  
propósitos, siguiendo siempre las normas  
que regirán en bien de nuestra Pa-  
tria, que tan sabiamente dirige nues-  
tro insigne Jefe de Estado.

Subasta de la  
finca -

Por último se Mesa de Subasta para  
el arriendo de la finca "Alamo y Cuema -



dina" interpretada por el Sr. alcalde, el concejal Sr. Benites Juncos y el secretario de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto por lo contenido en el artículo 6º del pliego de condiciones administrativas aprobado por el Ayuntamiento, dió cuenta al mismo de que en el día de ayer quedaron desiertas todas las subastas para el arriendo de los seis lotes, en fin a tal efecto fue dividida la finca, por la falta absoluta de postores.

La Corporación municipal teniendo en cuenta estas manifestaciones, acordó por unanimidad celebrar una segunda subasta en las mismas condiciones que la anterior pero bajo los siguientes tipos: Para los lotes números uno y seis: Setenta y seis Trilofranos de Triflo por faena de terrenos y año natural. Para los lotes números dos, tres, cuatro y cinco: Setenta y seis Trilofranos de Triflo por faena de terrenos y año natural.

Esta segunda subasta se celebrará a la misma hora que la anterior y después de transcurridos veinte días hábiles a contar del día de hoy, debiendo darse a este acuerdo la suficiente publicidad para conocimiento del vecindario al fin de que se le hará saber igualmente que si en las mismas condiciones fue en la primera subasta, salvo las modificaciones a que

se ha hecho mención anteriormente en  
relacion con la ración en los tipos de  
licitación.

Para el caso de que numeramente fue-  
daran ciertos todos y algunos de los  
lotes de referencia se dará cuenta al  
Ayuntamiento para arbitrar la res-  
olución que proceda.

Con ello y no habiendo más asun-  
to de que tratar el Sr. alcalde abrió el  
período de ofertas y propuestas sin que  
hubiera el Concejal primera voz de las  
palabras, ordenando extender lo prescrito  
que firma en los dichos por concurren-  
tes y de todo lo cual como Secretario  
certifico. *J. Rojas*

*Basilio Galero*

*Rafael Samaele*

*Diego Casarera*

*Manuel Hernández*

*Enrique Reuter*

*Antonio Guerra*

*Quintero*

En la villa de Malvarinos a las  
once horas del día primero de mayo de  
mil novecientos cuarenta y nueve, se reu-  
nieron en el Salón de Actos de estas Au-  
toridades Constitucionales, bajo la presidencia  
del Sr. alcalde Sr. Francisco Alejandro  
Jorero, los Sr. Concejales que al mar-



fue se expresan, asistidos todos de mi el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de los Concejales por lo tanto acordó, fue declarada abierta y pública la sesión dando se a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior fue por unanimidad fue aprobado.

Después a día de mismas lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, fundándose la inspiración entera de y acordando su cumplimiento y archivar en la parte fue se afecta.

Distribución de fondos -

Definitivamente el Ayuntamiento dando cumplimiento a lo prescrito por el artículo 165 del Estatuto Municipal y de su Reglamento de Hacienda y por lo tanto aprobó la distribución de fondo para el presente mes, la cual cifra de por capitales obra al libro de su raem.

Aprobación de las listas de Beneficencia.

A continuación la Comisión municipal festeja, haciendo conocer el informe de la Junta Municipal de Sanidad, en relación con las listas de las familias pobres fue durante el actual ejercicio de 1949, han de formar de las Beneficencia de asistencia médico-farma-

centica gratuita, unanimemente acordó aprobar las mismas en la forma que fue acordado por la Comisión Municipal de Beneficencia y fue por medio de redacción se manifiestan unidas al expediente de su ramo.

Aprobación de cuentas de recaudación.

El Secretario de orden de la Presidencia de lectura a la cuenta fue con fecha 31 de diciembre último, ha sido presentada por el Recaudador de Arbitrios Sr. Cuent<sup>o</sup> Villafuerte Cabezas, especifica de su gestión recaudatoria durante el año de 1948 en lo que como curso y dato aparecen los conceptos y cantidades siguientes:

Por el consumo de carnes: Ocho mil trescientas ochenta y dos pesetas con ochenta centimos - Por recompras de cerdos: Tres mil quinientas ochenta y ocho pesetas - Por espectáculos: Cuatrocientas setenta pesetas y por industrias callejeras y ambulantes: trescientas ochenta y una pesetas, de lo que resulta un excedente saldo a favor en pro ni en contra de afuer ni de los fondos municipales -

Examinadas detenidamente las cuentas de pago unidas a dicha cuenta, justifican el ingreso en la Caja Municipal de la cantidad anteriormente referida, por lo que dicha cuenta fue aprobada por unanimidad y fue el compromiso a favor del interesado.

Ratificación en el caso de ser necesario.

Visto a continuación lo dispuesto por el apartado B) del artículo 16 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 sobre recaudo de los Ayuntamientos para obras y mejoras ur-



Causas y contra el para obrar lo Comi-  
sion Municipal acordó ratificarse re-  
vamente en su resolución obrante al fo-  
lio 90 del libro de sesiones correspondien-  
te por el fue vofria a ratificarse en su  
acuerdo de imposición en el caso, fue  
un ocupar bajo el tipo definitivo fue este-  
blece mencionada disposición y fue de re-  
mita copia de este acuerdo a los señores  
Sr. ministros de Hacienda, Trabajo y  
Gobernación.

Aprobación de las  
cuentas caudales 1948

Inmediatamente fueron hechas las  
cuentas de caudales correspondientes a  
los cuatro trimestres del ejercicio de  
1948, redactadas por el Sr. Representante  
de los fondos municipales Sr. José Ant-  
onio Ruiz Moreno, a las cuales se acompa-  
nan en tanto documentos de cargo y  
data han sido librados por el Sr. Alcal-  
de durante el periodo de tiempo  
por el que se encuentran formalizadas  
en fin todo en sujeción a lo estalle-  
cido por la legislación vigente en ma-  
teria de Hacienda Municipal, y las  
Corporación en su vital acuerdo por una-  
nidad prestándole su aprobación, de-  
biendo comunicarlo así a expresado fun-  
cionarios para su conocimiento y satis-  
facción.

Aprobación de pa-  
pales e impresos de  
1948.

Acto seguido fueron leídas todas y  
cada uno de los conformes y libra-  
mientos expedidos por el Sr. Alcalde  
Presidente durante el ejercicio de 1948

y fue se encuentran estabilizados en los respectivos libros de intervención bajo los números 1 al 40 por lo que respecta a los ingresos y 1 al 285 por lo que se refiere a los gastos, todos ingresos -

La Comisión Municipal festeja por encontrarse de conformidad y debidamente justificados acuerdos prestándole su aprobación.

Aprobación relaciones cuentas de 1948 -

Por último la Comisión Municipal en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 del Reglamento de Ayuntamiento municipal y 338 del decreto de 25 de Enero de 1946, firmó y aprobó las relaciones de cuentas del presupuesto de 1948, fue comprenden las obligaciones reconocidas y no satisfechas y los derechos liquidados y sin realizar el último día del mencionado ejercicio, las que importan las cifras de 67.484'14 pesetas y 81.917'88 pesetas, las cuales serán consignadas a la cuenta general del presupuesto que rinde el Sr. Alcalde Presidente en cumplimiento de las disposiciones referidas.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo de mesa y presuntas, sin que opinara el Concejal Sr. Juan José de la Palanca, ordenando extender lo prescrito que firmara con los demás Sr. Concejales y de lo que como Secretario certificaré.

Barbilio Calero

J. Alejandro

Rafael Comacho

Enrique Acuña

Don A. Cassinera

Antonio Guerra

Marcos Masnado



*[Handwritten signature]*

En la villa de Malcoocina siendo las once horas del día diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Alejandro Ponce, los tres Concejales que al margen se expresan, asistiendo todo de mi el Secretario al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos fue declarada y abierta y jurada la sesión, iniciándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después se dio asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, fundándose la Corporación entera y acordando en cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Concierto de impuestos.

El Sr. Alcalde por cuenta a los Concejales fue con arreglo a las facultades que le fueron conferidas en sesión de 1º de Septiembre de 1948, había procedido con los industriales al concierto de los distintos impuestos y arbitrios que gravan actualmente a los vecinos, fijándose en fletos para cada impuesto y arancelmente los siguientes cantidades: Por Arrendamiento 10,150,00 pesetas. Por el arbitrio con fin no fiscal 5.075,00 pesetas. Por el arbitrio de Bebidas, 4.060,00 pbs. y por el impuesto de cinco céntimos sobre el litro de vino 1.015,00 pbs, cifra superior a la consignada

Conformidad a las  
fianzas. —

Adjudicación de un  
terreno. —

el año último y fijando una fianza equivalente a la doceava parte de la cuota total respectiva. El propio Sr. Alcalde expuso a la Corporación que por los industriales que han concertado los impuestos referidos anteriormente, según documento fechado en 31 de Diciembre último, se había obrado cumplimiento a la condición 10<sup>a</sup> en cuanto a depositar en esta Caja Municipal la fianza en metálico equivalente a una mensualidad o doceava parte de la cuota anual que cada uno de ellos tiene asignada, importando en junto 1.691,67 pts.

Por último la Corporación Municipal teniendo en cuenta la petición formulada por el interesado, acordó conceder en propiedad y a perpetuidad a la señora Carmen Carreras Vázquez, el terreno número 19 del Grupo Frente Derecho, por haber abonado previamente los derechos municipales establecidos.

Con ello y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas sin que ninguno de los Concejales hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente que firma con los demás los Concejales y de lo que fue como Secretario

certifico

*[Signature]*

*[Signature]*  
Basilio Castro

*[Signature]*  
Rafael Carreras

*[Signature]*  
Joaquín Carreras

*[Signature]*  
Manuel Carreras

*[Signature]*  
Enrique Ruiz

*[Signature]*  
Antonio Gama

*[Signature]*



En la villa de Malcoocinado siendo los once ho-  
ras del día primero de Febrero de mil novecientos  
veintidós y un año, se reunieron en el Salón de actos  
de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde don Francisco Alejandro Gross, los tres  
Concejales que al margen se expresan, asistidos to-  
dos de mi el Secretario al objeto de celebrar en pri-  
mera convocatoria la sesión ordinaria correspondien-  
te a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número su-  
ficiente de los Concejales para tomar acuerdos, fue  
declarada abierta y pública la sesión, otándose a  
continuación lectura por mi el Secretario, del Corra-  
dor del acta de la anterior fue por unanimidad  
fue aprobada.

Después se dió asimismo lectura de la corresponden-  
cia y prensa oficial recibidas desde la sesión an-  
terior, fueros de la Corporación enterada y acordando  
de su cumplimiento y archivo en la parte que le ojee-  
ta.

Distribución de fondos.

Seguientemente el Ayuntamiento cumpliendo lo preve-  
nido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y  
de su Reglamento de Hacienda, formó y aprobó  
la distribución de fondos para el presente mes, la  
cual esgravo por capítulos obra al libro de su razón.

Formato regulador.

El Ayuntamiento cumpliendo la R.O. de 15 de Diciem-  
bre de 1925, a los efectos del artículo 237 del vigente  
Reglamento, acordó fijar en diez ejemplares el tipo medio  
del formato regulador de un braco en este termino  
Municipal y facultar al Sr. Alcalde para que se  
de la publicación ordenada a este acuerdo remitién-  
do copia certificada del mismo al Sr. Presidente  
de la Junta de Clasificación y Permisión de Villanueva

Constitución de Ayun-  
tamientos. —

de la Serena.

Por último la Alcaldía notificó a todos los señores asis-  
tentes del contenido íntegro del Decreto de 21 de enero  
de 1949, por el que se dictan normas para la  
renovación de las Corporaciones municipales.

La Corporación fueó enterada de lo dispuesto  
a estos fines y en consecuencia acordó que por  
la Alcaldía se cite a los señores Concejales a  
sesión extraordinaria para el próximo día 6 de fe-  
brero a las diez de la mañana, al objeto de con-  
stituir el nuevo Ayuntamiento de esta villa, bajo la  
Presidencia del Alcalde que con la misma fecha se  
halla en el ejercicio del cargo y con las formalidades  
que se determinan en este Decreto y en el de 20 de  
septiembre de 1948.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar  
el Sr. Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas  
sin que ningún Concejil hiciera uso de la palabra  
ordenando extender la presente que firmo con los  
demás señores Concejales y de lo que fue como Secretario  
certifico, *J. Tejedor*

*Basilio Calero*

*Rafael Carracho*

*Salvador Carrisera*

*Manuel Hernández*

*Enrique Benítez*

*Antonio Gómeza*

*Arce*



## Acta de Constitucion del Ayuntamiento.

~~Senores Concejales~~  
~~Basilio Calero Ruiz~~  
~~Antonio Gomez Somoza~~  
~~Enrique Benitez Somoza~~  
~~Jose Ant<sup>o</sup> Carrizosa Viñuela~~  
~~Manuel Hernandez Carrizosa~~  
~~Rafael Camacho Arguijo~~

En Malcochinado a seis de Febrero de mil novecien-  
tos cuarenta y un, a las diez horas y me-  
dia de la refluencia evoevatoria, se han consti-  
tuido en la Sala Capitular de estas Casas Con-  
sistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que  
en el día de hoy se encuentra en el ejercicio del  
cargo don Francisco Alejandro Somoza, los Conce-  
jales anotados al margen, asistidos todos ellos  
del infrascrito Secretario don Antonio Charin  
Hernandez.

Leido el acta de la sesion anterior fue aprobada  
sin discusion y por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que el objeto  
de la sesion, como en las actas de la convocatoria  
se expresaba, era dar posesion a los nuevos electos  
y constituir definitivamente la Corporacion Municipal,  
en merito de las elecciones convocadas por Decreto de  
30 de Septiembre de 1948.

El mismo Sr. Alcalde fue obsequiado igualmente la  
conclusion <sup>de Concejales</sup> electo y proclamado por el Sr. Jefe de Cabe-  
zas de Familias, ordeno al Sr. Secretario diese lec-  
tura en primer lugar de los nombres y apellidos de  
los Concejales electos por cada uno de los grupos  
a que se refiere el articulo 2º de expresado Decreto.

Terminada la misma los reunidos han designa-  
do una comision compuesta por los Sres don  
Manuel Hernandez Carrizosa y don Rafael Ca-  
macho Arguijo, para que acudan a recibir a los  
nuevos Concejales, personalmente con ellos en el Salin  
y nombramientos debidamente.

Esta vez en el Salin la Comision designada y

Los nuevos Concejales se han terminado esta primera parte de la sesión de la que se extiende la presente acta fue leído y conforme es firmado por los asistentes de fue certificado. Entre líneas intercalado "de Concejal." Voto.

Basilio Calero

Eurique Benítez

Rafael Camacho

Antonio Guzmán

José A. Casbiera

Manuel Hernández

Urbano

Señores Concejales

Basilio Calero Ruiz

Antonio Ponce Ponce

Antonio Calero Hernández

Antonio Alejandro Cárdenas

José Julián Carrizosa Vinate

Eurique Benítez Ponce

José Alejandro Cano

José Hernández Calero

De lo seguido y bajo la propia Presidencia del Sr. D. don José Francisco Alejandro Ponce ha continuado la sesión de constitución del Ayuntamiento con los Concejales anotados al margen.

De orden de la Presidencia el infrascripto Secretario dio lectura a los artículos 48 y 49 del Decreto de 20 de Septiembre de 1948 y repuso para ello exhibieron las credenciales de sus designaciones.

De lo continuo e individualmente todos los señores señores a instancia de la Asesoria y ante su propia autoridad prestaron juramento de obedecer los intereses morales y materiales del municipio dentro del mejor servicio de España y en fealdad absoluta al Jefe de Estado Español, nuestro invicto Comandante don Francisco Franco Bahamonde.

Los señores manifestaron que vienen animados de los mejores propósitos para continuar trabajando en bien de esta municipalidad y para corresponder así a la confianza que en los señores ha depositado el Cuerpo electoral, al propio tiempo que por el



enfrentamiento de la religión y de la Patria en  
cuyo servicio debemos esforzarnos imitando los  
decechos y las directrices de nuestros mandos supe-  
riores, fuerdando todos profesionistas de sus cargos y  
constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Lo siguiente se ha procedido a examinar las con-  
diciones legales de los proclamados y no existiendo tan-  
cho alguna ni causa de inejecución o incompati-  
bilidad se acordó admitirlos al ejercicio del cargo.

En su consecuencia la Presidencia probando constitui-  
do definitivamente la Corporación municipal fue hecha  
formada del siguiente modo:

Decable Presidente: Don Francisco Alejandro Sueso.

Concejales: Por el tercio de representación familiar:  
Don Basilio Calero Ruiz y Don Antonio Sueso Sueso.

Por el Grupo de representación sindical: Don Antonio  
Alejandro Cortez, Don Antonio Calero Hernández  
y Don José Antonio Carreras Vicente.

Por el grupo representativo de entitadas: Don En-  
rique Benítez Sueso, Don José Hernández Calero  
y Don José Alejandro Caro.

El Sr. Alcalde ha hecho entrega a cada uno de  
los Concejales de los atributos de su jerarquía y les  
saludó con palabras llenas de afecto y bienvenida to-  
do para que la labor consistorial sea toda la  
próspera y eficiente en bien de los intereses de  
la población.

El propio Sr. Alcalde manifestó últimamente que  
haciendo uso de la facultad que le concede el párra-  
fo 8º de la Base 6ª de la Ley de Régimen Local  
de 17 de Julio de 1945 y artículo 3º del Decreto  
de 21 de Enero de 1949, había designado tenientes  
de Alcalde a los Concejales Don José Antonio Carri-

2000. Vienen por el cargo de representación sin  
dual y a Don José Alejandro Caro, por el de  
entidades, los cuales obtendrán las funciones 1ª y  
2ª respectivamente.

Los tenientes de Alcalde tomaron posesión de sus  
cargos y la misma Presidencia les confirió la vara  
como atributo de su autoridad, facultando así consti-  
tuir la Comisión Permanente de este Municipio.

El no siendo otro el asunto de la convocatoria se termi-  
nó la presente sesión de la que se extiende la presente  
acta que he leído y conforme es firmada por los  
asistentes de fin certifica.

~~Antonio Alejandro Caro~~ ~~J. Alejandro~~

Antonio G. G. ~~José Hernández~~  
~~José Hernández~~ Enrique Puente

~~Antonio G. G.~~ Basilio Calero

Antonio Calero  
Antonio G. G. ~~Antonio G. G.~~

En la villa de Malcohuado siendo las once horas  
del día dieciséis de Febrero de mil novecientos cuaren-  
ta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas  
Casas Comisionales, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde Don Francisco Alejandro Gueso, los señores  
concejales que al margen se expresan, asistidos todos  
de mi el Secretario, al objeto de celebrar en primera  
convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a  
este día.

67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, fué declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobado.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Aprobación cuenta fuera fondos presupuesto

A continuación se procedió al examen y discusión de la cuenta de fondos de fuera de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1948, redactada por el Sr. Depositario Don José Antonio Ruiz Moreno, y la Corporación encontrándola debidamente justificada y ajustada en un todo a los preceptos legales por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

Aprobación de la cuenta del Patrimonio Municipal.

Después el Sr. Alcalde presentó al Ayuntamiento la cuenta anual de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al año de 1948, en la que se hacen constar los bienes, derechos, capitales, cargas y empréstitos inventarizados al empezar el ejercicio indicado, las adquisiciones, incautaciones, cesiones y enajenaciones hechas en el transcurso del mismo y finalmente el resumen resultante de los valores activos y pasivos, deduciendo por comparación un líquido patrimonial de 38.445 pesetas 32 céntimos.

La Corporación Municipal a la vista de dicha cuenta, teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos legales en vigor, acordó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Aprobación cuenta  
caudales de 1947  
y 1948.

Acto continuo dióse cuenta de la liquidación de los valores por el derecho o tasa sobre el dengüe de caudales a la vía pública y terrenos del común de los ejercicios de 1947 y 1948, que presenta el Sr. Recaudador Municipal interino Don Antonio Villafuerte Cabezas y que debidamente justificados dan el siguiente resumen:

	Debe	Haber
Importa el cargo de 1947	3,329'50	—
idem ingresado en Caja	"	2,724'50
idem valores devueltos	—	605'00
<u>Sumas iguales</u>	<u>3,329'50</u>	<u>3,329'50</u>
Importa el cargo de 1948	4,924'00	—
id. ingresado en Caja	—	3,935'50
id. valores devueltos	—	988'50
<u>Sumas iguales</u>	<u>4,924'00</u>	<u>4,924'00</u>

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su superior aprobación.

El Ayuntamiento puso en debate la conveniencia de señalar los días y hora en que haya de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento Pleno y la Comisión Permanente y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó: Que el Ayuntamiento Pleno celebre sesión ordinaria en primera convocatoria los días uno y dieciséis de cada mes, a las once horas y que la Comisión Permanente celebre también sus sesiones ordinarias el sábado de cada semana a las diecinueve horas.

Subasta de la finca  
"Alamo y Quemadina"

Por último la Mesa de Subasta para el arriendo de la finca "Alamo y Quemadina" integrada por el Sr. Alcalde, el Concejal Sr. Benítez Guerrero y el Secretario de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto por la condición 6ª del pliego de condiciones administrativas aprobado por el Ayuntamiento, dió cuenta al mismo de que el día once

1947  
 1948  
 1949  
 1950  
 1951  
 1952  
 1953  
 1954  
 1955  
 1956  
 1957  
 1958  
 1959  
 1960  
 1961  
 1962  
 1963  
 1964  
 1965  
 1966  
 1967  
 1968  
 1969  
 1970  
 1971  
 1972  
 1973  
 1974  
 1975  
 1976  
 1977  
 1978  
 1979  
 1980  
 1981  
 1982  
 1983  
 1984  
 1985  
 1986  
 1987  
 1988  
 1989  
 1990  
 1991  
 1992  
 1993  
 1994  
 1995  
 1996  
 1997  
 1998  
 1999  
 2000  
 2001  
 2002  
 2003  
 2004  
 2005  
 2006  
 2007  
 2008  
 2009  
 2010  
 2011  
 2012  
 2013  
 2014  
 2015  
 2016  
 2017  
 2018  
 2019  
 2020  
 2021  
 2022  
 2023  
 2024  
 2025  
 2026  
 2027  
 2028  
 2029  
 2030



de Enero anterior, quedaron desiertas por segunda vez todas las Subastas para el arriendo de los seis lotes en que a tal efecto fue dividida la finca, en razón a la falta absoluta de pastores.

La Corporación Municipal teniendo en cuenta estas manifestaciones acordó por unanimidad celebrar una tercera subasta en las mismas condiciones que la anterior, bajo los siguientes tipos: Para los lotes 1 y 6. - Cincuenta y siete kilogramos de trigo por fanega de terreno y año natural. - Para los lotes 2, 3, 4 y 5. - Sesenta y siete kilogramos de trigo por fanega de terreno y año natural.

Esta tercera subasta se celebrará a la misma hora que la anterior y después de transcurridos veinte días hábiles a contar del día de hoy, debiendo darse a este acuerdo la suficiente publicidad para conocimiento del vecindario, al que se le hará saber igualmente que rigen las mismas condiciones que en la primera y segunda subasta, salvo la modificación a que se ha hecho mérito anteriormente en relación con la variación en los tipos de licitación. Para el caso de que nuevamente quedaran desiertas todos o algunos de los lotes de referencia se dará cuenta al Ayuntamiento para acordar la resolución que proceda.

Con ello y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde abrió el período de ruegos y preguntas sin que ningún Sr. Concejal hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente que firma con los demás señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.

~~Don Juan~~ Basilio Calero

~~Don Casimiro~~ Eugenio Quintanilla

~~Don Casimiro~~ Don Hernandez

~~Don Casimiro~~ Antonio Calero

~~Don Casimiro~~ Antonio Gomez

Calero

En la villa de Malcocinado, siendo las once horas del día primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Alejandro Gueso, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de mí el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, fué declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación por mí el Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobado.

Después se dió así mismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación entera y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Distribución de fondos

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo lo prevenido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda,



Trabajos de la carretera y plaza de Médico.

formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual cifrada por capítulos — obra al libro de su razón.

El Sr. Alcalde se complace en participar a la Corporación que con motivo de las gestiones intensamente realizadas, especialmente las del Sr. Secretario de este Ayuntamiento en su último viaje a la capital de provincia, según se acordó en sesión de 16 de Noviembre último, se habían iniciado los trabajos de reparación del camino vecinal de esta villa a Aruaga en la totalidad de su longitud, trabajos que en los actuales momentos son doblemente convenientes, de una parte por la mejora que supone tener buenas comunicaciones con Aruaga y de la otra por ocuparse en las obras a gran número de obreros de este pueblo amenazados de paro forzoso, y que por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad se había efectuado el nombramiento, con carácter interino, para la plaza de Médico de esta villa a favor del facultativo Don Julián Martí Sánchez, el cual se ha persuadido ya, como todos saben, en esta localidad y tomado posesión de su cargo, habiéndose por tanto salvado el problema más agudo que tenía planteado este Municipio por la carencia de asistencia sanitaria al vecindario.

Sueldo del Recaudador Municipal

A continuación el Ayuntamiento, a instancia del interesado, y teniendo en cuenta que la consignación de 500 pesetas que figuraron como sueldo del Recaudador Municipal no compensa formalmente los trabajos a desarrollar por el mismo, por unanimidad acordó elevarla en el año del 1949 a Mil pesetas, debiéndose

Reconocimiento de  
deudas y créditos.

hacer la modificación correspondiente en el  
ante-proyecto de presupuesto.

Por último la Corporación Municipal, teniendo  
de cuenta que por la Caja de la Excm. Dipu-  
tación Provincial se le ha venido reclamando  
constantemente la aportación que corresponde  
al Municipio para pago del anticipo del cami-  
no vecinal de Malocinado a Guadalcanal en  
las anualidades décimoprimeras, decimosegundas,  
decimotercera y decimocuarta, que no tuvieron  
consignación en los presupuestos de procedencia  
y por la Caja Nacional del Seguro de Enfer-  
medad la prima patronal correspondiente  
al Ayuntamiento en la parte que afecta de  
los ejercicios de 1945 y 1946 por la misma  
razón de incompleción, unánimemente acuer-  
da reconocer la deuda de 5,407'60 pesetas a  
favor de la Excm. Diputación Provincial por  
el concepto y periodos anotados y la de 295'08  
pesetas a favor de la Caja del Seguro de En-  
fermedad por resto de prima de los ejercicios de  
1945 y 1946, así como reconocer un crédito  
de 305'40 pesetas al Sr. Veterinario titular  
por importe de la gratificación que le corres-  
ponde en el segundo semestre de 1948, por dis-  
posición de la Ley de 17 de Julio del mismo año,  
según prorrateos entre este Ayuntamiento y el  
de Valverde de Llerena, debiéndose consignar  
todas estas cantidades en el Capítulo primero,  
artículo 4º del presupuesto de 1949.

Con ello y no habiendo más asuntos de  
que tratar, el Sr. Alcalde abrió el periodo de  
ruegos y preguntas sin que ningún Concejal  
hiciera uso de la palabra, ordenando extender  
la presente que firman con los demás señores  
asistentes y de todo lo cual como Secretario



certifico.

J. Riquelme      Basilio Calero  
Josep. Cassirera      Enrique Puente  
Jesús      Jose Hernandez  
Antonio Rojas      Antonio Calero  
Antonio Guro

## Culsum

En la villa de Malcoocinado, siendo las doce horas del día once de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, previa la reglamentaria convocatoria, se han constituido en la Sala Capitular de estas Casas Comistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Alejandro Guero, todos los señores Concejales que componen esta Corporación Municipal, asistidos del Secretario de la misma, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habiau sido citados.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Abierto el acto el Sr. Presidente manifestó a todos los señores asistentes que el objeto de esta sesión como en las cédulas convocatorias se expresaba era la de proceder a la discusión y aprobación en su caso del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949.

En su consecuencia se procedió inmediata-

mente a discutir y votar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para dicho ejercicio, a cuyo efecto se puso sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos pertinentes presentados por el Sr. Secretario Interventor de esta Corporación Municipal, a fin de que fueran examinados por los señores Concejales.

Vistos los expresados documentos y discutidos cada uno de los conceptos que los comprenden, encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que están a cargo de la Corporación Municipal, como igualmente los recursos que se han de utilizar para cubrir aquellas atenciones, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949.

Con ello y no siendo otro el asunto de la convocatoria el Sr. Alcalde dió por terminado el acto ordenando extender la presente que firma con los demás señores Concejales y de lo que como Secretario certifico.

~~J. Hijarón~~

Basilio Calero

~~Sebastián Carrizosa~~

Enrique Quintan

~~Manuel~~

Jose Hernandez

Antonio Gonses

Antonio Calero

~~Juan Antonio~~

Quintero



En Malcoocinado a trece de Marzo de mil no-  
recientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de  
la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito  
Secretario, los señores Concejales que al margen  
se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifies-  
ta que el objeto de esta reunión es en cumpli-  
miento del artículo 11 del Decreto de 4 de Febrero de  
1949, designar entre los miembros de la Corpora-  
ción que se hallaran en el legal ejercicio del cargo  
el Compromisario de este Ayuntamiento que ha-  
ya de participar en la elección del Diputado Pro-  
vincial correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación que a este Ayunta-  
miento le corresponde nombrar un solo Compromi-  
sario, haciéndose la votación secretamente y por  
papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales  
asistentes van depositando su voto, haciéndolo  
el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación  
y auxiliada la Presidencia por el Concejal de  
menor edad, que resultó ser Don José Alejandro  
Baro, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

Don José Antonio Carrizosa Viruete. Votos 6.

Don Francisco Alejandro Guerrero. Votos 2.

Don Basilio Galero Ruiz. Votos 1

Quedando en consecuencia proclamado Don  
José Antonio Carrizosa Viruete, por haber obtenido  
mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la  
Alcaldía se provea al Compromisario elegido

de la credencial justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta ésta, así como la presente acta que deberán firmar conmigo todos los señores asistentes.

~~J. Reyano~~

Basilio Calero

~~Don A. Carrizosa Junique Benites~~

~~J. J. Andre~~

Jos. Hernandez

Antonio Guero

Antonio Calero

~~Antonio Aguado~~

~~Antonio~~

En la villa de Malcoimada, siendo las once horas del día dieciseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Alejandro Guero, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de mí el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo numeros suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos fué declarado abierta y publica la sesión, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobado.

Después se dió asimismo lectura de la

Apro  
Quin



correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Aprobación su basta  
Quinto.

El Sr. Alcalde expone a la Corporación Municipal el resultado de la tercera subasta celebrada el día diez del actual para llevar a efecto el arrendamiento de las explotaciones agrícolas y aprovechamientos ganaderos de la finca "Alamo y Quemadina", la cual ha sido dividida previamente en seis lotes que fueron adjudicados provisionalmente como únicos pastores a los señores siguientes: Eulogio Visuete Lillero, Francisco Hernández Ruiz, Rafael Ruiz Hernández (mayor), El mismo, José Antonio Durán Jiménez y Antonio Hernández Galero, por los quintales métricos de trigo que después se dirán y por año natural.

La Comisión Municipal a la vista del expediente instruido, visto que durante los cinco días siguientes al que se celebró la subasta no se ha formulado reclamación alguna contra la misma, como así tampoco se presentaron en el acto de ella, por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente a los señores que se refieren los lotes que se indican y por las cantidades que también se expresan:

Para el lote número 1.- A Don Eulogio Visuete Lillero en la cifra de 1,923 kilogramos de trigo cada año natural.

Para el lote número 2.- A Don Francisco Hernández Ruiz en la cifra de 2,243 kilogramos de trigo cada año natural.

Para el lote número 3.- A Don Rafael Ruiz  
Hernández (mayor) en la cifra de 2,245 kilo-  
gramos de trigo cada año natural.

Para el lote número 4.- A Don Rafael Ruiz  
Hernández (mayor) en la cifra de 2,245 kilo-  
gramos de trigo cada año natural.

Para el lote número 5.- A Don José Antonio  
Durán Jiménez en la cifra de 2,246 kilo-  
gramos de trigo cada año natural y

Para el lote número 6.- A Don Antonio Hernán-  
dez Salero en la cifra de 1,923 kilogramos de  
trigo cada año natural, y que sean además re-  
queridos para que dentro del plazo prevenido  
por el artículo 18 del Reglamento eleven a  
definitivas sus fianzas provisionales, dándo-  
se cuenta en su día para la resolución que  
proceda.

Vestuario para el  
personal subalterno.

El Ayuntamiento acuerda facultar al  
Sr. Alcalde para que con cargo a la consignación  
que haya de efectuarse en el presupuesto de este  
ejercicio, libre las cantidades necesarias para  
dotar al Guardia Municipal Severiano  
Guerrero Visuete y al Alguacil Francisco  
Vera Barragán de un traje-uniforme, que  
mantenga en todo caso el decoro que corres-  
ponde a estos empleados, sin que el coste total de  
cada traje rebase el importe de 350 pesetas.

Inaplicación de exac-  
ciones.

Acto seguido el Ayuntamiento teniendo en  
cuenta que numerosas exacciones municipales  
son inaplicables y no puede hacerse uso de  
ellas en este término municipal, para reforzar  
el presupuesto de ingresos para el actual ejerci-  
cio de mil novecientos cuarenta y nueve, por  
unanimidad acordó prescindir en menciona-  
do documento de los siguientes recursos, por  
carecer de base impositiva, ser improduc-



tivos, resultar inexistentes o bien que el rendimiento sea exiguo en relación con el coste que pudieran ocasionar los propios servicios de recaudación, debiéndose solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia la correspondiente autorización, conforme al artículo 16.3 del Decreto de 25 de Enero de 1946:

Derechos y tasas por prestación de servicios. - Todos los conceptos comprendidos en los números que se citan del artículo 7.º del Decreto de 25 de Enero de 1946, a saber: Números 2.º, 3.º, 4.º, 6.º, 7.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º; - Derechos y tasas por aprovechamientos especiales. - Todos los conceptos comprendidos en el artículo 11.º del referido Decreto, a excepción de los previstos en los números 5.º, 13.º y 21.º, sobre desagües de cañalones, postes y palomillas y licencias para industrias callejeras y ambulantes respectivamente. - Contribuciones especiales. - Todas las enumeradas por obras, instalaciones o servicios en el artículo 22.º y concordantes de expresa disposición y los siguientes impuestos y recargos municipales señalados por los artículos 52.º, 62.º, 65.º y 66.º de tan referido Decreto de 25 de Enero de 1946. - El arbitrio sobre casinos y círculos de recreo. - El arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos. - El arbitrio sobre solares sin edificar. - El arbitrio sobre incrementos del valor de los terrenos. - El arbitrio sobre alcoholes. - El arbitrio sobre pompas fúnebres. - El arbitrio sobre travieras en espectáculos públicos.

El recargo sobre las cuotas por los conceptos de las tarifas 1° y 3° de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliarias. El recargo sobre el impuesto del consumo de gas y el recargo sobre el impuesto del 3 por 100 sobre productos brutos de las explotaciones mineras.

Aprobación del presupuesto de 1949

Seguidamente se procedió a la votación y discusión definitiva del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1949, cuyo proyecto ha sido formado con sujeción a las disposiciones legales. - Al efecto yo el infrascrito Secretario procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se indican y detallan, cuyos créditos fueron suficientemente discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad de todos los asistentes aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que, por capítulo, a continuación se expresan:

### Gastos

Capítulo 1° - Obligaciones generales	28,878'38
" 2° - Representación municipal	4,123'74
" 3° - Vigilancia y seguridad	6,318'75
" 4° - Policía urbana y rural	2,950'00
" 5° - Recaudación	1,000'00
" 6° - Personal y material de oficinas	49,985'38
" 7° - Salubridad e higiene	10,399'86
" 8° - Beneficencia	9,275'50
" 9° - Asistencia social	9,901'00
" 10° - Instrucción pública	3,368'80
" 11° - Obras públicas	2,000'00
" 13° - Fomento de intereses comunales	1,422'75
" 17° - Agrupación forzosa de Municipios	1,266'47



Capítulo 18º.- Imprevistos 1,000'00  
 Total del presupuesto de gastos 131,889'63

INGRESOS

Capítulo 2º.- Aprovechamientos de bienes comunales 15,896'25  
 " 5º.- Eventuales y extraordinarios 3,496'09  
 " 6º.- Arbitrios con fines no fiscales 5,075'00  
 " 8º.- Derechos y tasas 11,550'00  
 " 9º.- Cuentas recargos y participaciones 13,251'01  
 " 10º.- Imposición municipal 82,421'28  
 " 11º.- Multas 200'00  
 Total del presupuestos de ingresos 131,889'63

RESUMEN

Importa el presupuesto de GASTOS 131,889'63  
 " " " " INGRESOS 131,889'63  
 Diferencia Ninguna

A continuación se aprobaron las bases de ejecución de este presupuesto resolviéndose que el mismo quede expuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten ante quien y como corresponde, conforme a lo dispuesto por el artículo 228 y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1946, debiendo además insertarse anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la provincia y que terminado el plazo referido se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, juntamente con las reclamaciones que se hubieren presentados debidamente informadas, para la resolución que procediere conforme al artículo 231 de dicho texto legal.

Aprobación cuenta general presupuesto

Por último se dió lectura a la liquidación del presupuesto refundido del ejercicio

de 1,948.

de 1,948 de la que resulta que siendo la existencia en Caja en primero de Enero de dicho año de ciento cincuenta y dos pesetas y treinta y seis céntimos, habiéndose ingresado en la Caja Municipal la suma de ciento tres mil quinientas ochenta y nueve pesetas y cuarenta y ocho céntimos y restado ciento una mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas y dieciocho céntimos queda una existencia en fin del ejercicio de dos mil ochenta y siete pesetas y sesenta y seis céntimos.

La relación de deudores asciende a ochenta y una mil novecientas diecisiete pesetas con ochenta y ocho céntimos y la de acreedores a sesenta y siete mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con catorce céntimos.

Los créditos del presupuesto de ingresos no liquidados ascienden a trece mil setecientas setenta y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos. - Deduciendo esta cantidad de la suma que arrojan el importe del superavit inicial del presupuesto liquidado de pesetas cuatro mil seiscientas cuatro y noventa céntimos, la del importe de los excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos que ascienden a doce mil setecientas ochenta pesetas con noventa y cuatro céntimos y los créditos del presupuesto de gastos no invertidos que son doce mil novecientas diez pesetas con tres céntimos, ofrece una diferencia por superavit de dieciséis mil quinientas veintiuna pesetas con cuarenta céntimos.

Enterado de todo ello el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar a dichos documentos y cifras su aprobación provisional, exponiéndose al público por el plazo



de quince días, durante el cual y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ningún Sr. Concejál hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente que firma con todos los demás asistentes y de lo que como Secretario certifico.


En la villa de Malcocinado, siendo las once horas del día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Alejandro Guerrero, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de mí el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria

ria correspondiente al día de la fecha.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de señores Concejales, para tomar acuerdo, fué declarada abierta y publica la sesión, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo lo prevenido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda, formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual cifrada por capítulos obra al libro de su razón.

A continuación fueron leídos todos y cada uno de los cargamentos y libramientos expedidos por el Sr. Alcalde Presidente durante el primer trimestre del año actual, que se encuentran contabilizados en los respectivos libros de intervención bajo los números 1 al 8 por lo que respecta a los ingresos y uno al 36 por lo que se refiere a los pagos, todos inclusivos.

La Comisión al encontrarlos debidamente justificados, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

El Sr. Alcalde expone que por los rematantes de las subasta para contratación de las explotaciones agrícolas y aprovechamientos ganaderos de la finca propiedad

Distribución de fondos.

Aprobación de pagos e ingresos del primer trimestre.

Conformidad a la fianza de la finca.



del Municipio denominada "Alamo y Quemadina" Don Eulogio Visuete Lillero, Don Francisco Hernández Ruiz, Don Rafael Ruiz Hernández (mayor), El mismo, Don José-Antonio Durán Jiménez y Antonio Hernández Galero, se habian elevado a definitivas las fianzas provisionales que tenian constituidas, las cuales importantes 325, 262'48, 262'66, 262'66, 262'78 y 325 pesetas respectivamente para cada uno de ellos, han sido ingresadas en metálico en esta Caja Municipal.

La Comisión Municipal por unanimidad acordó prestar su conformidad y aprobación a precitadas fianzas.

Nombramientos de  
Comisionados para  
juicio de revisiones

Acto continuo la Corporación Municipal teniendo en cuenta que la Junta de Clarificación y Revisión de Villanueva de la Serena ha señalado el proximo día 3 de Mayo para celebrar el juicio de revisiones de los mosos correspondientes al reemplazo de 1949 y 1946 por el cupo de este pueblo, acordó, dando cumplimiento a lo dispuesto para el caso por el vigente Reglamento de Reclutamiento, en su artículo 14.5, nombrar comisionado a cuyo cargo han de ir los mosos sujetos a revisión que tienen que comparecer ante expresada Junta, al oficial de este Ayuntamiento Don Antonio Villafuerte Caberas, librándole la cantidad necesaria para gastos de viaje y estancia.

Permiso al Sr. Alcalde.

En último lugar el Sr. Alcalde solicitó de la Corporación Municipal, se le otorgara un permiso de un mes para poder curar la fractura del brazo derecho que padece con motivo de accidente, exhibiendo al efecto la certificación

médica acreditativa de dicho extremo.

El Ayuntamiento se lamenta de este accidente sufrido por su Presidente y por unanimidad acuerda otorgarle el permiso solicitado, siempre y cuando sea ratificado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, debiendo proponerse al 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde Don José-Antonio Carrizosa Visuete, para el desempeño de las funciones de la Alcaldía mientras dure el permiso concedido.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde abrió el período de ruegos y preguntas, sin que ningún Sr. Concejál hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente acta, que firma con todos los asistentes y de lo que como Secretario certifico.

~~Francisco~~ ~~Barilío Calero~~  
~~José A. Carrizosa~~ ~~Enrique Benítez~~  
~~Jefauche~~ ~~José Hernández~~  
~~Antonio Guerrero~~ ~~Antonio Calero~~  
~~Antonio Alejandro~~

Señores Concejales.

D. Antonio Guerrero Guerrero.

D. Basilio Calero Ruiz.

D. Antonio Alejandro Gárdenas

D. Antonio Calero Hernández

D. José Ant. Carrizosa Visuete

D. Enrique Benítez Guerrero

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la villa de Malcocinado, a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Alejandro Guerrero, y ante mí el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.



D. José Heras y Calero  
D. José Alejandro Caro

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hayan en el legal ejercicio del cargo al Comprovisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los municipios de esta provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Comprovisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto haciéndolo el último el Sr. Alcalde.

Terminada la votación se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente: Don José Antonio Carriosa Viruete, siete votos. - Don Francisco Alejandro Guera, dos votos.

Consecuente a este resultado quedó proclamado Comprovisario Don José Antonio Carriosa Viruete, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Comprovisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término ininterrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada por duplicado, de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se le-

vanta ésta, así como la presente acta que fir-  
man conmigo todos los señores asistentes y  
de lo cual como Secretario certifico.

~~Antonio Mejano~~

Basilio Calero

~~Jose A. Carrizosa~~

Enrique Puentes

~~Jesús~~

Jose Hernandez

Antonio Gonsa

Antonio Calero

~~Antonio Mejano~~

~~Antonio~~

Diligencia.

La pongo yo el Secretario para acreditar  
por ella que la sesión ordinaria correspondiente  
al día de la fecha no ha podido celebrarse ni en pri-  
mera ni en segunda convocatorias por la falta ab-  
soluta de asistencia de todos y cada uno de los se-  
ñores Concejales, a pesar de la citación que en forma  
legal se le tenía hecha.

Malcoimado, 16 de Abril de 1949.

El Secretario,  
~~Mauricio~~

En la villa de Malcoimado, siendo las  
once horas del día primero de Mayo de mil



novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. José Antonio Carrizosa Visuete, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de mí el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y asistiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos fué declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobado.

Después ~~así~~ dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia se había ratificado el permiso de un mes que le fué concedido al Sr. Alcalde Propietario D. Francisco Alejandro Guerrero en sesión de 1<sup>o</sup> de Abril anterior y que en consecuencia el dicente se había hecho cargo de las funciones de la Alcaldía por delegación con fecha 25 del mes último, según se expresa en la propia comunicación de ratificación.

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo lo prevenido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 20 de su Reglamento de Hacienda, formó y aprobó la distribución de

Ratificación permiso  
al Alcalde.

Distribución de  
fondos.

Prorroga de licencia  
al Sr. Secretario pro-  
pietario.

fundos para el presente mes, la cual cifrada por  
capítulos obra al libro de su razón.

En último lugar la Corporación municipal  
a instancia del interesado, el Sr. Secretario propie-  
tario de este Ayuntamiento D. Felesforo de la Heras  
Ortega, acordó por unanimidad concederle otra pró-  
rroga de seis meses en la licencia que por enferme-  
dad tiene concedida, prórroga que terminará en 31  
de Octubre próximo, riéndole de abono el mismo  
sueldo reconocido en la sesión de 1.º de noviembre  
anterior.

Con ello y no habiendo más asuntos de que  
tratar el Sr. Alcalde, abrió el período de ruegos y  
preguntas sin que ningún Sr. Concejales hiciera uso  
de la palabra, ordenando extender la presente que  
firma con todos los Concejales, y de lo que como  
Secretario certifico.

Jose Hernandez

J. J. Auñe

Enrique Bañer

Barilio Calero J. A. Cassinera

Antonio Calero Antonio G. G. G.

Antonio Alcañal

Udencor

Di  
fo

Ap  
e u  
tu

E  
fi



En la villa de Malcocinado, siendo las once horas del día dieciseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don José Antonio Carrizosa Viruete, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, fué declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobado.

Después se dió minuciosa lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Designación de nuevo Alcalde.

Por el Sr. Presidente se dá cuenta a la Corporación Municipal que con fecha 14 del actual se había recibido escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, por el que se manifestaba a esta Alcaldía que, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local se ha dignado aprobar la propuesta que le formuló la primera Autoridad Provincial y por tanto nombrar Alcalde de este Ayuntamiento al vecino Don Manuel Hernández Carrizosa, ordenando al propio tiempo se dé conocimiento de ello a esta Corporación y se remita el acta de toma de posesión para

constancia en dicho centro superior.

A la vista de esta designación, el Ayuntamiento acordó se le notifique este nombramiento al interesado, y se le requiera para que tome posesión del cargo con las formalidades de rigor.

Adjudicación de nichos.

La Corporación Municipal teniendo en cuenta las peticiones formuladas por los interesados, acordó conceder en propiedad y a perpetuidad a los vecinos Gregorio Hernández Paniagua, Antonio Hernández Cabezas y Victoriana Ruiz James, los nichos números 20, 21 y 22 del grupo Frente Derecha respectivamente por haber abonado previamente los derechos Municipales establecidos.

Revisión del Catastro.

Seguidamente se dió cuenta del anuncio publicado en el B. O. de esta Provincia del día 4 de los corrientes por el que se ha dispuesto se revise catastralmente todo el término municipal de esta villa, según acuerdo de la Superioridad, como primerísimo de que se haga llegar a la Junta Pericial del Catastro todos los derechos y obligaciones que tiene en relación con estos trabajos, procurando siempre efectuarlos los mismos con las máximas garantías de acierto y de justicia.

Visita de la Virgen de Fátima.

Por último la Presidencia dió cuenta de los preparativos que se estaban realizando en este pueblo para recibir en el día de mañana a la Santísima Virgen del Rosario de Fátima, que por disposición de la Autoridad Eclesiástica está recorriendo todos los pueblos del Obispado de esta Diócesis, manifestando al mismo tiempo que había arbitrado todos los medios



necesarios para que dicho recibimiento revista el máximo esplendor.

La Corporación quedó enterada de tan grato suceso y unánimemente acordó que por la Alcaldía se efectúen los pagos que correspondan dentro de las posibilidades de la consignación presupuestaria para contribuir a la brillantez de la fiesta.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde abrió el período de ruegos y preguntas sin que ningún Sr. Concejil hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente que firma con los demás señores Concejales, y de lo que como Secretario certifico.

Basilio Calero

José A. Gassisera

Enrique Quintanilla

José Hernández

Antonio Gómeza

Antezio Calero

En la villa de Malcohuada, siendo las once horas del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Octos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Alejandro Guerrero, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de mi el infrascrito Secretario al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos fué declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del octa de la anterior, que por unanimidad fué aprobado.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo lo prevenido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda, formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual cifrada por capítulos obra al libro de su razón.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta que con fecha 25 del anterior se había reintegrado al despacho oficial de esta Alcaldía que la ha desempeñado delegadamente durante un mes el 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde D. José Antonio Carrizosa Virueta, por término del permiso de un mes que le fué

Distribución de  
fondos.

Reintegro del Al-  
calde Propietario.



concedido por la Corporación y que le fué ratificado por el Gobierno Civil y que en cumplimiento de la orden de ratificación habia dado cuenta de este reintegro al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Garantía de la cosecha.

En último lugar, de orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura íntegra de la Circular de 14 de Mayo anterior que se inserta en el B.O. de esta Provincia correspondiente al día 18, por la que se excita el celo de la Autoridad Local, para asegurar los frutos pendientes de recolección de las cosechas en la actual campaña, con el nombramiento de los Guardas que se crean necesarios para indicado fin.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la extensión del término municipal cree suficientemente atendido el servicio con el Guarda de campo dependiente de la Hermandad Sindical, al cual se le darán las instrucciones precisas, para que bajo la dependencia directa del Puerto de la Guardia Civil cumpla su cometido con la mayor exactitud, sin perjuicio de notificarlo a los propietarios para que extremen su vigilancia y vayan tomando medidas para evitar igualmente la aparición de fuegos e incendios.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ningún Sr. Concejil hiciera uso de la palabra, or-

demando extender la presente que firmo  
con los demás señores Concejales y de lo  
que como Secretario certifico

~~J. Hernandez~~

~~Basilio Calero~~

~~Jose G. Carrizosa Enrique Benitez~~

~~J. Hernandez~~

~~Jose Hernandez~~

~~Antonio Guerra~~

~~Antonio Calero~~

~~Antonio Hernandez~~

~~Calero~~

Señores Concejales  
Antonio Guerrero Guerrero  
Basilio Calero Ruiz  
Antonio Alejandro Cardenas  
Antonio Calero Hernandez  
Jose Ant. Carrizosa Viruete  
Enrique Benitez Guerrero  
Jose Hernandez Calero  
Jose Alejandro Caro

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA. En Mal-  
cocinado a dos de Junio de mil novecientos cua-  
renta y nueve, siendo las once horas de la ma-  
ñana, se reunieron previamente convocados, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ale-  
jandre Guerrero, y ante mi el infrascrito Secretario,  
los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesion, por la Presidencia se mani-  
fiesta que el objeto de esta reunion, era el dar  
posesion de su cargo de Alcalde-Presidente de este  
Municipio al vecino del mismo D. Manuel Hernandez  
Carrizosa, que ha sido nombrado, previo los  
requisitos legales, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de esta Provincia, segun facultad que le otorga  
la Base 6.ª de la Ley de Regimen Local de



17 de Julio de 1945, dándose íntegra lectura por mí el Secretario de la comunicación número 1841 de 12 de Mayo anterior por la que se efectúa esta designación.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó nombrar una Comisión compuesta por los señores Concejales D. Antonio Alejandro Gárdenas y D. Enrique Benítez Guerrero, para que acudan a recibir al nuevo Sr. Alcalde, personándose con él en el Salón de Sesiones y acompañado debidamente.

Presente la Comisión designada y el Sr. D. Manuel Hernández Carrizosa, se le ratificó, por lectura íntegra, la comunicación que tiene cursada relativa a su nombramiento y fecha de toma de posesión.

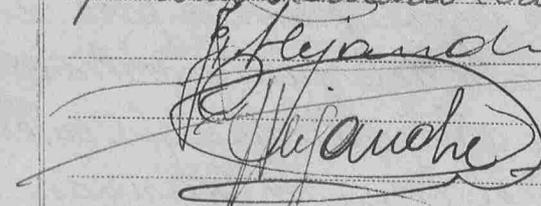
Acto continuo, a instancia de la Corporación y ante su Presidencia, el Sr. D. Manuel Hernández Carrizosa, prestó juramento de defender los intereses morales y materiales del Municipio dentro del mejor servicio de España y su lealtad absoluta al Jefe del Estado Español, añadiendo que viene animado de los mejores propósitos para continuar trabajando en bien de la municipalidad y para corresponder así a la confianza que en el mismo había depositado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, al propio tiempo que por el engrandecimiento de la Religión y de la Patria en cuyos servicios ha de esforzarse imitando los desvelos y las directrices de nuestros mandos superiores, para cuya labor solicitaba la más amplia colaboración de todos los señores municipales.

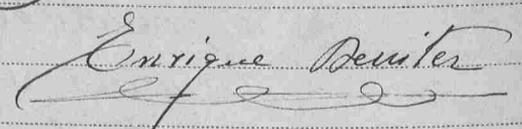
En armonía con el acto precitado el Sr. Alcalde saliente D. Francisco Alejandro Guerrero, su-

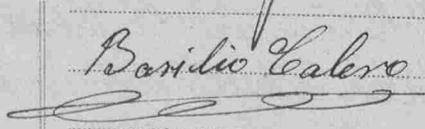
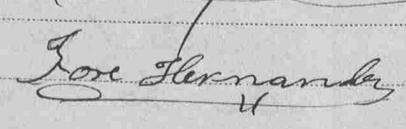
trajo al entrante D. Manuel Hernández Carrisosa, una vara que es símbolo de su atributo y autoridad, quedándole posesionado de su cargo, respondiéndole con palabras llenas de afecto y deseándole los mayores aciertos en la nueva gestión que se le encomienda, que al juicio del exponente es de la mayor responsabilidad, toda vez que tiene la obligación ineludible de la defensa de los intereses del vecindario y el fiel cumplimiento de todas las disposiciones emanadas del Gobierno Español.

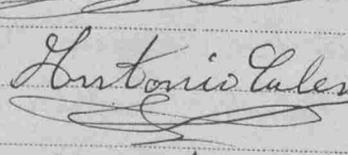
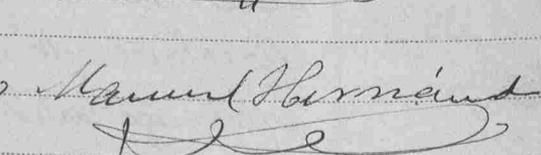
La Corporación Municipal en pleno, celebra este nombramiento, agradece los servicios prestados a su Presidente saliente y hace votos de cooperación y de fidelidad absoluta con la persona del nuevo Alcalde en todo aquello que pueda redundar en bien del Estado o del Municipio.

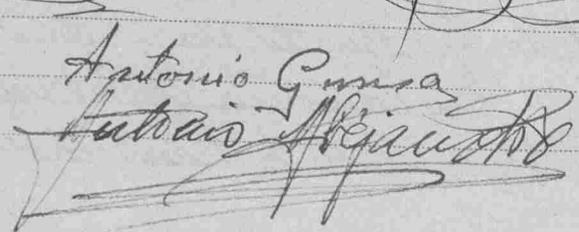
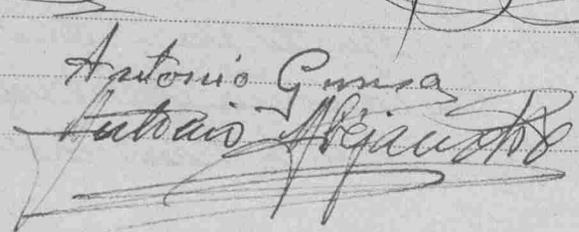
Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Hernández Carrisosa, ocupando ya el ritual que tiene ariguado por la dirección de este Municipio desde el momento de la recepción del atributo de Autoridad, se dió por terminada esta sesión, ordenando extender la presente acta, de la que se enviará copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que firma con todos los demás señores asistentes y de lo que como Secretario certifico. Entre líneas: quedándole posesionado de su cargo. Vale

 Manuel Hernández Carrisosa

 Enrique Benítez

 Basilio Calero  José Hernández

 Antonio Calero  Manuel Hernández

 Antonio Guerra  Antonio Aguayo



*Chalco Viejo*

Diligencia -:

La pongo yo el Secretario para a-  
creditor por ella que la sesion ordinaria  
correspondiente al dia de la fecha no  
ha podido celebrarse ni en primera ni  
en segunda convocatoria por la falta  
absoluta de asistencia de todos y ca-  
da uno de los tres Concejales, not obs-  
tante haberles citados en forma legal  
Chalco Viejo 16 de Julio de 1949

El Secretario

*Utz*

En la villa de Chalco Viejo, siendo  
los once horas del dia primero de Julio  
de mil novecientos cuarenta y nueve se  
reunieron en el Salon de Actos de esta  
Casa Consistorial bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Manuel Hernandez  
Lizasoa, los tres Concejales que al momento  
se expresan asistidos todos de  
mi el Secretario al objeto de celebrar  
en primera convocatoria la sesion  
ordinaria correspondiente a este dia,  
siendo a la hora señalada y existien-  
do numero suficiente de los Concejales  
para tener acuerdos, fue declara-  
da abierta y publica la sesion, da-  
ndose a continuacion lectura por mi  
el Secretario del honor del acta del  
anterior que por unanimidad fue  
aprobado.

Distribución de fondos -

Aprobación de pagos e ingresos del 2º trimestre -

Posesión de un concejal -

Después se dió asimismo lectura a la correspondencia y prensa oficial recibidos desde la sesión anterior, quedando de la incorporación entera y acordando su cumplimiento y archivar en la parte que le afecta.

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo lo prescrito por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda, formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual cifra por capitulos obra el libro de su rubrica.

Después fueron leídos todos y cada uno de los cargos y libramientos expedidos por el Sr. Alcalde Presidente durante el segundo trimestre del año actual que se encuentran contabilizados en los respectivos libros de intervención bajo los números 9 a 17 por lo que respecta a los ingresos y 37 al 83 por lo que se refiere a los pagos, ambos inclusive, la Comisión al encontrarse debidamente justificados, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Por último el Sr. Alcalde procedió a tomar juramento al concejal electo de este Municipio por el Grupo de Cuberos de Familia Francisco Hijos de Guerrero, que no habia pedido tomar la posesión de su cargo en razón a desamparar simultáneamente el de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en la fecha de la elección, designación y posesión de los demás concejales por los



tres tercios representativos que integran  
 las corporaciones locales, y habiendo  
 obrado a presencia de todos los tres  
 concurrentes, desempeñando bien y fiel-  
 mente sus deberes por los intereses del mu-  
 nicipio y del Estado, por la Alcaldía  
 de la que se posesionó de tal cargo,  
 con ellos y no habiendo más asunto  
 de que tratar el Sr. Alcalde abrió el  
 periodo de dudas y preguntas sin que  
 que el Sr. Concejal hiciera uso de la  
 palabra, ordenando extender la presen-  
 te acta que firma con los demás tres  
 concejales y de lo que es secretario  
 certifico.

Manuel Hernández

[Signature]

Basilio Calero

Benigno Benítez

Antonio Calero

[Signature]

Arce A. Carrizosa

Antonio Gomez

Antonio Mejías

José Hernández

[Signature]

En la villa de Malcoocinado siendo las  
 once horas del día dieciséis de Julio de  
 mil novecientos cuarenta y nueve, se  
 reunieron en el Salón de Actos de este  
 Ayuntamiento, bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Manuel Hernández Coni-

rosa, los tres concejales que al momento  
se expresaron asistiendo todos de mi el  
representante secretario, al objeto de celebrar  
en primera convocatoria la sesión or-  
dinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo  
numero suficiente de tres concejales pa-  
ra tomar acuerdo, fue declarada abierta  
y publica la sesión, dándose a continua-  
ción lectura por mi el secretario del  
honorable del acta de la anterior que  
por unanimidad fue aprobada.

Después se dio primerísima lectura de  
la correspondencia y prensa oficial re-  
cibidas desde la sesión anterior quedando  
de la Corporación entendida y acordando  
su cumplimiento y archivo en la por-  
ta que le afecta.

A continuación la Corporación Comuni-  
cacional acordó nombrar al vecino de es-  
ta localidad D. José Ant<sup>o</sup> Ruiz Moreno,  
depositorio de este Ayuntamiento, como  
modo del mismo para que el próximo  
día 1<sup>o</sup> de Agosto asista en representa-  
ción del Municipio al acto de ingre-  
so en caja de los sucos del recenseo  
de 1949 y agregados al mismo de recen-  
sos anteriores por el cuerpo de este  
pueblo, que se verificara en la Logia de  
Reclutas n<sup>o</sup> 12 de Villanueva de la Serena,  
portando los documentos que señala el  
artículo 230 del vigente Reglamento  
de Reclutamiento, y dilirse por la Al-  
caldía la cantidad necesaria para gas-  
tos de viajes y estancia en dicha ciudad.  
El Sr. Alcalde expone a la Corporación

Comisionado pa-  
ra el ingreso  
en caja -

Modificación al  
presupuesto de  
1949 -



nación la recepción en esta oficina de la copia certificada del presupuesto Municipal ordinario del presente año que envía la Delegación de Hacienda de esta provincia por comunicación número 1.012 de fecha 8 del mes actual a fin de que citados documento económicos sea modificado en los términos que se expresan en referido escrito.

Acto seguido por la Presidencia se pone de manifiesto a los señ. concejales la propuesta de modificaciones que debe sufrir el presupuesto de gastos en sus ítems ya anotado para dar exacto cumplimiento a lo mandado por la Superioridad, de la siguiente manera

Cº	Art.	Pº	Conceptos	Altas Pts.	Bajas Pts.
			Presupuesto de Gastos		
1º	4º	6 bis	Para abonar a la Unversidad Nacional la indemnización por cosa habitacion, en la diferencia de lo consignado para tal concepto en 1948 y lo que le corresponde percibir en dicho ejercicio, según Orden de 18 de Octubre de 1948	520 00	—
1º	10º	86º	Para suministro de alojamiento y asistencia a la Guardia Civil	—	500 00
1º	11º	41 bis	Para suministro y asistencia a la Guardia Civil	500 00	—
5º	2º	53º	Para pago del sueldo del Recaudador de arbitrios	—	1000 00
5º	2º	53º	Para gratificar al Recaudador Mun.	—	—

			Conceptos	Acreditados		Bajas	
Cº	Artº	Pº		Ptas	Cts	Ptas	Cts
			municipal por la cobranza de los diferentes arbitrios e impuestos	500	00	-	
5º	1º	57º	Para pago del sueldo del Depositario	-		1250	00
6º	1º	57º	Para abonar al Depositario por gastos de sueldo	500	00	-	
6º	1º	58º	Para abonar al Depositario dos quintos	-		250	00
6º	1º	59º	Para abonar al mismo los pagos extraordinarios en Julio y Diciembre	-		208	32
7º	4º	80º	Para pago de la cuota del Instituto Provincial de Higiene	420	26	-	
7º	6º	83º	Para pago de la cuota del Patronato Nacional Antituberculoso	105	06	-	
7º	9º	85º	Para pago del haber del Sr. Inspector Municipal Veterinario	1171	42	-	
7º	9º	86º	Para abono al mismo de la gratificación concedida por la ley de 17-7-1948	889	20	-	
7º	9º	87º	Para abonar al mismo por reconocimiento de mes de cesada	1000	00	-	
8º	1º	88º	Para pago del haber del Farmacéutico titular	-		640	03
8º	1º	89º	Para gratificar al mismo según la ley de 17 de Julio de 1944	-		1000	00
9º	7º	107º	Para pago a la Delegación Provincial de Auxilio Social por Fichas Azules	-		3126	00
10º	3º	113º	Para pago de los gastos de la fiesta del libro	299	87	-	
13º	1º	120º	Para pago de la cuota del Comité Local Agrícola	210	13	-	
Diferencia o disminuir				-		1858	41
Presupuesto de Ingresos							
10º	9º	24º	Por lo que se calcula percibir en				



c.º ar.º P.	Conceptos	Aetas Pts.	Bajas Pts.
	menos del Ministerio de Hacienda por lucro de compensación de este ejercicio en razón a las modificaciones introducidas en el presupuesto de gastos de 1949	-	1858 41
	Suma a disminuir	-	1858 41
<u>Resumen</u>			
	Importan los bajos que, por diferencia se proponen en gastos		1858 41
	Importan los bajos que, se proponen en ingresos		1858 41
	Diferencia		Ninguna

Por último y para el caso de que esta propuesta sea inaceptada habrá de formalizarse nuevo resumen por Capítulos y Artículos de como en definitiva queda el presupuesto, llevándose por diligencia suscrita por el Secretario-Interventor y visada por esta Alcaldía a los partidos correspondientes las correcciones acordadas por el Ayuntamiento Pleno con expresión de la fecha de la sesión en que se realizaron.

Lo que son las modificaciones que esta Alcaldía tiene el honor de proponer al Ayuntamiento el que, como siempre, se resolverá de la mejor manera.

El Ayuntamiento por acuerdo conforme a la propuesta que precede y aprueba se ha dado cumplimiento a lo ordenado por la Delegación de Hacienda de la provincia, acuerda unánimemente prestarle su aprobación debiendo remitirse de nuevo la copia certificada del presupuesto

Pres. del Encargado del Cementerio.

de referencia con nuevo número por capítulos y Artículos a los efectos de su publicación favorable si así procediere.

Por último el Ayuntamiento queda enterado de la notificación que le ha hecho el Encargado del Cementerio don Diego Blanco Jiménez, relativa a su ausencia definitiva de esta población con motivo de trasladar su residencia a Badajoz, aceptando por tal causa la dimisión del cargo y facultando al Sr. Alcalde para que proceda a fijar edictos en los sitios de costumbre y hablen de anuncios, haciendo saber al público que estando vacante la referida plaza se concede un plazo de 60 días naturales para que aquellos interesados que deseen solicitar su desempeño interiormente lo hagan mediante presentación de la correspondiente instancia en la Secretaría Municipal, haciendo constar al propio tiempo que la gratificación anual concedida es de 1,250 pts.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde abrió el pliego de pregos y preguntas, sin que ningún Sr. Concejal hiciera uso de la palabra ordenando extender la presente, que firma con los demás Sres. Concejales y de lo que como Secretario certifico.

Mansel Hernández  
Bartolomé Calero

Antonio Calero

Don A. Carrisera

Antonio Alejandro

J. Aljara

Benigno Quintanilla

J. Aljara

Antonio Gonsa



Jose Hernandez

En la villa de Malococinado siendo  
los once horas del día primero de Agosto  
de mil novecientos cuarenta y nueve, se  
reunieron en el salón de actos de estas  
cueras Constitucionales bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Manuel Hernandez  
Lanizosa, los Sres. Concejales que al mo-  
mento se expresan, asistidos todos de mi  
el Secretario, al objeto de celebrar en pri-  
mera convocatoria la sesion ordinaria  
correspondiente a este dia.

Siendo la hora señalada y existien-  
do numero suficiente de Sres. Concejales  
para tomar acuerdos, fue declarada  
abierto y publica la sesion, dando-  
se a continuación lectura por mi el  
Secretario del borrador del acta de fa-  
vor que por unanimidad fue apro-  
bado.

Despues se dió asimismo lectura  
de la correspondencia y prensa oficial  
recibidas desde la sesion anterior, que-  
dando la Corporacion enterada y acor-  
dando su cumplimiento y archivo en  
la parte que le afecta.

Seguidamente el Ayuntamiento cum-  
pliendo lo prevenido por el articulo  
565 del Estatuto Municipal y 80 de  
su Reglamento de Hacienda formó

Distribución de  
fondos.

Concesión de dos gratificaciones.-

010  
y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual cifrada por capitulos obra al libro de su razón.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó conceder una gratificación de 500 pesetas a D. Enrique Bañuelos, vecino de Badajoz, con motivo de haber practicado todas las operaciones relativas a la modificación del presupuesto de Ingresos y gastos de este ejercicio, a consecuencia de su devolución por la Delegación de Hacienda a tal objeto y otra de 250 pesetas al oficial 2º de esta Secretaría, Antonio Villafuerte Cabres, a causa de haber realizado con acierto y rapidez los trabajos de confección y tramitación del expediente general de quintos de este año así como la documentación supletoria al mismo, impuestas que se tuvieron efectivos contra los contingencias correspondientes.

Viaje a Badajoz.-

Por último la Corporación acordó por unanimidad facultar al Sr. Secretario de este Ayuntamiento para que se trasladase a la capital de esta provincia con objeto de exponer al Sr. Delegado de Hacienda, en nombre del Municipio, los graves inconvenientes y el desequilibrio tan notable que se viene observando en la contabilidad municipal con motivo de las retenciones tan excesivas que se vienen practicando en lo que debe percibir este Ayuntamiento por liqui-  
da de compensación, replicándole atemperar dichas retenciones para lo sucesivo a tipo más módico, ya que de otra



manera la Hacienda Municipal ha de sufrir tal colapso, que ha de dar como resultado no poder hacer frente a sus obligaciones de naturaleza forzosa; ver a un arquitecto a los fines de que le informe sobre si acepta o no el cargo de Arquitecto-Director de la construcción proyectada de cuatro escuelas y cuatro viviendas para Inuestros, así como el importe aproximado del presupuesto de estas construcciones y de sus honorarios por la confección de los correspondientes proyectos a objeto de que surta efectos en el expediente de dichos obras.

De otra parte el mismo funcionario municipal procurará obtener de la Delegación de Hacienda, relación de los deudos exigible actualmente a este Ayuntamiento con el Tesoro público, por todos los conceptos y ramos, intentando además en la Diputación Provincial la inclusión en los planes de obra de la reparación del camino vecinal que une a este pueblo con Guadalupe, precisamente hasta el límite de provincia.

Con ello y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas sin que ningún Sr. concejal hiciera uso de la palabra ordenando extender la presente que firma con los demás Srs. concejales y de lo que es

Secretario certifico.

~~Manuel Hernandez~~

~~Basilio Calero~~

~~Antonio Calero~~

~~José A. Cassirera~~

~~Antonio Hernandez~~

~~Antonio~~

~~Benigno Benítez~~

~~Antonio~~

~~Antonio Ganza~~

~~Don Hernandez~~

Udesevilla

Diligencia.-

La pongo yo el secretario para au-  
ditar por falta que la sesión ordinaria  
correspondiente al día de la fecha no  
ha podido celebrarse ni en primera ni  
en segunda convocatoria por la falta  
absoluta de asistencia de todos y cada  
uno de los tres concejales no obstante  
haberlos citados en forma legal.

El secretario.

Manuel Hernández 16 agosto 1949

Udesevilla

En la villa de Malcocinado, siendo  
los once horas del día 1.º de septiembre de  
mil novecientos cuarenta y nueve, se reu-  
nieron en el salón de Actos de la ha-  
rra Comunal, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde, D. Manuel Hernandez Comi-  
esca, los tres concejales que al momento  
expresado existían, todos de mi el se-  
cretario, al objeto de celebrar en primera



convocaron la sesion ordinaria consiguiente a este dia.

Siendo a la hora señalada y existiendo un numero suficiente de los edecillos para tomar acuerdo fue declarado abierta y publica la sesion, dando a continuación lectura por mi el Secretario del honorario del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Despues se dio asi mismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibida desde la sesion anterior, quedando la Corporacion enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

(Distribucion de  
protocolos.-)  
aprobacion del presupuesto  
y ordenanzas.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporacion Municipal que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, segun comunicacion numero 1155 de fecha 30 de Julio ultimo habia aprobado el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos de este municipio para el ejercicio actual, cifrandolo en la suma total de 130,031'22 pesos y autorizando por tanto su ejecucion de una manera provisional en armonia con lo determinado por el Decreto de 27 de Diciembre de 1946, asi como todos los ordenanzas fiscales que fueron votadas por este Municipio en sesion de 16 de Noviembre de 1948 para ser aplicadas en los ejercicios de 1949, 1950, y 1951.

Distribución de  
fondos.-

Aprobación de  
transferencia en  
principio.-

Resultado de  
un viaje oficial.-

Seguientemente la corporación cumplió de lo prevenido por el artículo 565 del Estatuto municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda, formuló y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual cifrada por capítulos obra el libro de su razón.

Después el Ayuntamiento acordó aprobar en principio un expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos de 1949, acordando que quedara puesto al público por término de 15 días en la forma ordenada, para que dentro de dicho plazo pudiesen formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Por último el Sr. Secretario con la venia de la Presidencia manifestó a la corporación municipal que como consecuencia de su viaje a la capital de la provincia, según acuerdo capitular del día 1º de Agosto anterior ha sido obtenido del Sr. Delegado de Hacienda, oportunamente de que en el pago del 2º trimestre de cupos de la percepción de este ejercicio, efectuarán retenciones más modestas que en los pagos anteriores, aproximadamente el 40 por 100 del total importe que correspondiera, así como que el Arquitecto con residencia en dicha capital, D. Francisco Ramos Morales, se había comprometido en principio a la formalización de los planos y proyectos para la construcción del quipso escolar y viviendas para



Convenidos, siempre que exista acuerdo con los intereses del Ayuntamiento para entender al mismo tiempo realizar ciertos puntos para resolver los detalles preliminares de la construcción proyectada.

Al mismo tiempo y por el funcionario municipal se sigue exponiendo que según le hubiere notificado en la Sección correspondiente de la Delegación de Hacienda, ya este Ayuntamiento tiene saldado todos sus débitos por los conceptos de Propios, Forestales y 1'50 por 100 sobre los pagos, prometiendo su satisfacción de los demás débitos pendientes para conocimiento de la Corporación Municipal, como igualmente le hubiere informado en la Diputación Provincial que en los proyectos actuales de reparación de caminos rurales en la provincia no había posibilidad actual de introducir el existente entre esta villa y Guadale canal hasta el límite de provincia por ser numeroso lo que hay en tales condiciones y demás urgente reparación, en armonía con los créditos de que dispone el Organismo provincial a estos fines.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde abrió el período de preguntas y respuestas, sin que ninguna Sr. Concejal hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente que firma con los demás Srs. Concejales y de lo que por el Secretario certifique.

Mariano Hernández

~~Basilio Calero~~

~~Antonio Calero~~

~~Jose A. Cassisera~~

~~Antonio Mejias~~

~~Juvenal Benitez~~

~~José Antonio~~

~~Antonio Gonsa~~

~~Jose Hernandez~~

~~Quintanilla~~

En la villa de Malvarinos siendo las once horas del día diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde Sr. Manuel Hernandez Ramirez, los Sr. Concejales que al marfuz se representan, asistidos todos de mi el Secretario al objeto de celebrar su primera empuñadura la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos, fui declarado abierta y pública la sesión, dando a continuación lectura por mi el Secretario del Corredor del Acto de la anterior fue por unanimidad fui aprobados.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, fundando la Corporación enteradas y acordando en cumpli-



Nombramiento de  
Eucargado del Cemen-  
terio.

uicento y archivo en la parte que le afecta.  
Y en continuacion se dió lectura de una  
instancia susenta por el vecino de esta lu-  
caldia Maximiliano Labera, con 20-  
finitudo se le concede interinamente  
el puesto de Eucargado del Cementerio  
municipal, con el haber anual que fi-  
jura en presupuesto, añadiendo en su  
escrito fue esta dispuesto a contratar  
con el Ayuntamiento la construccion de  
nichos en el Cementerio Municipal,  
conforme al presupuesto que formula al  
dicho y fue en total ascende por mi-  
cho a la suma de ciento noventa y se-  
tas.

La Corporacion Municipal autorizada de  
lo dispuesto por el edicto acordó nom-  
brarle interinamente titular de la plaza  
de Eucargado del Cementerio con efecto  
de 1º de noviembre proximo, por la canti-  
dad anual que figura en presupuesto, y  
aceptar al propio tiempo su presupuesto  
para la construccion de nichos, reser-  
vándose el derecho de construirlos directa-  
mente o por intermedio de tercera per-  
sona, siempre que sea conveniente a los  
intereses del Municipio.

Revisión del in-  
ventario de Bienes  
del Municipio.

La Corporacion Municipal fundó en  
cuenta lo dispuesto por el artículo 148  
de la Ley Municipal de 31 de octubre  
de 1925, y de 22 de Reglamento de Hacienda  
Municipal de 23 de agosto de 1924, vi-  
ta la constitucion del mes Ayuntamiento

con fecha seis de febrero ultimo en  
razón a las pláticas municipales ce-  
lebradas conforme al precepto de 3.º de  
septiembre de 1948, acordó verificar  
la revisión de los valores del Inventario  
de los Bienes que constituyen este patri-  
monio municipal, por razón de lo cau-  
tioso fue tan experimental, según los  
precios medios que pueden aplicarse  
sin incurrir en apreciaciones excesivas,  
facultando al Sr. alcalde para que nom-  
bre los prácticos que correspondan a los  
fines de llegar a efecto dicha eva-  
luación, lo fue informado por la Co-  
mision de Hacienda será traído de  
nuevo a la Corporación en pleno para  
prestarle su aprobación definitiva si a-  
sí correspondiere.

Gratificación a  
un temporero.

Por último la Corporación municipal  
acordó nombrar oficial temporero de  
estas oficinas al vecino José Hernandez  
Hernandez, que se encuentra capacitado  
para llevar a efecto los trabajos de or-  
den secundario que le sean encomen-  
dos, debido al gran número de asuntos  
que pesan sobre el secretario, debiendo un-  
plasearse esencialmente en las cuestiones  
del juzgado de Paz y en los negociados  
de estadística y abastecimientos de  
este Ayuntamiento, fijándole la parti-  
cipación mensual de docecientas cincuen-  
ta pesetas mientras esté al frente del  
cargo por ser de absoluta necesidad,  
debiendo el Sr. alcalde y secretario  
justificar su cese en el único momento  
en que pueda prescindirse de su servicio.



Con ello y no habiendo mas asuntos de fue tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo de mesa y preguntas sin fue un fin Sr. Concejal Chivira uso de la palabra ordenando extender le presente fue firma con los demas Sr. Concejales y de lo fue como Secretario certifico

~~Manuel Hernandez~~

~~Benigno Puente~~

~~J. Hernandez~~

~~Basilio Calero~~

~~Jose A. Carrizosa~~

~~Jose Hernandez~~

~~Antonio Guerra~~

~~Juancho~~

~~Antonio Calero~~

~~Antonio Hernandez~~

~~Cruz~~

En la villa de Malacocinado sicute las buces ha ras del dia primero de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Hernandez Carrizosa, los Sres. Concejales que al man fue se expresaron, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Sicute la hora señalada y constituido numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y justificada la sesion, clausura a continuacion lectura por mi el Secretario





ta fue haber sido liquidada ni contraída obligación alguna de pago con cargo a dichas ex-  
 sificaciones, ni infracción de especial disposición por la que queda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando: Que en la tramitación de  
 este expediente se han observado las prescripcio-  
 nes legales y especialmente las contenidas en el  
 Capítulo III del título III del Decreto de 25 de  
 Enero de 1945, en sus artículos 236 y siguientes,  
 el Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
 prestar su aprobación definitiva a las transferen-  
 cias propuestas que fija en las siguientes con-  
 diciones:

Cº	Aº	Pº	Ensignado	Aument	Total	Cº	Aº	Pº	Ensignado	Resta	Quedar
1º	7º	11º	2.874 84	1.132 98	4.007 82	6º	1º	56	1.666 66	833 33	833 33
9º	3º	104	200 00	127 74	327 74	7º	3º	76	1.250 00	200 00	1.050 00
10º	1º	110	400 00	200 00	600 00	7º	3º	77	208 30	104 15	104 15
10º	1º	111	300 00	300 00	600 00	7º	4º	80	2.665 76	420 26	2.245 50
11º	1º	118	1.000 00	500 00	1.500 00	7º	6º	83	666 44	105 06	561 38
19º	V	—	67.484 14	2.117 75	69.601 89	7º	9º	85	2.545 30	484 68	2.060 62
						7º	9º	86	1.500 00	1500 00	—
						10º	1º	112	800 00	598 46	201 54
						17º	V	122	438 97	132 53	306 44
				4.378 47					4.378 47		

Recargo de In-  
 dustriales. —

Por último el Ayuntamiento en armonía con lo  
 que dispone la Base 22ª de la Ley de Régimen  
 Local de 17 de Julio de 1945 resuelve unanimamen-  
 te ratificarse en su acuerdo tomado en sesión de  
 2º de febrero de octubre de un aumento en tanto de  
 y ocho, de fijar en el 25% de las cuotas del  
 Tesoro el recargo ordinario de la contribución in-  
 dustrial y de Comercio, obtenidas estas previamente

en otro 25%, debiendo remitirse certificación de este acuerdo a la Administración de Rentas Púbricas de esta provincia a los efectos pertinentes.

Con esto y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas sin que ninguno de los Señores Concejales hiciera uso de la palabra ordenando escribirse la presente que firma con los demás Señores Concejales y de lo que fue como Secretario certifico.

~~Manuel Horvath~~

Basilio Calero

~~J. Naranjo~~

Enrique Benítez

~~Jose A. Cardenas~~

Jose Hernandez

Antonio Gonsa

Jesús

Antonio Calero

Antonio Horvath

Cur

En la villa de Chatoquiaco siendo las once horas del día diez y seis de octubre de mil novecientos veintita y nueve, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Horvath Carrizosa, los Sres. Concejales que al margen se expresan asistidos todos, de mi el Secretario al objeto de celebrar en su primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión dando a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

24  
ycc

24  
fin  
ta



Despues se dio asimismo lectura de la corres-  
pondencia y gaceta oficial recibidas desde la  
sesion anterior, fueros de la Corporacion entera  
y ordenando su cumplimiento y archivo en la parte  
que le afecta.

Aprobacion pro-  
yecto obras para  
1.950. —

Despues el Ayuntamiento aprobó el proyec-  
to de obras a realizar con fondos procedentes  
del "Impuesto para la Prevencion de Fuego Obiero"  
en el ejercicio de mil novecientos cincuenta, cuyo  
proyecto se formula en cumplimiento de lo dispuesto  
por la orden Ministerial de 20 de Abril  
de 1942, que se refiere a reparacion, entrete-  
nimiento y conservacion de las vias publicas de  
estas rillas, asi como la fuente y pilar publico,  
con un importe total de tres mil pesetas, acor-  
dándose igualmente que un ejemplar de dicho  
proyecto se remita a la Junta Provincial de Pa-  
to.

Aprobacion de  
financiera del inven-  
tario. —

Seguientemente el Sr. Presidente manifestó que  
cumpliendo el acuerdo de la Corporacion, se ha  
hecho una revision del inventario de todos los bie-  
nes del Municipio, habiendose procedido por los  
practicos de la localidad a la valoracion de los  
mismos, los cuales han sido aprobados por la Co-  
mision de Hacienda, que ha encontrado bien fi-  
jados los valores con arreglo a su estado actual,  
teniendo en cuenta los precios medios que pueden  
aplicarse sin incurrir en apreciaciones excesivas,  
a fin de que estos valores tengan estabilidad y  
permanencia en el Inventario del Patrimonio Mun-  
icipal. Se dio lectura a las valoraciones efec-  
tuadas y al informe emitido por la Comision de  
Hacienda, despues de lo cual el Ayuntamiento acor-

Construcción de nichos.

dió por unanimidad aprobar el inventario de todos los bienes del Patrimonio Municipal con las nuevas valoraciones propuestas aprobadas por la Comisión de Hacienda y unidas por relación al expediente de su razón.

Por último y teniendo en cuenta la necesidad que existe de verificar la construcción de nichos o bobestillos en el Cementerio Municipal con destino a la inhumación de cadáveres, con el fin de tener perfectamente atendidas las necesidades del vecindario, el Ayuntamiento acuerda facultar a la Alcaldía para que contrate la construcción de cuatro nichos en el Grupo Frente Derecha, que serán numerados del 25 al 28 inclusive, abonándose al contratista el importe de los mismos, a razón de 190 pesetas uno, toda vez que ya se han terminado los materiales resultantes de la demolición de las paredes del parral público.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde abrió el procedimiento de ruegos y preguntas, sin que ningún Sr. Concejal hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente que firmar con los demás Sres. Concejales y de lo que fue como Secretario certifico.

~~Manuel Hernández~~

~~J. Pelayo~~ Enrique Benítez

~~José Castellano~~ Basilio Calero

Antonio Gamero José Hernández

Antonio Calero J. Pelayo

Antonio Aljau

*[Handwritten signature and scribbles]*

Distrito  
Procurador  
al Sr.  
picador



En la villa de Malcocinado siendo las once horas del día primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Cominatoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernandez Carrisosa, los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de mí el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sres. Concejales, para tomar acuerdo, fué declarada abierta y pública la sesión, dando se lectura a continuación por mí el Secretario del borrador de la anterior, que por unanimidad fué aprobado.

Después se dió arminisna lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordándose su cumplimiento y archivo en la parte que la afecta.

Distribución de fondos

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo lo prevenido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda, formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes la cual cifrada por capítulos obra al libro de su razón.

Prorroga de licencia al Sr. Secretario propietario.

Después la Corporación Municipal a instancia del interesado Sr. Secretario propietario de este Ayuntamiento, D. Felisforo de las Heras Ortega, acordó por unanimidad concederle otra prórroga de seis meses en la licencia que por enfermedad tiene concedida, prórroga que terminará

Lectura de una circular.

en 30 de Abril de 1950, reudole de abono el mismo monto reconocido en recibos de 1° de Mayo anterior.

El Sr. Alcalde ordenó al Sr. Secretario diese lectura íntegra de la circular del Gobierno Civil de esta provincia, Sección Provincial de Administración Local inserta en el B. O. número 237 de 24 de Octubre anterior, expresiva de que en el próximo año de 1950 ha de realizarse la inscripción en el censo de población debiendo consignarse en el presupuesto de dicho año las cantidades necesarias para sufragar los gastos del personal para la efectividad de dicha inscripción y recogida domiciliaria de hojas, así como material del servicio de reparto y demás gastos de renovación de los padrones del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal quedó enterada del contenido de dicha circular y acordó por unanimidad que en el presupuesto del año 1950 se consigne la cantidad necesaria a los fines indicados.

Aprobación del proyecto de presupuesto de 1950

Por último se procedió a la discusión y votación del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, a cuyo efecto se puso sobre la mesa el correspondiente avance o ante proyecto y demás documentos pertinentes presentados por el Sr. Secretario-Interventor de esta Corporación Municipal, a fin de que fueran examinados por los Sres. Concejales.

Vistos los expresados documentos y discutidos cada uno de los conceptos que los comprenden, encontráolos en su totalidad conformes con los servicios que están a cargo de la Corporación Municipal, como igualmente los recursos que se han de utilizar para cubrir aquellas atenciones, que el Ayuntamiento por unanimidad



acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950.

Con ellos y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde abrió el período de ruegos y preguntas, sin que ninguno Sr. Concejales hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente que firma con los demás Sres. Concejales y de lo que como Secretario certifico.

Mamuel Hernández

*[Signature]*

José A. Carrizosa

José Hernández

Basilio Calero

Antonio Alvarado

J. Riquelme

*[Signature]*

Antonio Guerra

*[Signature]*

Enrique Monte

Antonio Calero

*[Signature]*

En la villa de Malcocinado, siendo las doce horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa la reglamentaria convocatoria, se han constituido en la Sala Capitular de estas Cortes Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mamuel Hernández Carrizosa todos los Sres. Concejales que componen esta Corporación Municipal, asistidos del Secretario de la misma, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habian sido citados.

Leída el acta de la anterior fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Abierto el acto el Sr. Presidente manifestó a todos los Sres. asistentes que el objeto de esta sesión, como en las cédulas de la convocatoria se expresaba era la de notificar a la Corporación el estado de la tramitación de los documentos relativos a la construcción de un Grupo escolar y viviendas para Maestros en el Municipio, como consecuencia de la devolución de los escritos formulados y de la información técnica adquirida por la Alcaldía.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del estado en que se encuentra el expediente instruido para llevar a efecto la construcción de cuatro escuelas unitarias y cuatro viviendas para Maestros en esta localidad, acordada en sesión de 16 de Octubre de 1948, considerando el Ayuntamiento que el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la Sección de Construcciones Escolares, ha devuelto la documentación presentada al efecto para que se desglase de la petición de construcción directa por el Estado de viviendas para Maestros, ya que estas no las construye el Estado, teniendo en cuenta la necesidad absoluta de acometer dichas construcciones por llegar la población de derecho del Municipio a 2,400 habitantes y no existir actualmente más que dos Escuelas Unitarias, una para cada sexo, con grave detrimento para la cultura e ilustración del vecindario ya que existen más de 200 niños que no reciben ninguna clase de instrucción y representar ello un beneficio considerable al Municipio ya que actualmente, en virtud de la Ley de 29 de Abril de 1949, han sido aumentadas las subvenciones



por el Estado, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Construir directamente las cuatro escuelas y las cuatro viviendas para Maestro, encargando al Arquitecto D. Francisco Vacas Morales, de Badajoz, la confección de los proyectos necesarios y presupuestos de las obras, nombrándole igualmente director de las mismas, a lo que debe dar su conformidad por escrito y advirtiéndole que en la elaboración de los proyectos y presupuestos, ha de consignar por separado los importes correspondientes al acarreo o transporte de la cal, ladrillos, teja, arena, piedra y extracción de esta última por las necesidades totales de la obra, ya que el Ayuntamiento ha de utilizar a estos fines la prestación personal y de transporte, debiendo siempre a temperarse en los gastos de honorarios, depósitos, tramitación y otros a lo preceptuado reglamentariamente. Incluir el oportuno presupuesto extraordinario para arbitrar y desarrollar los recursos y financiar los gastos de las obras, conforme a lo establecido por los artículos 239 y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1946. Solicitar del Ministerio de Educación Nacional la subvención de doscientas cuarenta mil pesetas condonativo a las construcciones proyectadas, conforme a los tipos establecidos por la Ley de 29 de Abril de 1949. Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de doscientas mil pesetas para cubrir la diferencia entre los ingresos y los gastos totales del presupuesto extraordinario, que ha de amortizarse, con sus intereses, en el plazo de cincuenta años.

mediante la consignación correspondiente en los presupuestos ordinarios y que se someta este acuerdo a referéndum obligatorio conforme a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, pero sujetándose para ello a los requisitos y formalidades que previene el Decreto de 25 de Marzo de 1938, disponiéndose la inmediata publicación de un extracto del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y la apertura de una información pública, a la que pueden acudir, en su caso, los particulares y Corporaciones a que afecte la adopción del acuerdo, elevándose el expediente instruido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su curso al Ministerio de la Gobernación, todo sin perjuicio de solicitar del Ministerio de Hacienda la oportuna autorización conforme al artículo 1.º del R. D. de 2 de Abril de 1930. Utilizar la prestación personal y de transporte en los límites máximos que para cada una de ellas autoriza el Decreto de 25 de Enero de 1946, si fuese necesario en dicha medida en la ejecución de las obras, para llevar a efecto la extracción de la piedra y arena y los transportes de estos dos materiales y los de cal, ladrillo y teja. Autorizar al Sr. Alcalde-Prudiente para que incoe los expedientes oportunos de confección del presupuesto extraordinario, de la subvención del Ministerio de Educación Nacional, del concierto del préstamo con el Banco de Crédito Local de España y la información pública en sustitución del referéndum. Con ello y no siendo otro el asunto de la convocatoria a esta sesión, se dió por



Terminado el acto, ordenándose extender la presente que firmen el Sr. Alcalde con el resto de los demas Sres. Concejales y de lo que como Secretario certifico

~~Mamuel Hernández~~

~~Jose A. Carrizosa~~

~~Basilio Calero~~

~~Antonio Hernández~~

~~Josefauche~~

~~J. Hernandez~~

~~Enrique Benitez~~

~~Antonio Gomez~~

~~Antonio Calero~~

~~Jose Hernandez~~

~~M~~

En la villa de Malcocinado, siendo las once horas del dia diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mamuel Hernandez Carrizosa, los Sres. Concejales que al llamamiento se expresan, asistidos todos de mi el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Siendo la hora señalada y existiendo numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y publica la sesion, dandose a continuacion lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue acordado.

Después se dió arduísima lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación entera, y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que la afecta.

Fuuplicación de exacciones.

Acto continuo el Ayuntamiento teniendo en cuenta que numerosas exacciones municipales son inaplicables y no puede hacerse uso de ellas en este término municipal para reforzar el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio de 1950, por unanimidad acordó prescindir en mencionado documento de los siguientes recursos, por parecer de bases impositiva, ser improductivos, resultar inexistentes o bien que el rendimiento sea exiguo en relación con el coste que pudieran ocasionar los propios servicios de recaudación debiendo solicitarse del Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia la correspondiente autorización, conforme al artículo 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946: Derechos y tasas por prestación de servicios. Todos los conceptos comprendidos en los números que se citan del artículo 7º del Decreto de 25 de Enero de 1946, a saber: Números 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º y 26º. Derechos y tasas por aprovechamientos especiales: Todos los conceptos comprendidos en el artículo 11º de referido Decreto, a excepción de los previstos en los números 5º, 13º y 21º sobre derogue de ciriales, postes y palomillas y licencias para industrias callejeras y ambulantes respectivamente. Contribuciones especiales: Todas las enumeradas por obras, instalaciones o servicios en el artículo 22º y concordantes de expresada disposición y los requiridos impuestos y recargos municipales señalados por los artículos 52, 62, 65 y 66 de tan referido

Apr  
pue

6



Decreto de 25 de Enero de 1946. El arbitrio sobre casinos y circulos de recreo. El arbitrio sobre caballerias, caballerias de lujo y velosipedos. El arbitrio sobre solares sin edificios. El arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos. El arbitrio sobre alcoholes. El arbitrio sobre pompas funebres. El arbitrio sobre traviesas en espectaculos publicos el recargo sobre las cuotas por los conceptos de las tarifas 1ª y 3ª de la Contribucion sobre las utilidades de las riquezas moviliarias. El recargo sobre el impuesto del consumo de gas y el recargo sobre el impuesto del 3 por ciento sobre productos brutos de las explotaciones mineras.

Aprobacion del presupuesto de 1950.

Seguidamente se procedio a la discusion y aprobacion definitiva del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1950, cuyo proyecto ha sido formado con sujecion a las disposiciones legales.

Al efecto yo el infrascrito Secretario procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se indican y detallan, cuyos creditos fueron suficientemente discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad de todos los existentes aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos a continuacion se expresan:

<u>GASTOS</u>		
Capitulo 1º	Obligaciones generales	26,747'06
" 2º	Representacion municipal	4,300'31
" 3º	Vigilancia y seguridad	5,968'75

Capítulo 4°	Policia urbana y rural	3,250'00
" 5°	Recreación	500'00
" 6°	Personal y material de oficinas	47,427'06
" 7°	Salubridad e higiene	11,661'58
" 8°	Beneficencia	7,935'47
" 9°	Asistencia social	7,645'00
" 10°	Instrucción pública	3,898'80
" 11°	Obras públicas	4,500'00
" 12°	Montes	1,000'00
" 13°	Fomento de intereses comunales	1,600'31
" 14°	Agrupación forzosa de municipio	1,400'00
" 18°	Imprevisto	1,000'00
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>128,834'34</u>

<u>Ingresos</u>		
Capítulo 2°	Aprovechamiento de bienes comunales	15,646'25
" 5°	Eventuales y extraordinarios	3,496'09
" 6°	Arbitrio con fines no fiscales	5,075'00
" 8°	Derechos y tasas	10,650'00
" 9°	Cuotas, recargos y participaciones	13,272'76
" 10°	Imposición municipal	80,544'24
" 11°	Multas	150'00
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>128,834'34</u>

<u>Resumen</u>		
	Importe del presupuesto de gastos	128,834'34
	" " " " ingresos	128,834'34
	<u>Diferencia</u>	<u>Ninguna</u>

A continuación se aprobaron las Bases de ejecución de este presupuesto resolviéndose que el mismo quede expuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten ante quien y como corresponde, conforme a lo dispuesto por el artículo 228° y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1946, debiendo además insertarse

Adj



anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y que terminado el plazo referido se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que esta provincia, juntamente con las reclamaciones que se hubieran presentado debidamente informadas para la resolución que procediera, conforme al artículo 2.31º de dicho texto legal.

Adjudicación de nichos

Por último la Corporación Municipal teniendo en cuenta la petición formulada por el interesado, acordó conceder, en propiedad y a perpetuidad, al vecino Antonio Vaquera Ruiz, el nicho número 23 del Grupo Frente Derecho por haber abonado previamente los derechos municipales establecidos.

Con ello y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ninguno Sr. Concejál hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente, que firma con los demás Sr. Concejales y de lo que como Secretario certifico

Manuel Hernández

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Basilio Calero María Casanova

Antonio Gomea

Antonio Calero

Jose Hernandez

*[Signature]*

En la villa de Malacocinado, siendo las once horas del día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernández Carrisosa, los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de mi el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, fué declarada abierta y pública la sesión, dándose lectura a continuación por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobado.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que la afecta.

Distribución de fondos

Seguidamente y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda, la Corporación formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual cifra por capítulos obra al libro de su razón.

Formación de las listas de beneficencia

Teniendo en cuenta que es llegada la hora de formar las listas de las familias pobres que durante el próximo ejercicio de 1950 han de gozar de los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: que con toda urgencia, por la Comisión Municipal de Beneficencia, se proceda a la formación de las referidas listas, para lo cual habrá de ajustarse a las

Pape  
imp



siguientes reglas:

1<sup>a</sup>. - Que los individuos que las compongan no contribuyan directamente con cantidad alguna al Erario, ni estén incluidos en los repartos para cubrir gastos provinciales o municipales.

2<sup>a</sup>. - Que tampoco disfruten de cesantías, sueldos o jubilaciones, cualquiera que sea su naturaleza.

3<sup>a</sup>. - Que vivan de un jornal o salario eventual.

4<sup>a</sup>. - Que en todo caso disfruten de un sueldo o pensión menor que el de un bracero, teniendo esto sólo recurso.

5<sup>a</sup>. - Que sean huérfanos, viudas pobres, o sexagenarios también pobres.

Baja en el concierto de impuestos

Por último se dio lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento el vecino Rafael Hernández Sanchez, por la que solicita se le conceda la baja en el concierto de impuestos que tiene formalizados con esta Corporación para los años de 1949 y 1950, en razón a que sus ocupaciones agrícolas le obligan a cerrar el negocio industrial que tiene establecido en esta localidad.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la veracidad de las manifestaciones hechas por el exposante, en tiempo y forma acuerda por unanimidad, conforme a la condición 5<sup>a</sup> del Contrato, otorgarle la baja reviviendo las obligaciones pactadas y dispensándole del pago a partir de primero de Enero 1950, sin que el importe dispensado pueda ser prorrateado entre los demás industriales por no lle-

gar al 10 por ciento del importe total del contrato, devolviéndosele la fianza definitiva que tenga establecida con tal motivo, por haber cumplido fielmente las obligaciones de pago en el año actual.

Con ello y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde abrió el período de ruegos y preguntas, sin que ningún Sr. Concejal hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente que firma con los demás Sr. Concejales, y de lo que como Secretario certifico

Mmanuel Hernández

Basilio Calero

Delgado

Antonio Alvarado

J. Rojas

Enrique Buites

José A. Carrizosa

Antonio Gmora

Antonio Calero

José Hernandez

M

En la villa de Malacatán, siendo las once horas del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cabas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernández Carrizosa, los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de mí el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día. Siendo la hora señalada y existiendo



número suficiente de Veraces para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que la afecta.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la única reclamación promovida contra el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos de este municipio para el próximo ejercicio de 1950, de la que es autor el Depositario de fondos municipales, D. José Antonio Ruiz Moreno, la Corporación en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 231 del Decreto Regulador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, tras un detenido estudio de la exposición de motivos alegadas por el recurrente, acordó unanimemente remitir al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, la siguiente información:

Primera:— Que por el Secretario de la Corporación se certifique de los antecedentes obrantes en las Oficinas Municipales y especialmente del expediente del interesado, sobre el acuerdo del Ayuntamiento nombrándole para dicho cargo de Depositario.

Segunda:— Que se acredite igualmente la tenencia de posesión del interesado.

Informe a una reclamación contra el presupuesto.

Tercera: - Que arimimus se extiende certificación de las cantidades percibidas por el recurrente como tal Depositario Municipal en concepto de haber o sueldo desde el ejercicio de 1934, con señalamiento del reconocimiento del derecho al percibo de quinquenios y otros emolumentos. y

Cuarta: - Que se acredite del mismo modo la existencia de la Orden de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, que señala el recurrente en su escrito y relativa a la suspensión en el presupuesto de 1949, de sus haberes, quinquenios y pagas extraordinarias, sustituyendolo todo por consignación de "Anebrante de Moneda" y que tan pronto se halla cumplido este acuerdo, se remita documentación de lo actuado a dicha Superior Autoridad, a los efectos de que dicte la resolución que proceda.

Con ello y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde abrió el período de ruegos y preguntas, sin que ningún Sr. Concejil hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente que firma con los demás Sr. Concejales, y de lo que como Secretario certifico.

Jelaudu

Alfons

Jose A. Cassinosa

Antonio Calero

Jose Hernandez

Barilio Calero

Antonio Alejandro

Enrique Benito

Manuel Hernandez

Antonio Gmiera

um



En la villa de Malcoquinado siendo las once horas del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Vera y de los señores Concejales fue al margen se expresan asistidos todos de mi el Secretario, el objeto de celebrar un primera quincena la sesion ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesion, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Comandante del acta de lo anterior fue por unanimidad fue aprobado

hispues se dio principio a lectura de la correspondencia y primera oficial recibidas desde la sesion anterior, fue dando la Corporacion enterada y acordando su cumplimiento y archivar en la parte fue le afecta -

Despues de lo anterior y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 89 de su Reglamento de Hacienda se acordó que se apruebe la distribución de fondos por el presente mes, lo cual esfrado por capitulos obra al libro de su racion -

Y Continuation de la Corporacion municipal habiendo concurrido el número de la Junta

Distribucion de fondos -

Aprobacion de las listas de Beneficencia

municipal de Sanidad en relación con las listas de las familias pobres fue durante el actual ejercicio de 1950, han de gozar de los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita, unánimemente acordó aprobar las mismas en la forma que fue acordado por el Ayuntamiento de Beneficencia y fue por medio de relación y encubierta mudas al expediente de su ración.

Baja en el concepto de impuestos.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo solicitado por el vecino Antonio Hernandez Delgado sobre el cese en el pago por el que venia tributando a esta Corporación y dispensa del pago de los arbitrios correspondientes, acordó por unanimidad, dada la veracidad del hecho, dispensarle del pago de los distintos arbitrios e impuestos que venia concertados, se fue en fecha de 31 de diciembre de 1948, dispensa que tendrá efectividad a partir del día 1.º de Enero de 1950.

Aprobación de cuentas de recaudación.

El Secretario, de orden de la Presidencia da lectura a la cuenta que en fecha 31 de diciembre último ha sido presentada por el Recaudador de arbitrios D. Antonio Villafuerte Caberas, expresiva de su gestión recaudatoria durante el año de 1949, en la que como cargo y data aparecen los conceptos y cantidades siguientes: Por el consumo de carnes: Ocho mil quinientas setenta y cinco pesetas con diez centimos - Por el reconocimiento de cerdos: Tres mil ciento cincuenta y nueve pesetas - Por espectáculos: Diecinueve pesetas - Por industrias callejeras y am-

Ra  
d



Balantes: Seiscientas veintidós pesetas y  
por consumo de pescados, mil veinte pe-  
setas con veintidós centimos, de lo que  
resueta no existe saldo alguno en pró-  
ni en contra de aquel ni de los fondos  
municipales. Examinadas detenidamente  
las cartas de pago unidas a dicha cuenta  
justifican el ingreso en la Caja munici-  
cipal de las cantidades anteriormente  
referidas, por lo que dicho cuanto fue  
aprobado por unanimidad y fue se comu-  
nicó así al interesado -

Igualmente se dio cuenta de lo liqui-  
dación de los valores por el derecho o tasa  
sobre el desague de cañalones a lo vía pu-  
blica y terreno del común del ejercicio de  
1949, que presentó el mismo interesado y  
fue debidamente justificado, dan el si-  
guiente resumen:

	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>
Importe de cartas de 1949	4924'00	
Id. ingresado en Caja	-	1406'50.
Id. Valores de quites.		3217'50.
Suma iguales.	4924'00	4924'00.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó  
prestarle la superior aprobación.

Visto a continuación lo dispuesto por el  
apartado B) del artículo 16 de la Ley de  
Reforma Tributaria de 16 de diciembre  
de 1940 sobre recargo de los Ayuntamientos  
para obras y mejoras urbanas y contra  
el pago obrero, se Comisionó municipal  
acordó ratificarse meramente en su

Ratificación en  
el pago obrero.

resolución obrante al folio 35 vuelto del Libro de Sesiones, en consecuencia por el fue revivida y ratificarse en su acuerdo y de imposición en el recargo fue un ocupar bajo el tipo definitivo fue establecido mencionada disposición y fue se reunir copia de este acuerdo a los señores. Unimitos de Hacienda, Escobar y de Berasain -

Aprobación de las cuentas de caudales de 1949 -

Inmediatamente fueron leídas las cuentas de caudales correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio de 1949, redactadas por el Sr. Secretario de fondos municipales, Sr. José Ant. Ruiz Marcos, a las cuales se acompañan cuantos documentos de cargo y data han sido librados por el Sr. Alcalde durante expresado periodo de tiempo y fue se encuentran formalizadas en un todo con sujeción a lo establecido por la legislación vigente en materia de hacienda municipal, y la Excmo. en su vista acuerdo por unanimidad prestarle su aprobación, debiendo comunicarlo así a expresado funcionario para su conocimiento y ratificación -

Aprobación de gastos e ingresos de 1949.

Acto seguido fueron leídas todas y cada uno de las conferencias y libranzas expedidas por el Sr. Alcalde Presidente durante el ejercicio de 1949 y fue se encuentran contabilizadas en los respectivos libros de Intervención, bajo los números 1 al 55 por lo que respecta a los ingresos y 1 al 224 por lo que se refiere a los gastos, todos individuales.

El Ayuntamiento por unanimidad y deliberadamente justificadas acor-

Aprobación de 1949



Aprobacion de las relaciones de resultados de 1949 -

de presentar en aprobacion.  
Por el ultimo la Corporacion municipal en cumplimiento de lo que dispone el articulo 14 del Reglamento de Hacienda municipal y 238 del Decreto de 25 de Enero de 1946, promulgo y aprobó las relaciones de resultados del presupuesto de 1949, fue con preuden las obligaciones reconocidas y sus satisfacciones y los derechos liquidados y sin realizar el ultimo dia del mencionado ejercicio las que importan las cifras de 67'844'61 pesetas y 91.311'94 pesetas respectivamente las cuales seran unidas a los cuantos fueran del presupuesto que rinde el Sr. alcalde Presidente en cumplimiento de las disposiciones vijentes.

En ello y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. alcalde abrió el periodo de sufragios y propuestas sin que pudiese el Sr. Concejal (ni en uso de la palabra ni de manera alguna) extender lo presente fue firmada con los demas Sr. Concejales y de lo fue como Secretario certifico:


En Malvinas a diez de Enero de mil novecientos cincuenta, siendo las once horas de la mañana, se reunieron previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Hernandez Caminos y ante mi el infrascripto Secretario los Sr. Concejales. Fue al momento se expresaron a Cierta se sesion, por la Presidencia se manifiesta fue el objeto de esta reunion era el de dar cuenta a la Excmo. Cion fue en esta ofirina se ha recibido devuelta la copia certificada del presupuesto municipal ordinario de 1950, que suria la prefacion de Utaicunde de esta provincia por comunicacion n.º 2 de fecha 2 de Enero actual, a fin de ser citados documento economico, sea modificada en los terminos que se expresan en referidos escrito:

Acto referido, por la Presidencia se pone de manifiesto a los Sr. Concejales la propuesta de modificaciones fue debe seguir el presupuesto de gastos ya autorizados, para dar exacto cumplimiento a lo mandado por la superioridad, de la siguiente manera:

1.º	2.º	3.º	Conceptos	Actas Pts.	Bajas Pts.
<u>Presupuesto de gastos</u>					
1.º	4.º	3.º	Para pago a la Utaicunde de apremio y costas por entros lucimes e impuestos.	-	370 26
6.º	1.º	55	Para abonar al Repartitorio su subvencion de medidas	-	1000 -
6.º	1.º	55	Para abonar el haber del Repartitorio municipal.	1250	-



Cº	Ar.	Pº	Conceptos.	Aetas Pts.	Bajas Pts.
6º	1º	51	Para pago de haberes de personal temporero.	-	500 -
6º	1º	57/60	Para abonar al depositario dos quinientos reunidos.	250 -	-
6º	1º	57/70	Para abonar al depositario dos pasas extraordinarias en los meses de Julio y Diciembre.	208 32	-
7º	9º	79	Para abonar el haber y lo fructificación del Veterinario titular.	35 94	-
5º	7º	99	Para pago a lo del seguro por riesgos de Aseguradora Social de la fecha usual.	3126 00	-
11º	1º	110	Para pago de los gastos de construcción y reparación de edificios.	-	1000 00
11º	3º	111	Para pago de los gastos de arreglo de calles.	-	1500 00
12º	2º	112	Para los gastos de la poda de arboledas.	-	500 -
Sumas iguales.				4870 26	4870 26

Resumen

Imprestan las Aetas que se proponen en gastos. 4870' 26  
 Imprestan las Bajas que se proponen en gastos. 4870' 26

Diferencia Quinientos.

Por ultimo y para el caso de que este presupuesto sea aceptado habrá de formularse nuevos resúmenes por capítulos y artículos de como en definitiva fue de el presupuesto, llenandose por diligencia escrita por el Secretario Interventor y miado por esta Alcaldia a las partidas correspondientes las correcciones acordadas por el Ayuntamiento Pleno, con expresion de la fecha de lo que en suya realizacion. Quien mismo debera modificarse se plantilla del personal del Ayuntamiento en el sentido de eliminar de la misma el.

Recaudador Municipal y al Encargado de  
Cuentas, pues tanto uno como otro, per-  
ciben sus empujones en un concepto de grati-  
ficacion formalizandose de este modo dos  
ejemplares para su union y la copia cer-  
tificada que fue notificada al Sr. pe-  
nitario de estos fondos municipales la re-  
solucion dictada por el Jefe de Pedagogos  
de Itacienda, como consecuencia de la recla-  
macion promovida por el mismo, contra  
el presupuesto de gastos de este ejercicio re-  
viendose a dicha superior autoridad la  
diligencia original de haberse llevado a  
cabo la notificacion.

Lo que en las modificaciones fue esta  
Alcaldia tiene el honor de proponer al Ayun-  
tamiento, el que, como siempre, resultara  
de la mejor manera.

El Ayuntamiento por encontrar un-  
forme la propuesta fue Grande y aprecian-  
se ha dado cumplimiento a los ordenes  
por la pedagogia de Itacienda de lo Jefe de  
cuando unanimemente prestarlo su apro-  
bacion, debiendo de reunirse de nuevo la  
copia certificada del presupuesto de re-  
ferencia, con nuevo resumen por capitulos  
y articulos, a los efectos de su sancion fa-  
vorable si asi procediere juntamente  
con la copia de lo Planchillo del Jefe de  
de este Ayuntamiento, modificada y la  
diligencia original de la notificacion  
al Sr. penitario sobre reclamacion en-  
tra de presupuesto.

Y por ser otro el asunto de la  
emancipacion el Sr. alcalde dio por termi-  
nada esta sesion de lo fue se mande le-



tantas lo presente acta fue firmada todos los D<sup>os</sup> Concejales y de lo fue como Secretario certificado.

~~Antonio Hernandez~~      Antonio Calero  
~~Juan Hernandez~~      Jose Hernandez  
~~José A. Carrizosa~~      Enrique Renteria  
~~Baridio Calero~~      Rafael  
~~Manuel Hernandez~~  
~~Antonio Garcia~~

En la villa de Malococinado siendo las once horas del día diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Hernandez Carrizosa, los D<sup>os</sup> Concejales fue al marfue se expresan, asistidos todos de mi el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y asistiendo numero suficiente de D<sup>os</sup> Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y publica la sesion, dándose en continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de lo anterior fue por unanimidad fue aprobado, despues se dio asimismo lectura de

Arriendos de inmuebles  
Ellos urbanos -

La correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior fundadas en la confirmación enterada y acordadas su cumplimiento y archivo ven la parte que le afecta -  
El Sr. Alcalde cesó al Ayuntamiento fue a consecuencia del traslado de determinados guardias civiles del Puesto de esta villa, había acordado, de conformidad con la propiedad, de alojar la casa n.º 38 de la calle Fabric y falau, extremo fue se llevó a efecto en 31 de Julio de 1949, con la natural economía de la consignación presupuestaria para estas atenciones.

Pero fue habiendo sido asignados momentáneamente a este Puesto tres guardias civiles más, todos en estado de casados, se había visto en la necesidad de formular nuevos contratos de arriendo para darles alojamiento conforme a la obligación contraída por esta Corporación en sesión de 1.º de abril de 1944, contratos que ha llevado a efecto en los vecinos de este pueblo, José Hernandez Calero Aquilino Hernandez Miranda y Francisco Hernandez Ruiz, con referencia para los dos primeros desde el día de este mes, y desde 1.º de febrero próximos para el tercero, todos por el precio de cincuenta pesetas mensuales cada uno, y a finalizar tiempo pronto se pueda ocupar el nuevo edificio del Cuartel en construcción -

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la necesidad absoluta de estas atenciones prestó su conformidad a los contratos celebrados, pues estima que las rentas



Cese de personal  
temporero.

están de acuerdo con la capacidad de los inmuebles, siempre de carácter reducido... el Sr Alcalde y Secretario expresan a la Corporación fue en fecha 1.<sup>a</sup> de Enero de este año y debido a su pronta prescripción de sus servicios, habían decretado el cese como oficial temporero de este Ayuntamiento del vecino José Hermán de Hermander, que fue nombrado en sesión del día 16 de Septiembre anterior.

Cese del Recaudador  
Ejecutivo y su  
nombramiento.

Deviendo en cuenta que el Sr Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Celestino Corrales jamás se desempeñó su misión con la diligencia necesaria que requiere el cobro de los valores a favor de este Ayuntamiento, fue tiene entendido, y que a pesar de los requerimientos hechos, no efectúa las liquidaciones de los impuestos, ni realiza ingresos de ningún clase desde hace bastante tiempo, con el natural perjuicio para este Ayuntamiento, el Ayuntamiento por unanimidad acordó decretar su cese como tal Recaudador Ejecutivo interino, el cual había de devolver inmediatamente el efectivo en metálico que tenga en su poder, caso de existencia, y todos los valores sobrantes que fuese legalmente cargados, cuya realización es de suma importancia, para lo cual la Corporación municipal nombra para dicho cargo de Ajente Ejecutivo al vecino D. Manuel Muñoz Velasco.

fue por su amplitud, celo y capacidad  
para desempeñar lo festivo que se le  
solicitaba con la mayor exactitud  
deliberando hacerse cargo de todos estos valo-  
res a la maxima brevedad y con los  
requisitos y condiciones que determinan  
el Estatuto de Recaudacion de 29 de  
diciembre de 1948, surtiendole la creden-  
cial correspondiente de este nombre  
unido a los efectos de lo determinado  
en el propio Estatuto.

Por ello y no habiendo mas asuntos  
de que tratar el Sr. alcalde abrio el periodo  
de lectura y preguntas sin que existiera  
Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra,  
ordenando extender lo presente que  
firma en los demas señores Concejales  
y de lo que fue como Secretario certifico

~~Antonio Rojas~~ ~~Antonio Calero~~

~~Jesús~~ ~~Benigno Benítez~~  
~~Jose A. Cassin~~ ~~Jose Hernandez~~

Barbilo Calero

~~Jesús~~

~~Marcelo Hernandez~~

Antonio Guerra

Cur



En la villa de Malcocinado siendo las once horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Hermánder Cameros, los Srs. Concejales fue al marfén de su presencia, asistidos todos de mi el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión, dando se a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del Acta de la anterior fue por unanimidad fue aprobado.

Después se dió sucesiva lectura de la correspondencia y oficios oficiales recibidas desde la sesión anterior fundándose la Corporación entera de y acordados su cumplimiento y archivar en la parte que le afecta.

Distribución de fondos -

Seguimiento y cumplimiento de lo prevenido por el artículo 56 del Estatuto municipal y 87 de su Reglamento de Regencia, la Corporación firmó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual aprado por capitulos obra al libro de cu rram.

Formal Refidado.

El Ayuntamiento cumpliendo lo R. O.

Adjudicacion de  
médicos -

de 15 de diciembre de 1925 a los efectos  
del artículo 237 del reglamento Reglamentado  
acuerdo fijar en diez pesetas el tipo  
medio del jornal regulador de que gozaron  
en este termino municipal y facultar  
al Sr. alcalde para que de la publicidad  
ordenada a este acuerdo, remitiendo copia  
certificada del mismo al Sr. Presidente  
de la Junta de Clasificacion y Revision  
de Villanueva de la Serena -

Por ultimo la Corporacion Municipal  
tenida en cuenta la peticion formulada  
por los interesados, acordó conceder en  
propiedad y a perpetuidad a los  
señores Valentin Ruiz Yanes y Antonio  
Castillo Jones los números 24  
y 25 del Imp. Frente derecho respecti-  
vamente por haber alcanzado previamente  
los derechos municipales establecidos.

En ello, no habiendo mas asuntos  
de que tratar el Sr. alcalde abrió el periodo  
de meses y preguntas sin que en fin Sr.  
Concejal D. Maria Rosa de la Palabra, re-  
nunciando extender lo presente fue firmada  
con las demas Sr. Concejales y de lo fue  
con el Secretario certificado -

~~Antonio Calero~~ Antonio Calero

~~Jose Hernandez~~ Jose Hernandez

~~Enrique Benitez~~ Enrique Benitez

~~Basilio Calero~~ Basilio Calero

~~Antonio Gimeno~~ Antonio Gimeno

~~Mariano Hernandez~~ Mariano Hernandez

~~[Signature]~~



En la noche de Malacatán siendo las once horas del día diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta, se reunió en el Salón de actos de estas Casas consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Urmándes Camizosa los Sr. Concejales fue al marfue se expresan, asistidos todos de mil el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día -

Siendo la hora señalada y asistiendo número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y pública lo cual, daudose a continuación lectura por mil el Secretario del contenido del acta de lo anterior fue por unanimidad fue aprobado.

Después se dió asimismo lectura de lo correspondiente y prensa oficial recibidas desde lo fecha anterior, fue dando la Corporación entera de y acordando su cumplimiento y archivo en lo parte fue le afecta.

Y continuación se procedió al examen y discusión de la cuenta de fondos de fuera de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1949, redactada por el Sr. Secretario Sr. José Antonio Ruiz Moreno, y la Corporación encuentra debidamente justificada y ajustada en un todo a los preceptos legales por unanimidad se

Aprobación de la cuenta de fondos fuera de presupuesto.

Aprobación de la  
cuenta del Patrimonio  
municipal -

cardi prestarle su aprobación.  
Por último el Sr. alcalde presentó  
al Ayuntamiento la cuenta anual de  
la Administración del Patrimonio de  
este Municipio, correspondiente al año  
de 1949, en la que se hacen constar  
los bienes, derechos, capitales, cargas y em-  
prestos inrentados al entender el  
ejercicio indicado, la revisión del inven-  
tario, las adquisiciones, incautaciones,  
cesiones y extinciones hechas en el  
transcurso del mismo, finalmente el  
resumen resultante de los valores activos  
y pasivos, deducidos por comparación  
su líquido patrimonial de doscientas  
cuatro mil doscientas treinta y seis  
pesetas en noventa y seis centimos.

La Corporación municipal a la vista  
de dicha cuenta, tenida en cuenta fue  
se han cumplidos los requisitos legales  
en vigor, acordó por unanimidad  
prestarle su aprobación definitiva -

En ello y no habiendo mas asuntos  
de que tratar el Sr. alcalde abrió el período  
de ruegos y preguntas, sin que a instancia  
de Concejal alguno más de lo palabra,  
ordenando extender la presente fue firmada  
con la dación de asistentes y de todo  
lo cual como Secretario certifico -

Antonio Fejaure Antonio Calero  
~~Antonio Fejaure~~  
Jose Hernandez  
Evaristo Munier Jose Calero  
Basilio Calero ~~Jose Calero~~  
Manuel Hernandez Antonio Gomez



En la villa de Malcocinado siendo las once horas del día primero de marzo de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Utermander Carrizo, los Srs. Concejales, fue al margen se expresan, asistido el Sr. de mil el Secretario, al objeto de celebrar en primero convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo lo una convalidado y existiendo número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdos fué declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de lo anterior fue por unanimidad fué aprobado.

Después se dió asimismo lectura de lo correspondiente y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, fundados la Corporación entera y acordando su cumplimiento y archivar en la parte que le afecta.

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo lo prescrito por el artículo 165 del Estatuto Municipal y 89 de su Reglamento de Hacienda, firmó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual se reparte por capitales obra al libro de su ramo.

Distribución  
de fondos.

Nombramiento  
de Comisionado.

pado cuenta de lo dispuesto por  
la Superioridad y la Caja de Reclute  
numero 12 de Villanueva de la Serena,  
fue señalada el día 18 del presente mes  
para la incorporación de los reclutas  
del recemplazo de 1949, por el cuerpo de  
este pueblo, fue les ha correspondido  
servir en lo fuere, el Ayuntamiento  
acuerda unánimemente nombrar Co-  
misionado a cuyo cargo han de ir  
los moros al Sr. capitán B. Pri-  
or Quinto Ruiz Duran, nombrando a-  
simismo también como Comisionado  
de esta Corporación municipal para  
que asista en representación de la  
Junta el día 18 del presente mes  
de abril para la Junta de Orden  
y clarificación de Villanueva de la  
Serena al acto de revisión de ex-  
clusivos y moros de los moros su-  
jeto a ella de los recemplazos de 1947,  
1947 y 1948 al Secretario de la Cor-  
poración B. Antonio María Hernandez, fa-  
cultando al Sr. Alcalde para que  
en ambos casos libere la cantidad  
necesaria para gastos de viaje y  
estancia.

Con ello y sus habiéndose mas asuntos  
de fue tratado el Sr. Alcalde abrió  
el periodo de quince y preguntas  
sin fue en fin Sr. Concejal hiciera  
uso de la palabra, ordenando a todos  
le presente su firma con los  
demas señores asistentes y de  
todo lo cual como Secretario cer-  
tifico. Manuel Hernandez

Antonio Gomez



~~Antonio Alejastré~~

Antonio Calero

~~José Alejastré~~

José Hernández

~~Jose A. Cassisera~~

Juana Mente

Basilio Calero

Jefandro

Diligencia. La punto 30 el Secretario  
pudo acreditar por ella que lo sesión  
ordinaria correspondiente al día de  
la fecha no ha podido celebrarse  
ni en primera ni en segunda convocatoria por la falta absoluta  
de asistencia de todos y cada uno  
de los Ds. Concejales, no obstante la  
citación que en forma legal se les  
tenia hecha.

Malcooginado 16 marzo 1957.  
El Secretario.

*[Signature]*

En la villa de Malvinado siendo las once horas del día primero de abril de mil novecientos cincuenta se reunió en el Salón de actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde p. Manuel U. Campino, los Sr. Concejales fue al marfén se expresan asistidos todos de mi el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y asistiendo número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y pública la sesión dando se a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior, fue por unanimidad fue aprobada.

Después se dio asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, fundando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecte.

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo lo prescrito por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 70 de su Reglamento de Hacienda, firmó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes lo cual se hace por capitulos obra al libro de su paron.

Continuación fueron leídos todos y cada uno de los informes y libramientos expedidos por el Sr. Alcalde Presidente durante el primer tri-

Distribución de fondos.

Aprobación de pago e impresos del 1.º trimestre.



mentos del año actual fue se encuentran contabilizados en los respectivos libros de interacción bajo los números 111 al 116 por lo que respecta a los ingresos y 117 al 122 y 123 por lo que se refiere a los pagos, todos inclusive.

La Comisión al encontrarlos debidamente justificados, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Bajo en el  
concepto de  
impuestos.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo solicitado por el vecino Antonio Gómez por lo que respecta a la veracidad de sus manifestaciones, acordó por unanimidad dispensarle del pago de los distintos arbitrios e impuestos que forman la cuota celebrada en el contrato celebrado desde primeros de abril del año actual, debiendo devolverse lo fianza definitiva que fue establecida para los años de 1949 y 1950, según la facultad que la Corporación Municipal le otorga la condición 5ª del contrato de concierto de impuestos celebrados con los industriales el día treinta y tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Aprobación de la  
cuenta general del  
presupuesto de 1949.

Continuación de la lectura de  
la liquidación del presupuesto refundido  
del ejercicio de 1949, de la que resulta  
que siendo la existencia en Caja en pri-  
mero de Enero de dicho año de dos mil  
ochenta y siete pesetas y sesenta y seis  
centimos, habiéndose ingresado en la  
Caja Municipal la suma de cinco  
trece mil setecientas cincuenta y cinco  
pesetas y cincuenta y un centimos, y  
habiendo salido a favor de mil tresien-  
tas veinticinco pesetas y diez y siete  
centimos, queda una existencia al  
fin del ejercicio de mil quinientas  
diez y ocho pesetas.

Las relaciones de deudores ascienden a  
noventa y una mil trescientas once pe-  
setas y noventa y cuatro centimos y  
de acreedores a sesenta y siete mil  
ochocientas cuarenta y cuatro pesetas  
y sesenta y un centimos.

Los créditos del presupuesto de  
ingresos no liquidados ascienden a  
siete mil setecientas sesenta y una pe-  
setas y sesenta y cinco centimos. - pe-  
dunciado esta cantidad de lo superan-  
te arrojan el importe del superant-  
jicial del presupuesto liquidado de  
pesetas diez y seis mil quinientas  
veintiuna y cuarenta centimos, la del  
importe de los excesos de ingresos rea-  
lizados sobre los presupuestos que as-  
cienden a ochocientas ochenta pesetas  
y los créditos del presupuesto de fas-  
tos no invertidos que son quinientos mil  
trescientas cuarenta y cinco pesetas



y cincuenta y ocho centimos, ofrece una diferencia por superavit de veinticuatro mil novecientas ochenta y cinco pesetas y treinta y tres centimos. -

Considerado de todo ello el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar a dichos documentos y a tras su aprobación provisional, exponiéndole al público por el plazo de quince días durante el cual y otros días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Recofido y conf. de valores.

Por último se dio cuenta de los recargos de los valores de este Municipio, correspondientes al impuesto del desagüe de caudales a la vía pública de los años de 1947 y 1948 y de repartimiento general de utilidades de los ejercicios de 1943, 1944 y 1945 que obraban en poder del agente ejecutivo cesante Sr. Celestino Corrao García. Dichos valores fueron recofidos personalmente por el Sr. Secretario interventor en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones en Asuafar, sita en edificio anexo al "Hotel Equitativo" de dicha población fue imputado por concepto de las siguientes cantidades: Valores recofidos de la tasa de aguas de 1947: seiscientos cinco pavo-

tas - Y dem del año 1948: Ciencientas ochenta y ocho pesetas y cincuenta centimos. - Valores de repartimiento de utilidades de 1943: Cinco mil ciento sesenta y una pesetas y cincuenta y cinco centimos. - Y dem del ejercicio de 1944: Siete mil setecientos cuarenta y tres pesetas y treinta y cuatro centimos. - Y dem del ejercicio de 1945: Diez y siete mil trescientas cuarenta y nueve pesetas y cincuenta y un centimos.

Examinados detenidamente los antecedentes de contabilidad obrantes en la oficina, resulta que dichas cifras están de acuerdo con las diferencias de cargo hechas al dicho Recaudador cesante quien por lo fue no existe diferencia alguna en favor o en contra de repetido recaudador ni del Ayuntamiento, valores todos que han sido cargados legalmente al nuevo Recaudador Ejecutivo Sr. Antonio Muñoz Velasco en fecha 31 del mes anterior, según los duplicados archivados en el lugar correspondiente.

Con esto y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas sin que ninguno de los Concejales hiciera uso de la palabra, rogando estar de presente su firma con los señores Concejales y de lo fue como Secretario certifico.

~~Antonio Calero~~ ~~Manuel~~ ~~Bernard~~

Antonio Gurrea



~~Antonio Mejia~~      ~~Juan~~  
~~Enrique Benitez~~      ~~Jose Hernandez~~  
~~Jose A. Carrizosa~~      ~~Bosilio Calero~~  
~~[Signature]~~      ~~[Signature]~~

Peticion. La junta de el Secretario para  
 acreditar por ella que se sesion ordinaria  
 correspondiente al dia de lo fecha no ha  
 podido celebrarse ni en primera ni en sefun-  
 da convocatoria por la falta absoluta  
 de asistencia de todos y cada uno de los  
 Sr Concejales, no obstante la citacion que  
 en forma legal se les tuvo hecha.

Malcozinado 16 de abril 1950

El Secretario  
 [Signature]

En la villa de Malcozinado ciudad  
 las once horas de dia primero de mayo  
 de mil novecientos cincuenta se reunieron  
 en el Salon de actos de estas Casas Consti-  
 tucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 de p. Manuel Hernandez Ramirez, los  
 Sr Concejales fue al margen se expresan  
 asistidos todos de mi el Secretario al  
 objeto de celebrar en primera convocatoria  
 la sesion ordinaria correspondiente a  
 este dia.

Ciudad la una suñada y certificada

número suficiente de los Concejales para  
firmar acuerdos fue declarada abierta  
y pública la sesión dando a continua-  
ción lectura por mí el Secretario del Con-  
cejo del acta de la anterior fue por una-  
nidad fue aprobado.

Después se dió asimismo, lectura de la  
correspondencia y prensa oficial recibidas  
desde la sesión anterior, fue dando la Con-  
cejalía enterada y acordando su cumpli-  
miento y archivar en la parte fue le  
afecta.

Distribución de  
fondos -

Seguidamente el Ayuntamiento cumpliendo  
lo prevenido por el artículo 56.º del Esta-  
tuto municipal y 80 de su Reglamento de  
Administración aprobó la distribución  
de fondos para el presente mes, la cual  
enterada por capitales obra al libro de su  
razón.

Aprobación de  
transferencia en  
principio

Después el Ayuntamiento acordó apro-  
bar en principio un expediente de trans-  
ferencias de crédito de unos a otros ca-  
pitales del presupuesto municipal ordi-  
nario de gastos de 1950 acordando que  
pueda expuesto al público por término  
de quince días en la propia ordenada  
para que durante dichos días puedan pro-  
mularse las reclamaciones y observaciones  
que se estimen pertinentes.

Enfermedad del  
oficial 2.º

Y continuación el Sr. Alcalde expuso al  
Ayuntamiento fue por el oficial 2.º de es-  
ta Secretaría Sr. Antonio Vallefuerte Ca-  
beras se le había expuesto verbalmente,  
pero, a causa de haber sufrido un desprau-  
dimiento de retina en el ojo izquierdo, auto-  
so imposibilidad de acudir diariamente



a su puesto y luego fue ausentarse para sufrir delicada operacion quirurgica, le admitiese un sustituto, de manera que fuese formal al trabajo, para cuyo cargo propusiera al vecino de este pueblo Jose Hernandez Hernandez, que reúne las debidas condiciones y tiene probada su competencia, sin que por ello se merme la eficacia de su labor al servicio de este Ayuntamiento, y hasta tanto fuese curado en su enfermedad se preste fianza a su cargo.

Que en atencion a esta fatal circunstancia habia accedido en principio a lo interesado por el Sr. Villafuerte, mas que habiéndose ya sido operado y refrendado a su desfavor, le habia intentado de nuevo la continuacion en su substitucion, fue meramente le ha sido concedida a condicion de que asi lo acuerde este Ayuntamiento.

La Corporacion municipal, y la vista de lo expuesto del Sr. Alcalde, teniendo en cuenta la gravedad del desprendimiento de retina, aseo por completo a la voluntad del interesado, presuntamente acelerado a causa de sus trabajos, en esta Corporacion, asi como fue la persona substituyente reúne la idoneidad y capacidad suficiente, para el desarrollo de la labor encomendada, sin perjuicio para el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad conceder la substitucion interesada por el Sr. Villafuerte, que fue bastante a su curacion a cargo de referido Jose Hernandez Hernandez.

Promesa de licencia  
al Sr Secretario pro-  
prietario -

mandar,

Por ultimas la Corporacion municipal  
y instancia del interesado Sr Secretario  
Proprietario de este Ayuntamiento, Don  
Celedonio de las Heras Ortega, acordó por  
unanimidad concederle otra promesa  
de seis meses en la licencia que por  
enfermedad tiene concedida, promesa  
que terminará en 31 de octubre de  
mil novecientos cincuenta, siéndole de  
abono el mismo sueldo reconocido en  
sesion de primeros de noviembre anterior.

Con ello y no habiendo mas asunto  
de que tratar el Sr Alcalde abrió el periodo  
de meses y preguntas sin que ninguno  
fue Sr Concejal hiciera uso de la pa-  
labra, ordenando extender lo presente  
que firma con los demas Sr Con-  
cejales y de lo fue como Secretario cer-  
tifico.

Manuel Hernandez Araza Gassirua

Juan Hernandez Jose Hernandez

Jesús Hernandez Enrique Odierne

Juan Hernandez Basilio Calero

Antonio Gamero Antonio Calero

Cum



En la villa de Malacatán a las once horas del día diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Hermánder Caminosa los Sr. Concejales. Fue al amanecer se espusieron, asistidos todos por mi el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión, dándose lectura a continuación, por mi el Secretario, del borrador del acta por lo anterior fue por unanimidad fue aprobada.

Después se dio asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior fundándose la Copuración enterada y acordados su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

El Sr. Alcalde espuso a la Copuración que con fecha 1.º de abril anterior había decretado el cese del Alfuacil de este Ayuntamiento Sr. Francisco Vera Barrera a causa de que por el Justo Tuto Nacional de Previsión se habían concedido al mismo los Beneficios del Régimen de la Vejez ya que es incompatible la percepción de dichos Beneficios con el trabajo por cuenta ajena, habiendo nombrado

nombramiento de Alfuacil -

para este caso al vecino Aulfo Vera Ellen,  
fue a juicio del dicente reúne las necesarias  
condiciones de moralidad y celo, nombre  
muy bueno que tiene el carácter de intencional  
y al fin se le abonará el haber anual  
por figura en presupuesto.

El Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad ratificar el cese y nombramiento  
anteriores, hechos por el Sr. Alcalde - Pre-  
sidente.

Resolución de una  
instancia - -

Después se dió lectura a una instancia  
que suscribe el vecino Carlos Vermauder  
Saunders pidiendo rebaja de precio en su  
contrato con este Ayuntamiento de cobro  
de los impuestos que giran sobre las be-  
lidas.

El Ayuntamiento atendiendo a lo pre-  
ceptuado por la condición 8<sup>a</sup> del contrato  
celebrado y en vista de que de acuerdo con la  
petición formulada aplazando por tanto  
su resolución hasta 1<sup>o</sup> de Enero próximo  
en que finalizó su vigencia, debiendo co-  
municarse así al interesado.

Reparación de la  
fuente pública - -

Teniendo en cuenta las dificultades ca-  
do vez mayores de poder abastecer de a-  
gua potable a la población, debido a la  
continuada sequía el Ayuntamiento  
acordó facultar simplemente al Sr. Al-  
calde para que en caso de la consiguiera  
presupuestaria correspondiente y prenia  
los trámites reglamentarios y observar,  
procede a realizar obras de profundización  
y enalace y reparamientos de paredes en la  
fuente pública municipal que tiene  
recomendadamente agua potable y si es nece-  
sario se provea de noria que en las debi-



das facultades hifimicas, evite el estancamiento del agua en el deposito y aumente el caudal hasta hacer razonable el abastecimiento de la poblacion.

En ello y en habiendo mas asuntos de fue tratar el Sr Alcalde abisip el pedido de rufos y preguntas sin fue min- fue Sr Concejal hiciera uso de la palabra ordenando extender la presente fue firma con los demas Sr Concejales y que todo lo cual con el Secretario certifico.

~~Manuel Hernandez~~

~~Jose A. Carrizosa~~

~~Juanito Flejandro~~

~~Jose Hernandez~~

~~Enrique Pariter~~

~~Defandro~~

~~J. Hernandez~~

~~Basilio Galero~~

~~Antonio Gureza~~

~~Antonio Galero~~

~~Ull~~

En la villa de Malacaginado ciudad las once horas del dia primero de junio de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Hernandez Carrizosa los Sr Concejales fue al marfue se expresan, asistidos todos de mi el Secretario al objeto de celebrar la primera convocatoria a la sesion ordinaria correspondiente a esta

diá -

Liquidado la hora señalada y existiendo número suficiente de los Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión de acuerdo a continuación. Lectura por omisión del Secretario del Borrador del acta de la anterior fue por unanimidad fue aprobada.

Después se dio asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibida desde la sesión anterior, fue de acuerdo la Corporación enterada y acordados su cumplimiento y archivar en la parte que le afecta.

Distribución de fondos.

Definitivamente el Ayuntamiento cumpliendo lo preveído por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda, firmó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual aprueba por capitulos obra el libro de su respectivo.

Aprobación definitiva de una transferencia.

Vista la propuesta de transferencias de unos y otros capitulos de presupuesto municipal ordinario de agosto de 1950, fue formulada el Sr. Secretario - Intendente y fue aceptada en principio en sesión de primeros de mayo anterior. - Resultando: Que en el periodo de quince días en que ha permanecido expuesto al público el expediente no se han formulado contra las mismas reclamaciones algunas. - Considerando: Que las deducciones y consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas. ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación al fisco de pago en cargo a dichas em-

Cº  
1º  
1º  
1º  
6  
7  
11  
12  
13



Con dds y us haciendo mas asunto de  
fue tratar el Sr. alcalde afri' el periodo  
de meses y preguntas sin que ninguno de  
Concejal hiciera uso de la palabra orde-  
nando extender lo presente fue firmado  
con los señores Los asistentes y de todo  
lo cual como Secretario certifico.

~~Manuel Hernandez~~  
~~Antonio Hernandez~~  
~~Jose Hernandez~~  
~~Benigno Benitez~~  
~~Berilio Cabro~~  
~~Antonio Gurrea~~  
~~Antonio Calero~~

El Sr. Secretario para  
acreditar por ella que le serian ordina-  
ria correspondiente al dia de la fecha  
no ha podido celebrarse ni en primer ni  
en segunda convocatoria por la falta  
absoluta de asistencia de todos y cada  
uno de los Srs. Concejales no obstante  
la citacion fue en forma legal se les tuvo  
poderes.

Matamoros 16 de Junio 1950.  
El Secretario -

*[Signature]*



En la villa de Malcoconado, siendo las once horas del día primero de Julio de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Hernández Carrizosa, los tres Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de un el Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo, fue declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Seguidamente el Ayuntamiento, cumpliendo lo prevenido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual cifrada por capítulos obra al libro de su razón.

La continuación fueron leídos todos y cada uno de los cargamentos y libramientos expedidos por el Sr. Alcalde Presidente durante el segundo trimestre del año actual, que se encuentran contabilizados en los respectivos libros de intervención bajo los números diez al veinticuatro por los que respecta a los ingresos y sesenta y ocho al noventa y cinco por lo que se refiere a los pagos, todos inclusive.

La Corporación al encontrarlos debidamente justificados, acordó por unanimidad prestarles su aprobación. Por último, de orden de la Presidencia, y el se-

Distribución de fondos

Aprobación de pagos e ingresos del 3º trimestre

Protección de la cosecha

cretario, procedi a dar lectura íntegra a la circular de 6 de junio último, que se inserta en el B.O. de esta provincia del día 7, por lo que se cita el celo de la Autoridad Local para asegurar los frutos pendientes de recolección de las cosechas de la actual campaña, con el nombramiento de los Guardas que se crean necesarios para indicado fin.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la extensión del término municipal, cree convenientemente atendido el servicio por el Guarda de Campo dependiente de la Hermandad Sindical Local, a quien se le asignará específicamente las fincas de estos propios llamadas Olivos y Arcenadina y las pequeñas parcelas del término, y para el resto de las otras fincas se le notificará a sus respectivos propietarios, para que realicen la vigilancia con sus respectivos guardas privados, a los cuales se le darán las oportunas instrucciones para que bajo la dependencia directa del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, cumplan su cometido con la mayor exactitud, haciendo extensiva su función a la extinción de incendios en los campos, para lo cual habrán de atenderse a las instrucciones que oportunamente le curso esta Alcaldía.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde abrió el periodo de magros y prequitos, y que ningún Sr. Concejal hiciera uso de la palabra, ordenando extender lo presente que firmo con los demás Sres. asistentes y de lo que como Secretario certifico

Mariano Hernandez

Antonio Aljando

Enrique Benítez

J. Mariano Berilio Castro

Antonio Guerra

Noce  
liar  
Ejecu



Antonio Calero

CCC

En la villa de Malagón, siendo las once horas del día diez y seis de julio de mil novecientos cincuenta se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernández Brizora, los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de mi el secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, fué declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el secretario del borrador del acto de la anterior, que por unanimidad fué aprobado.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

El Ayuntamiento conoció de un escrito del Sr. Recaudador Ejecutivo del mismo, D. Antonio Muñoz Velasco, por el que nombra auxiliar de dicha recaudación a D. Ramón Torres Castelló; nombramiento que la Corporación acuerda ratificar por unanimidad, a los fines de lo dispuesto por los artículos 19 y 32 del vigente Estatuto de Recaudación, debiendo extenderse por el Sr. Alcalde la correspondiente credencial que le autorice para proceder al cobro de los distintos arbitrios e impuestos pertenecientes a la Hacienda Municipal y a cargo del Sr. Recaudador, bajo las inmediatas or-

Nombramiento de Auxiliares de la Recaudación Ejecutiva

Adjudicación de nichos

de vez de este

Seguidamente la Corporación Municipal teniendo en cuenta las peticiones formuladas por los interesados, acordó conceder en propiedad y a perpetuidad a Hijos de Sra. Mansilla Romero y Santos Cordero Rodríguez los nichos números 26 y 27 del Grupo Frente Derecha respectivamente, al haber abonado previamente los derechos municipales establecidos.

Obras del Cuartel de la Guardia Civil

Por último el Ayuntamiento observando que las obras de construcción del Cuartel para alojamiento de la Guardia Civil están casi paralizadas, con el natural perjuicio para los intereses municipales, por cuanto que el mismo está obligado a pagar la renta de los inmuebles que provisionalmente ocupan las Fuerzas del Puerto, acordó que por el Sr. Alcalde se dirija atento escrito al Sr. Contratista de las mismas, a fin de que explique las causas por las cuales dichas obras están semi-paralizadas, con el objeto de que por medio de los organismos competentes se elimine de los obstáculos que se opongan al normal proceso de terminación de tan repetidas obras.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ningún Sr. Concejel hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente, que firme con los demás tres asistentes y de lo que como Secretario certifico.

Mansilla Hernández

Antonio Hernández

José A. Carrasosa

José Hernández

Enrique Quintan

Ref. Ancho

Esteban

Basilio Calvo

Antonio Guerra

Antonio Salas

11

um



En la villa de Malcocinado, a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Hernández Carizosa, los tres Concejales que al margen se expresan, asistidos todos de un Secretario, para celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora señalada y existiendo números suficientes de los Concejales, para tomar acuerdo, fué declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por un el Secretario del borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fué acordado.

Después se dió sucesiva lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Seguidamente el Ayuntamiento, cumpliendo la prevenido por el artículo 565 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda, formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la cual cifrada por artículo obra al libro de su razón.

Después y teniendo en cuenta que en el Cementerio Municipal no queda en la actualidad más que un nicho o bobedilla para la inhumación de cadáveres y ser necesario tener atendida este importante servicio, el Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Alcalde para que contra-este la construcción de nichos en el grupo Frente Derecha, que serán numerados desde el 29 al 32, abarcando su total costo contra la consignación presupuestaria en vigor.

Conocido el mal estado en que se encuentran casi la totalidad de las calles de la población, se hace necesario

Distribución de fondos

Construcción de nichos

Arreglo de calles

llevar a efectos su reparación para hacerlos factibles a cualquier clase de tránsito, aunque sea de manera parcial con arreglo a las disponibilidades de la consignación correspondiente. En su consecuencia el Sr. Alcalde informó a la Corporación de la necesidad de proceder a comenzar las obras, una vez que se cumpla los requisitos mínimos reglamentarios, suplicando que debían iniciarse los trabajos por las vías centrales y por tanto de mayor circulación.

El Ayuntamiento acogió favorablemente la idea expuesta por su Presidente y acordó facultarle para que fuese presupuesto sobre el corte del nuevo empiedro de las calles Ycaí Ant. Primo de Rivera y General Moscardó, y al mismo tiempo solicitase de los vecinos afectados por la reparación su cooperación económica para llevar a efecto un primer acerado que ofrezca comodidad y limpieza a los transeúntes.

Pago de los proyectos y presupuestos de las Escuelas

Por último se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la terminación por el arquitecto D. Francisco Vacas Morales de los proyectos de las escuelas y casas para maestros, cuyo importe total de 7,067 pesetas, según recibo unido al expediente, ha sido abonado de su peculio particular por el mismo Sr. Alcalde y D. Francisco Alejandro Gueto, aportando el primero 3,500 pesetas y 3,567 pesetas el segundo, en razón a carecerse de consignación para este fin en el presupuesto del año actual.

El Ayuntamiento agradece el gesto de su Presidente y Concejal D. Francisco Alejandro Gueto de adelantar este importe, del que se reintegrará con cargo al oportuno presupuesto extraordinario, o en su defecto, caso de que este no tuviera efectividad, con cargo a lo ordinario de este municipio que se formalice para 1951.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde abrió el período de sesiones y preguntas, sin que ningún Sr. Concejal hiciera uso de la palabra, ordenando extender la presente, que



firmas con los demás tres asistentes y de lo que como secretario certifico

~~Antonio Mejia~~ ~~Jose Hernandez~~

~~Enrique Benitez~~ ~~José Antonio~~

~~J. Hernandez~~ ~~Basilio Calero~~

~~Antonio Gomez~~ ~~Antonio Calero~~

~~Manuel Hernandez~~

*(Signature)*

En la villa de Malagon a diez y seis de las once horas del día diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. alcalde p. Manuel Hernandez Carrizosa los Sr. Concejales fue al manifestar expresan, asistidos todos de mi el interino Secretario al objeto de celebrar un primer empujón la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la cura señalada y asistiendo numero suficiente de los Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y publica la sesión dando se a continuación lectura por mi el Secretario del Co-

Oficio a la Compañía Telefónica.

Trador del acta de lo sesion anterior fue por unanimidad fue aprobado. Despues se dió asimismo lectura de la correspondencia y papeos oficiales recibidas desde lo sesion anterior, quedando lo Corporacion enterada y acordando su cumplimiento y archivar en lo parte fue le afecta.

Por el Concejal Sr. Alejandro Pinedo se refirió al Ayuntamiento, que este en sesion celebrada en fecha 09 de Junio de 1940 acordó por unanimidad conceder o facilitar a la Compañía Telefónica Nacional de España, mientras el servicio lo necesitase, casa y luz gratuitamente para lo instalación adecuada del Centro Telefónico en esta villa. Pero fue posteriormente y en lo sesion celebrada en fecha 16 de octubre de 1940, se dió cuenta a lo Corporacion de lo recepción de una carta de lo Compañía Telefónica en lo fue acepto el arrendamiento de lo casa que se ha efectuado en esta villa para lo instalación del Centro, estipulando un periodo de diez años para el termino, en lugar de cinco como se habia efectuado. Si fue diciendo el Sr. Alejandro Pinedo, fundado lo discrepancia que a su juicio existe entre ambas resoluciones se pedia de lo Compañía aclaracion de este extremo, todo vez fue si el arrendamiento esto debia durar diez años desde su promesa a partir de 1- de Enero de 1951 lo comisionamiento presupuestaria para esta obligacion.

El Ayuntamiento a lo vista de lo expediente anteriormente interesado del Sr. Alcalde oficio en dichos sentidos aclaratorio a la

Terminar las...

Ar... fin... de...



Terminación de las obras de la fuente.

repetida Compañías.

Después de el Sr. alcalde manifestar a la Corporación que, en anexo a las facultades que le misma le confirió en sesión de 16 de mayo último, había procedido a efectuar obras de profundidad, encajados y reforzamiento de paredes en la fuente pública y había adquirido para el uso de la misma una noticia al objeto de dar facilidad al vecindario en la distribución del agua; obra y adquisición fue en total por ascendido a pesetas tres mil cuatrocientas diez y seis, habiéndose operado en ello un resultado satisfactorio, al alcanzar mayor caudal de agua equivalente al 90% aproximadamente de su producción anterior, mejores condiciones sanitarias y una más rápida distribución, que permite al vecindario abastecer sus necesidades ponderadas sin ninguna pérdida de tiempo.

Arriendo de la finca "Alamo y Quemadina"

Acto seguido el Sr. alcalde espuso a la Corporación Municipal que en 31 de diciembre próximo se de terminar el contrato de arrendamiento de la explotación agrícola y aprovechamiento facultativo de la finca denominada "Alamo y Quemadina" propiedad del Ayuntamiento de acuerdo con la resolución obrante al folio 24, adoptada en la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación Municipal en 16 de octubre de 1948, procediendo a acordar lo pertinente acerca de lo mismo.  
Tras de unida deliberación por unanimidad

unidad, se acordó nuevamente fue su explotación agrícola y aprovechamiento. Además, se dividan en seis lotes de 2 hectáreas cada una y se amueblen en pública en Costa Rica por término de dos años naturales, a cuyo efecto por la Alcaldía (Presidencia) se instruya el oportuno expediente facultándole para que pague el correspondiente plus de condiciones que después de comparecer y traerá a serm para la reducción que proceda.

Grupos de calles.

Por último expuso igualmente el Ex. Alcalde, fue conforme se acordó en la sesión de 1.º de agosto anterior, no había recibido hasta la fecha el correspondiente presupuesto de las obras de reparación de las dos calles de José Antonio Primo de Rivera y General Insuarráburu, por entender que las mismas debían efectuarse por el sistema de administración a fin de poder colocar al mayor número de obreros en paro, y fue notoria la repercusión todavía de la cooperación económica de los dueños de inmuebles afectados por la reparación, toda vez que a su juicio no debían iniciarse estas obras hasta finales del mes de octubre próximo en atención en que en la época en que se puede producir al fin paro en la localidad, procurando así en jugarlos con los mismos.

En consecuencia y de acuerdo con estas consideraciones el Ayuntamiento facultó al Ex. Alcalde para que efectúe las obras de reparación por el sistema propuesto, debiendo dar término las mismas con.



Sprueto como haya parados en la localidad.  
 Con ellos y sus haciendas mas asuntos  
 de fue tratado el Sr Alcalde abrio al perju-  
 do de mesa y profuertas sin fue sin fue  
 lo Ancejal pívino uso de la palabra  
 or denoando serautar lo presente acta  
 fue firmare todos los Sr Concurrentes  
 y de lo fue como Secretarió certifies.

Antonio Calero  
 Enrique Benítez  
 Gonzalo Hernandez  
 José A. Carrizosa  
 Basilio Colera  
 Manuel Hernandez  
 Antonio Aguero  
 Antonio Guerra

En la villa de Malacatinado siendo  
 las once horas del dia primero de sep-  
 tiembre de mil novecientos cincuenta  
 se reunieron en el Salon de actos de  
 estas Casas Consistoriales, bajo la  
 Presidencia del Sr Alcalde Sr. Manuel  
 Hermiguer Carrizosa los Sr Anceja-  
 les fue al marfu se expresan asiti-  
 dos todos de mi el Secretarió al objeto  
 de celebrar su primera convocatoria  
 se sesion ordinaria correspondiente a  
 este dia  
 siendo la hora señalada y asi-

Siendo numero suficiente de los Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y publica la sesion de acuerdo a continuation lectura por mi el Secretario del Corradon del acta de lo anterior fue por unanimidad fue aprobada.

Despues se dio igualmente lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesion anterior fundando la Corporacion entera y acordando su cumplimiento y guardar en la parte que le afecta.

Seguidamente el Ayuntamiento dando cumplimiento a lo provisto por el articulo 56 del Estatuto Municipal y 87 de su Reglamento de Hacienda, formo y aprobó la distribucion de fondos para el presente mes, la cual es frado por capitulos obra al libro de su orden.

Distribucion de fondos.

Aprobacion del pliego de condiciones de la finca.

El Ayuntamiento seguidamente examina con detencion el pliego de condiciones fue perfeccionado el Sr. Alcalde en cumplimiento del encargo fue la comisionera la Corporacion municipal en sesion de 16 de agosto ultimo, pare fue sirva de base en la subasta por lo que se ha de arrendar el arrendamiento agrícola y ganadero de la finca de esta finca denominada Alamo y Quemadina.

Visto que girado documento esta redactado conforme a las prescripciones en vigor, tanto de arrendamiento rustico como de contratacion municipal, y en



contenido es conveniente y beneficioso para los intereses del Municipio, la Comisión acuerda unánimemente aprobar íntegra y literalmente todas y cada una de las condiciones económicas y administrativas que han sido designadas, designando como Concejal que ha de componer la Junta del acto de subasta a D. Benigno Benítez Jovero.

Concierto de impuestos.

Habiendo cuenta de que el concierto con los industriales de esta localidad termine en su vigencia el próximo día 31 de diciembre, la Comisión municipal acuerda facultar al Sr. Alcalde para que pueda concertar con los mismos el arbitrio en fin no fiscal sobre ensuciamientos en cafés, bares o tabernas y el de consumos de lujo, mientras no se desarrolle para este último el artículo 6.º del Decreto de la Jefatura del Estado de 24 de marzo de 1950 atenuándose en su todo a lo dispuesto por el artículo 28.º del Decreto de 21 de Enero de 1946.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde abrió el periodo de mesa y propuestas sin que ninguno de los Concejales hiciera uso de la palabra, ordenando extender lo presente acta, fue firmada juntamente con los demás Srs.

Concejales y de lo fue como Secretario  
certificas.

Antonio Calero

~~Enrique Avila~~

~~Jose Hernandez~~

~~Jose A. Carrasco~~

~~Manuel Hernandez~~

~~Basilio Calero~~

~~Antonio Rojas~~

~~Jesús~~

~~J. Rojas~~

Antonio Gomez

Con

Diligencia

Para hacer constar yo el Secretario  
fue el presente libro termina con  
la sesion celebrada por esta Corporacion  
municipal el dia primero de septiem-  
bre de mil novecientos cincuenta.

Madrugada 16 Septiembre 1950

El Secretario

Antonio Calero

























Blank page with faint horizontal lines visible on the left edge.

